



92  
Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

*LOS MECANISMOS BILATERALES  
MEXICO - ESTADOS UNIDOS SOBRE  
COOPERACION FRONTERIZA.*

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

Licenciada en Relaciones Internacionales

P R E S E N T A :

Ma. Alicia Virginia Pizano Meza

MEXICO, D. F.

NOVIEMBRE, 1986



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

PAG.

INTRODUCCION.....	I
CAPITULO I. ANTECEDENTES.	
1.1 DEFINICION DE CONCEPTOS.....	1
1.2 MECANISMOS DE COOPERACION FRONTERI ZA.....	7
1.3 CARACTERISTICAS DE LA ZONA FRONTE- RIZA.....	9
1.4 ALGUNAS CIFRAS DE INTERES SOBRE LA ZONA.....	11
CAPITULO II. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.	
OBJETIVOS.....	21
ANTECEDENTES.....	21
2.3 NEGOCIACION DEL ACUERDO.....	21
2.4 ACCIONES Y RESULTADOS.....	22
2.5 COMENTARIOS.....	33
CAPITULO III. DERRAMES DE HIDROCARBUROS.	
3.1 OBJETIVOS.....	38
3.2 ANTECEDENTES.....	38
3.3 NEGOCIACION DEL ACUERDO.....	39
3.4 ACCIONES Y RESULTADOS.....	45
3.5 COMENTARIOS.....	47

CAPITULO IV.	DESASTRES NATURALES.	
4.1	OBJETIVOS.....	53
4.2	ANTECEDENTES.....	53
4.3	NEGOCIACION DEL ACUERDO.....	56
4.4	ACCIONES Y RESULTADOS.....	58
4.5	COMENTARIOS.....	69
CAPITULO V.	SANEAMIENTO AMBIENTAL.	
5.1	OBJETIVOS.....	74
5.2	ANTECEDENTES.....	74
5.3	NEGOCIACION DEL CONVENIO.....	80
5.4	ACCIONES Y RESULTADOS.....	82
5.5	COMENTARIOS.....	89
CAPITULO VI.	PUNTES Y CRUCES INTERNACIONALES.	
6.1	ANTECEDENTES.....	101
6.2	MODUS OPERANDI.....	103
6.3	DOS CASOS NOTABLES.....	108
6.4	SITUACION ACTUAL.....	114
6.5	COMENTARIOS.....	118
CONCLUSIONES.....		130
BIBLIOGRAFIA.....		137
A N E X O S .		
A.	ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN TORNO A LA COOPERA- - CION EN MATERIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.	

- B. ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS ME  
XICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SOBRE LA -  
CONTAMINACION DEL MEDIO MARINO POR DERRAMES DE HI-  
DROCARBUROS Y OTRAS SUSTANCIAS NOCIVAS.
  
- C. ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS ME  
XICANOS Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AME  
RICA SOBRE LA COOPERACION EN CASOS DE DESASTRES NA  
TURALES.
  
- D. CONVENIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SOBRE COOPERACION PARA -  
LA PROTECCION Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE EN  
LA ZONA FRONTERIZA.

## I N T R O D U C C I O N

México, con una superficie de 2'002,058 kilómetros cuadrados, - ocupa el 14º lugar en el mundo y el 5º en el hemisferio occide-  
ntal, por su extensión territorial. Su población según el X Cen-  
so Nacional de Población de 1980, llega a 73'482,000 habitantes  
con una densidad de 37.5 por kilómetro cuadrado. La densidad -  
no es muy elevada, pero la población se concentra en 3 regiones  
Valle de México (18 millones), Guadalajara y Monterrey.

La frontera con los Estados Unidos de América, se extiende a lo  
largo de 3,115 kilómetros y esta vecindad con la primera potén-  
cia del mundo capitalista tiene consecuencias políticas muy im-  
portantes, pues de todas las condiciones de la existencia so-  
cial que tienen algo que ver con las relaciones internaciona-  
les, el medio geográfico ocupa el primer rango, por su carácter  
permanente.

Sin embargo, ante la potencia hegemónica, que puede y ejerce --  
presiones, México no ha renunciado a la facultad de juzgar con-  
forme a criterios propios ciertos problemas internacionales re-  
levantes y por tanto a la necesidad de disentir con frecuencia  
de la política estadounidense, basándose en principios de dere-  
cho internacional.

La política exterior de México constituye un elemento insepara-  
ble del desarrollo nacional. Es también un punto de confluen-  
cia y de protección de los intereses vitales del Estado mexica-  
no. En su ámbito se determinan asuntos esenciales relacionados  
con la soberanía, la independencia, la seguridad y la autodeter-  
minación del país.

Los lineamientos fundamentales de la acción internacional de Mé-  
xico se originan en nuestro proceso histórico y son expresión -

del ser nacional: autodeterminación de los pueblos, no intervención en los asuntos internos de los Estados, solución pacífica de las controversias, igualdad jurídica de los Estados y cooperación internacional para el desarrollo.

Nuestra relación con Estados Unidos se caracteriza por la necesidad de convivencia de dos realidades distintas. Implica la vinculación de sociedades diversas en origen y tradición histórica, en grado de evolución económica y proyectos propios y diferenciados de desarrollo político, económico, social y cultural.

Ahora bien, en el marco de la compleja relación bilateral junto a temas de bien conocida importancia como trabajadores migratorios, comercio, turismo, la lucha contra el robo de vehículos y el tráfico de narcóticos, existe otro rubro de igual relevancia pero menos conocido, éste es la llamada cooperación fronteriza.

Se entiende por cooperación fronteriza, dentro del quehacer gubernamental, a los proyectos que México y Estados Unidos desarrollan en el marco de diversos acuerdos y mecanismos para atender a las poblaciones fronterizas de uno y otro país, que se enfrentan a una problemática común en diversos aspectos.

Estos proyectos corresponden a 9 temas, para cinco de ellos -- existen instrumentos bilaterales que son: Acuerdo en torno a la Cooperación en Materia de Vivienda y Desarrollo Urbano; Acuerdo sobre Cooperación en Casos de Desastres Naturales; Acuerdo de Cooperación sobre la Contaminación del Medio Marino por Derrames de Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas; Convenio sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza y Acuerdo sobre Cooperación para la -- Conservación y el Desarrollo de la Vida Silvestre.

Aquellos, cuyos programas y las acciones derivadas de éstos no se rigen por medio de un acuerdo específico son:

### III.

- Puentes y cruces internacionales, que se maneja a través de un mecanismo intersecretarial nacional, cuya coordinación -- recae en la Secretaría de Relaciones Exteriores y que una -- vez al año se reúne con representantes de las dependencias - estadounidenses competentes, que actúan bajo los lineamientos del Departamento de Estado;
- Salud en la frontera, funciona a cargo de la Asociación Fronteriza Mexicano-Estadunidense de Salud, con sede en Cd. Juárez y con apoyo financiero de la Oficina Panamericana de Salud;
- Menores infractores, que abarca lo relativo a los jóvenes mexicanos que se internan en EUA para cometer actos delictivos y que por su minoría de edad son regresados a México, donde por no contarse con los medios adecuados para su atención, - quedan en libertad y por lo tanto en condiciones de volver a delinquir y;
- Recursos naturales transfronterizos (aguas superficiales, -- aguas subterráneas, hidrocarburos y minerales del fondo del mar) para el que nuestro gobierno instituyó en 1985 un Grupo Interinstitucional sobre la materia y su coordinación está a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El presente trabajo está dedicado a la cooperación fronteriza - con el propósito de dar a conocer y difundir los temas que la - conforman, los proyectos acordados y las acciones que el gobierno mexicano ha llevado a cabo, por considerar que es un rubro - de gran importancia dentro de la relación bilateral México-Estados Unidos y merece una mayor atención por parte de los estudiosos y especialistas de las complejas relaciones entre ambos Estados.

Es entonces con este propósito que la hipótesis de esta investigación es comprobar que los mecanismos bilaterales de cooperación fronteriza entre México y los Estados Unidos de América --

son un factor de importancia e influyen en la buena marcha de la relación bilateral entre los dos países.

En el desarrollo de este trabajo se enfocan cinco de los temas antes mencionados, por ser los que han logrado una mayor evolución y en los cuales es posible observar resultados.

Se dedica un primer capítulo a definir los conceptos de tratado, cooperación y frontera, así como su utilización en el desarrollo de esta investigación, se presenta una breve semblanza de algunos mecanismos bilaterales que constituyeron, con anterioridad, las vías para la solución de problemas fronterizos y de otros mas que aún se mantienen por su idoneidad, como la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos - (CILA), las Reuniones Interparlamentarias y la Comisión Binacional. Asimismo, se proporcionan datos demográficos y económicos de las principales ciudades fronterizas, con el propósito de demostrar la importancia que el desarrollo de la zona fronteriza reviste a nivel no solo regional y/o estatal sino nacional. Lo que justifica plenamente el interés del gobierno federal en atender las necesidades de esas poblaciones y en propiciar su integración económica, social y cultural a la nación, como respuesta al hecho innegable de la estrecha interdependencia existente entre las llamadas ciudades gemelas.

A continuación, corresponde un capítulo a cada uno de los temas escogidos: vivienda y desarrollo urbano, desastres naturales, derrames de hidrocarburos, saneamiento ambiental y puentes y cruces. En éstos, se da a conocer en forma cronológica, sus antecedentes, evolución, resultados y finalmente se comentan los puntos anteriormente señalados con el objetivo de conjuntar los elementos que permitan comprobar la hipótesis que guía esta investigación.

## C A P I T U L O I .

### ANTECEDENTES.

#### 1.1 Definición de Conceptos.

Para los propósitos de este trabajo debemos definir tres conceptos que resultan imprescindibles: a) tratado, b) cooperación internacional y c) frontera, para así establecer su relación con el tema que nos ocupa, la cooperación fronteriza.

a) Tratado, nos dice Seara Vázquez, es todo acuerdo concluido entre dos o mas sujetos de derecho internacional<sup>1</sup>. Por su jeto se entiende a los Estados y a los organismos internacionales.

La Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, en vigor desde el 27 de enero de 1980, señala que "se entiende por 'tratado' un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o mas instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular"<sup>2</sup>.

Conviene agregar que en cuanto a su clasificación, la mas clara es la que los divide en bilaterales (entre dos Estados), como los que trataremos y multilaterales (entre tres o más Estados)<sup>3</sup>.

- - - - -

1. Modesto Seara V., Derecho Internacional Público, Ed. Porrúa, p. 55.
2. Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, mimeo, p. 4.
3. Daniel de la Pedraja., "Los tratados y otros instrumentos internacionales", Manual de Derecho Internacional para Oficiales de la Armada de México, Secretaría de Relaciones Exteriores, p. 75.

Los tres principios universalmente aceptados que caracterizan a los tratados son:

- 1) Pacta sunt servanda, que indica que los tratados obligan a las partes y deben ser cumplidos de buena fe por ellas;
- 2) Res inter alios acta, que indica simplemente que un tratado obliga solamente a los que lo hacen; a los Estados contratantes, a las partes y;
- 3) Rebus sic stantibus, que permite la modificación o la no - aplicación de un tratado cuando se producen cambios radicales, imprevistos, en las circunstancias que originalmente dieron lugar a dicho tratado".

Aunque México es Parte de la Convención de Viena desde el 25 de septiembre de 1974, misma que como ya mencionamos entró en vigor apenas el 27 de enero de 1980, los Estados Unidos de América no son Parte de dicha Convención, por lo que el cumplimiento de los acuerdos bilaterales firmados entre ambos Estados se rigen por los principios de derecho internacional y su observancia se base en la buena voluntad de las Partes.

De los 4 instrumentos internacionales que se considerarán en -- los próximos capítulos, solo el Acuerdo sobre Cooperación en Ma -- teria de Vivienda y Desarrollo Urbano es lo que se llama "un -- acuerdo ejecutivo" pues no fue sometido a ratificación, los -- otros tres sí fueron ratificados.

Conforme a la legislación mexicana, el proceso de ratificación es el siguiente: "El Secretario de Relaciones Exteriores le --

- - - - -

envía un oficio al Secretario de Gobernación, acompañado de dos copias certificadas del texto en español del Tratado, en el que le pide que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la - - fracción I del artículo 76 de la Constitución le envíe a la Cámara de Senadores una de las copias mencionadas<sup>5</sup>. Asimismo, se anexa un memorándum de antecedentes en el que se expresan las razones que se tuvieron para celebrar el tratado.

Si el Senado acuerda en sentido positivo, emite un decreto de - aprobación que se publica en el Diario Oficial de la Federación. Una vez publicado el decreto aprobatorio, se prepara el instrumento de ratificación, el cual es firmado por el Presidente de la República y refrendado por el Secretario de Relaciones Exteriores. En ese documento, el Presidente de la República ratifica lo hecho en su nombre por el plenipotenciario al firmar el - tratado y promete "cumplirlo y hacer que se cumpla y observe".

Luego se procede a intercambiar los instrumentos de ratificación y a la publicación en el Diario Oficial, tanto de la ratificación presidencial como del texto del tratado. Después de la publicación y como último paso, se procede a solicitar su registro ante la Organización de las Naciones Unidas, de conformidad con lo que establece el artículo 102 de su Carta.

- b) La cooperación internacional puede definirse como aquellas relaciones entre sujetos de derecho internacional, con objetivos de beneficio común. Esta cooperación internacional se divide en bilateral y multilateral.

En el presente trabajo nos interesa la cooperación bilateral, - en este ámbito, la cooperación entre México y los Estados Unidos se desarrolla, en principio, en el marco del Acuerdo de - -

5. Jorge Palacios Treviño., Tratados: Legislación y Práctica en México, Secretaría de Relaciones Exteriores, p. 65.

Cooperación Científica y Técnica, firmado el 15 de junio de 1972, y cuyos programas se manejan a través de una Comisión Mixta. El campo de acción de este acuerdo es amplísimo, sus objetivos son: incrementar la capacidad científica y técnica de los dos países para fortalecer su desarrollo económico y social; intensificar las relaciones entre los científicos y técnicos de ambos países y propiciar oportunidades adicionales para un mejor aprovechamiento de los esfuerzos conjuntos, mediante el intercambio de personas, ideas, conocimientos, experiencias e información.

Sus programas se dirigen, entre otros: a la tierra, las aguas, los océanos, los energéticos, la atmósfera, el espacio y los resultados obtenidos son puestos a la disposición de la comunidad científica mundial.

Por otra parte, la cooperación a que se dedica la presente investigación, si bien se inspira en el Acuerdo antes mencionado, no se deriva de éste, pues los acuerdos y el mecanismo que se tratarán están dirigidos exclusivamente a solucionar problemas existentes y/o potenciales en áreas de interés bien definidas por ambos gobiernos en la zona fronteriza.

Además difiere también de aquél, en que no tiene por objetivo final el incremento de la capacidad científica y técnica, ni la posterior difusión de los logros entre la comunidad mundial interesada en la materia, sino la aplicación de la capacidad y los conocimientos científicos y técnicos para la resolución del problema de que se trate, en el marco del convenio que corresponde.

Ante la carencia de una definición concreta y aceptada unánimemente de lo que es la cooperación fronteriza entre México y los Estados Unidos, dado lo reciente de esta cooperación (1979) de lo novedoso de los proyectos y las acciones emprendidas, nos permitimos ampliar la definición dada en la introducción de este trabajo, señalando que es aquella que se establece entre los dos gobiernos mediante acuerdos específicos firmados por --

los Jefes de Estado o sus plenipotenciarios, para resolver problemas que afectan a los pobladores de la zona fronteriza de ambos países en materia de vivienda, desastres naturales, contaminación marina, contaminación de aguas superficiales, subterráneas, aire y suelo, a través de las labores que desempeñan los miembros de los grupos de trabajo que se reúnen periódicamente y presentan a sus respectivos gobiernos sus recomendaciones sobre las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los proyectos acordados, cuya conclusión será benéfica para los dos -- Estados.

Aunque lo relativo a puentes y cruces internacionales no se enmarca en ningún acuerdo, su modo de operar (mecanismos intersecretarial nacional) mediante reuniones bilaterales periódicas y el tener también por objetivo obtener beneficios comunes, para el área, especialmente el desarrollo económico local y regional, nos permite inscribirlo dentro de la definición anterior.

- c) En 27 acuerdos firmados entre México y los Estados Unidos de América, se encuentra la noción de frontera o zona fronteriza, y en solo 13 de ellos aparece la palabra frontera o zona fronteriza. En general, se utilizan indiscriminadamente línea divisoria, línea fronteriza, frontera internacional, zonas adyacentes, frontera común, poblaciones fronterizas, porción de la frontera, franja fronteriza, zonas fronterizas y parte de la frontera.

Para los efectos de este trabajo conviene definir el término -- zona fronteriza y determinar su significado conforme se le considera en cada uno de los acuerdos a presentar.

El Acuerdo sobre vivienda se refiere a "zonas urbanas en la -- frontera", pero no precisa su número ni su extensión y a "programas o proyectos urbanos en zonas fronterizas", sin definir la extensión de dichas zonas ni enumerar las mismas.

En la práctica estas "zonas urbanas en la frontera" son:

Tijuana, Baja California	-	San Diego, California.
Tecate, Baja California	-	Tecate, California.
Mexicali, Baja California	-	Caléxico, California.
Nogales, Sonora	-	Nogales, California.
Cd. Juárez, Chihuahua	-	El Paso, Texas.
Piedras Negras, Coahuila	-	Eagle Pass, Texas.
Nuevo Laredo, Tamaulipas	-	Laredo, Texas.
Reynosa, Tamaulipas	-	McAllen, Texas.
Matamoros, Tamaulipas	-	Brownsville, Texas.

Como se observará las mexicanas son las consideradas ciudades - medias, candidatas a un desarrollo urbano planificado.

En el Acuerdo sobre Desastres Naturales se usa la expresión - - "zonas fronterizas comunes" sin delimitar su extensión, aunque señala que se reserva al consenso de las Partes el determinar - esa extensión.

Los proyectos piloto, producto del Acuerdo, se han dirigido al área Tijuana-San Diego en casos de sismos y al área Matamoros--Brownsville en casos de huracanes. Está abierta la posibilidad de señalar otras áreas según el proyecto de que se trate.

Respecto al Acuerdo sobre Derrames de Hidrocarburos en el medio marino, éste hace mención de una "frontera marítima" que incluye tanto el mar territorial como la zona económica exclusiva de cada país.

Hasta ahora solo se ha aplicado una vez el plan de contingencia, frente a las costas de Jalisco, en previsión de que la mancha - contaminante se extendiera peligrosamente.

El Convenio sobre Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza es el único que la define claramente como

la comprendida en 100 kilómetros a cada lado de la línea divisoria internacional.

Sus acciones pueden dirigirse a ciudades o poblaciones o áreas industriales, sitas dentro de esa franja de 200 kilómetros.

Si bien lo anterior no permite llegar a una definición exacta, es posible señalar como la más exacta esta última aunque debe reconocerse que a pesar de las imprecisiones no ha habido hasta el momento problema alguno para la aplicación de los acuerdos mencionados.

#### 1.2 Mecanismos de Cooperación Fronteriza.

Los mecanismos que se mencionan a continuación, constituyeron, como la Comisión México-Estados Unidos de América para el Desarrollo y la Amistad Fronterizas y el Grupo de Acción sobre Relaciones Fronterizas, medios de cooperación, otros como la Comisión Internacional de Límites y Aguas, la Comisión Binacional y las Reuniones Interparlamentarias son aún vigentes y cumplen las funciones que les han sido adjudicadas.

La Comisión Internacional de Límites y Aguas México-EUA, establecida como tal en el artículo 2 del Tratado de Aguas de 1944, cuenta entre los conflictos más recientes y notables de su competencia: la salinidad del Río Colorado, sus recomendaciones al respecto constan en el Acta Número 218 firmada el 22 de marzo de 1965; y el problema de las aguas negras de Tijuana que contaminaban las playas de San Diego, las recomendaciones sobre el particular constan en el Acta 270, aprobada formalmente el 16 de julio de 1985 y que fue la base para el Anexo I al Convenio sobre saneamiento ambiental<sup>6</sup>.

- - - - -

6. Ver Capítulo V de este trabajo.

"La Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y -- Estados Unidos puede servir de modelo a todos los países sobre el éxito de la cooperación internacional".<sup>7</sup>

El segundo mecanismo lo constituyen las reuniones interparla-- mentarias. Se han celebrado 26, hasta la fecha y la reunión -- XXVI se llevó a cabo del 30 de mayo al 1º de junio de 1986 en -- Colorado Springs. Estas reuniones de legisladores han rendido considerables frutos, principalmente, en materia comercial y de turismo.

La Comisión Binacional es un mecanismo cúpula de consulta, fue establecido en junio de 1981 por los Presidentes López Portillo y Carter en su entrevista celebrada en Washington, D.C. y Camp David.

Se reúne anualmente, en ella participan, por parte de México, -- los Secretarios de Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito -- Público y Comercio, y por los EUA, los Secretarios de los Depar-- tamentos de Estado, Tesoro y Comercio. Su agenda siempre es nu trida y variada, en la reunión de 1985 destacaron positivamente los temas de saneamiento ambiental, puentes y cruces y desas-- tres naturales. Otros temas fueron comercio, deuda externa, em bargo atunero, y el Tratado de Límites Marítimos.

Por otra parte, entre los mecanismos ya desaparecidos se encuen-- tra la Comisión México-Estados Unidos de América para el Desa-- rrollo y la Amistad Fronterizas (CODAF), creada por los Presi-- dentes Díaz Ordaz y Johnson, en ocasión de su entrevista en la Ciudad de México el 15 de abril de 1966. La CODAF tenía por ob jetivos mejorar las relaciones de vecindad entre las ciudades -- fronterizas de ambos países y elevar el nivel de vida de las --

- - - - -

7. Texto de la declaración del Secretario de Estado de los EUA, George -- P. Shultz, en la reunión plenaria de la Comisión Binacional, 25 de ju-- nio de 1985, p. 5.

poblaciones respectivas, en los aspectos material, social y cultural. En octubre de 1967, poco después de que el huracán -- Beulah azotara las costas de Matamoros, Tamps. y Brownsville, - Texas, la Comisión se reunió por primera vez y creó dos grupos de trabajo encargados de considerar el Programa Conjunto de Rehabilitación de la zona afectada. En las reuniones posteriores de los grupos surgió la propuesta de crear un Comité México-EUA de auxilio en casos de desastre, antecedente del Acuerdo sobre desastres naturales<sup>5</sup>.

La Comisión Binacional, como mecanismo cúpula, creó el Grupo de Acción sobre Relaciones Fronterizas entre México y los Estados Unidos. La primera reunión se efectuó en 1982 en Cd. Juárez, - Chih. Posteriormente, este mecanismo dejó de operar y fue sustituido, paulatinamente, por los grupos de trabajo emanados de cada uno de los acuerdos bilaterales considerados en esta investigación.

### 1.3 Características de la Zona Fronteriza.

Los orígenes de los problemas económicos y sociales de la región fronteriza norte —que comprende las ciudades fronterizas, el municipio a que pertenecen y los municipios aledaños— no se ubican en el pasado reciente, sino en todo un proceso histórico que por sus limitaciones ha propiciado el alejamiento y la falta de integración de esta zona con el resto del país.

Entre los elementos que caracterizan la zona fronteriza se encuentran los siguientes: un intenso intercambio con la zona vecina del norte, un gran dinamismo demográfico y una estructura urbana altamente terciarizada.

- - - - -

8. Ver Capítulo IV de este trabajo.

Existe una marcada diferencia entre los niveles de desarrollo - económico y social entre las zonas a uno y otro lado de la frontera, pero también una interdependencia significativa cuya dinámica rebasa la demarcación nacional, misma que se traduce en un elevado potencial de conflicto entre intereses nacionales.

La zona fronteriza del norte es una región que ha experimentado un rápido crecimiento poblacional, mayor que el de toda la República y sólo comparable con el observado en las áreas metropolitanas del país. Esto se aprecia al considerar que el número de habitantes de estos municipios pasó de aproximadamente un tercio de millón en 1940 a millón y medio en 1980; o sea, un incremento anual promedio de población de 6% entre 1940 y 1980. Este elevado aumento poblacional en realidad es reflejo del crecimiento de las áreas urbanas de la zona, en especial de sus seis grandes ciudades: Tijuana, Mexicali, Juárez, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, que en conjunto contenían el 66.3% y el 77.5% de todos los residentes de la zona en 1940 y 1970 respectivamente, y que crecieron entre estas dos fechas a una tasa promedio de incremento poblacional de 6.9% anual.

Conviene añadir, que la zona en cuestión ha sido calificada como la segunda región más atractiva para los migrantes internos, únicamente después de la Ciudad de México; se ha estimado que entre 1940 y 1980 esta zona ha recibido para residir permanentemente una cantidad próxima al millón y medio de personas de otras partes del país.

Asimismo, esta región se ha convertido en la residencia temporal y a veces habitual, de los mexicanos que sin documentos intentan continuamente cruzar la línea fronteriza para trabajar en los EUA; al respecto debe indicarse que poco más del 10% de los nacionales que temporalmente se desplazan a los Estados Unidos para trabajar residen en la zona fronteriza del norte, y -- que de ellos la mitad son inmigrantes internos.

La gran inmigración experimentada por la zona fronteriza del -- norte, ha traído consigo un conjunto de dificultades relaciona-- das con la integración de los migrantes, como mayores requerim-- tos de servicios educativos y médicos, de vivienda, agua, - drenaje e infraestructura vial, y, en particular, el creciente deterioro del nivel de vida entre quienes se han convertido en desempleados y subempleados por la fuerte y creciente presión - a que es sometido el mercado de trabajo local.

#### I.4 Algunas Cifras de Interés sobre la Zona.

Los esfuerzos organizados del gobierno mexicano por influir po-- sitiva y sistemáticamente en el desarrollo fronterizo datan de 1961, año en que surgió el Programa Nacional Fronterizo (PRONAF) el cual se orientaba básicamente a la construcción de algunos - edificios públicos y de obras de infraestructura en las princi-- pales localidades del norte de México. Sin embargo, a mediados de los sesentas, la industria manufacturera estadounidense se ve en la necesidad de recuperar su competitividad frente a la cre-- ciente invasión de productos elaborados en Asia, principalmente en Japón, por lo que cambia el panorama económico. México deci-- de, en 1965, establecer el Programa Industrial Fronterizo (PIF) que hizo posible el establecimiento de plantas maquiladoras a - lo largo de la frontera con Estados Unidos. En 1970 había 30 - mil empleos en el sector maquilador, en 1975 serían 60 mil y en 1980 llegarían a 120 mil empleos.

Actualmente, se cuenta con el Programa Nacional de Fomento In-- dustrial y Comercio Exterior 1984-1988 (PRONAFICE), dentro de - su estrategia destacan la política de localización industrial - que establece los lineamientos para la relocalización de las ac-- tividades industriales conforme a las prioridades que fija el - PRONAFICE en su conjunto. Para el caso de la zona fronteriza, el Programa identifica los Centros Motrices para la Exportación en la Frontera Norte, con el propósito de constituir estas ciu--

dades en polos de desarrollo industrial, mediante el adecuado - aprovechamiento de la infraestructura existente y los recursos disponibles en cada región. (ver cuadro anexo p. 20).

Para finalizar este capítulo, proporcionaré algunos datos demográficos y económicos de las principales ciudades fronterizas - mexicanas, que son objeto de gran y especial interés para nuestro país y para el desarrollo de este trabajo, por mostrar, a - grandes rasgos, su actividad económica.

Matamoros, Tamps. - En el año de 1980 el municipio de Matamoros tenía 238,840 habitantes que representaban el 12.41% del total del estado. La población económicamente activa en este año ascendía a 86,470 trabajadores, dedicada principalmente a las actividades insuficientemente especificadas (30%) y a la industria (18%).

La principal actividad manufacturera es la fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo que genera el 60% del empleo industrial de la localidad, siguiéndole en importancia la elaboración de productos alimenticios, bebidas y tabaco.

El municipio de Matamoros cuenta con tres parques industriales: Ciudad Industrial Matamoros; Fraccionamiento Industrial del Norte y el Parque Industrial CYLSA. Asimismo, en comunicación, cuenta con ferrocarril y aeropuerto.

Reynosa, Tamps. - En el año de 1980 este municipio contaba con 211,412 habitantes que representaban el 11% de la población total estatal. La población económicamente activa total era de 68,059 trabajadores, concentrada mayoritariamente en las actividades insuficientemente especificadas y en la de servicios.

La diversificación industrial de este municipio es amplia, pero las actividades predominantes son: productos alimenticios, bebidas y tabaco; industria textil y del cuero, y la de productos -

metálicos, maquinaria y equipo. Por otra parte, la industria maquiladora de exportación contaba en el año de 1983 con 18 establecimientos que generaban 10,450 empleos.

Este municipio cuenta con el parque industrial Reynosa, en operación, y la ciudad industrial Reynosa que está en proceso de construcción. Por otra parte, en transporte cuenta con ferrocarril y vía aérea.

Gustavo Díaz Ordaz, Tamps. - En el año de 1980 el municipio de Gustavo Díaz Ordaz tenía 17,330 habitantes que representaban el .92% del total del estado. La población económicamente activa en este año ascendía a 5,309 trabajadores, de los cuales 1,654 se ocupaban en actividades económicas insuficientemente especificadas y 1,535 en la agricultura, cabe mencionar que estas actividades eran las que aglutinaban la mayoría de empleo, distribuyéndose el resto en las demás actividades.

En el año de 1981, la principal rama manufacturera en la región era la industria del papel, imprenta y editorial, siguiéndole en importancia la de productos alimenticios, bebidas y tabaco. Cabe hacer mención que en el año de 1982 el número de empresas establecidas ascendía a 21. Por otra parte, en este municipio no se localiza ningún establecimiento de la industria maquiladora de exportación.

Este municipio no cuenta con vía férrea ni aeropuerto.

Cd. Camargo, Tamps. - El municipio, en el año de 1980, contaba con 16,014 habitantes que representaban el 0.83% del total del estado. La población económicamente activa en este año ascendía a 4,988 trabajadores, de los cuales el 34% se ocupaba en la agricultura, 24% en actividades económicas insuficientemente especificadas y finalmente, el 11% en servicios comunales.

Las principales actividades industriales son la elaboración de textiles y de productos minerales no metálicos. Es necesario tomar en cuenta que en el año de 1982, existían 28 empresas en este municipio.

La única vía de comunicación de la localidad es la carretera.

Cd. Miguel Alemán, Tamps. - En el año de 1980, este municipio -- contaba con 19,600 habitantes que representaban el 1% de la población total estatal. La población económicamente activa total era de 6,364 trabajadores, de estos el 25% se ocupaba en actividades económicas insuficientemente especificadas, 20% en la agricultura y el 16.40% en servicios comunales.

Básicamente, en el año de 1981, este municipio se especializaba en la elaboración de productos alimenticios, bebidas y tabaco, ya que esta actividad generaba el 53% de los 126 empleos generados por el total de las ramas industriales. Hacia el año de -- 1982 había 46 empresas en la localidad, dando empleo a 126 trabajadores, principalmente concentrados en las llamadas industrias tradicionales: alimenticia, bebidas y tabaco.

En lo que respecta a comunicación el municipio cuenta únicamente con carreteras.

Nuevo Laredo, Tamps. - En el año de 1980 este municipio contaba con 203,286 habitantes que representaban el 10.56% del total -- del estado. La población económicamente activa en este año ascendía a 64,892 trabajadores, de los cuales el 28% se ocupaba en actividades económicas insuficientemente especificadas, 20% en servicios comunales sociales y personales, 17% en comercio al por mayor y al por menor y el 13% en la industria manufacturera.

La estadística económica de la entidad para el año de 1982, reporta 277 giros industriales con un empleo de 4,041 personas. -

Las principales ramas industriales se ubican en el sector de -- bienes de consumo no duradero, existiendo algunas empresas productoras de bienes metálicos. La industria maquiladora recientemente ha cobrado auge, registrándose en 1983, 11 empresas con un empleo de 2,786 trabajadores.

Actualmente, este municipio cuenta con 2 parques industriales, el Parque Industrial Longoria, en operación y el Parque Industrial IPEGGOM en proceso de construcción. En lo referente a medios de transporte cuenta con ferrocarril y aeropuerto.

Piedras Negras, Coah. - El municipio de Piedras Negras tenía, en el año de 1980, 80,290 habitantes que representaban el 4.39% -- del total de la población del estado. La población económicamente activa en este año ascendía a 26,345 trabajadores principalmente dedicada a la industria y al sector servicios.

La P.E.A., industrial durante el período 1970-80 creció en un - 55.4%, alcanzando en el año de 1980 la cifra de 4,515 trabajado res, principalmente concentrados en la fabricación de prendas - de vestir y productos químicos. La industria maquiladora en el año de 1984 está presente en la localidad con 17 empresas que - generan 3,733 empleos.

Este municipio cuenta con el Parque Industrial Piedras Negras, S. A. de C. V., así como con ferrocarril y aeropuerto en lo que se refiere a transporte.

Cd. Acuña, Coah. - En el año de 1980, este municipio tenía - - - 41,948 habitantes que representaban el 2.69% de la población to tal estatal. La población económicamente activa ascendía a - - 14,599 trabajadores distribuida principalmente entre la actividad industrial y comercial.

La actividad de fabricación de equipo y aparatos eléctricos era la que tenía una mayor participación en la generación de empleo

industrial, le seguía en importancia la de fabricación de prendas de vestir. Por otra parte, la industria maquiladora de exportación contaba en el mes de marzo de 1984 con 21 empresas -- que generaban 4,890 empleos.

Se encuentra ubicado en esta localidad el Parque Industrial de Cd. Acuña, S. A. de C. V. Se tiene servicios de ferrocarril y aeropuerto en la ciudad.

Cd. Juárez, Chih. - La población estimada para 1982 es de - - - 725,000 habitantes que representa el 36.2% de la población del estado. La P.E.A., para este año era de 185,000 habitantes - - principalmente dedicados a la actividad comercial y servicios - (110,300 habitantes) e industrial (67,200 habitantes). Es la - cd. fronteriza del norte del país con mayor población y la quinta a nivel nacional. Cd. Juárez y El Paso, Texas, forman un -- complejo metropolitano internacional de más de 1'500,000 ciudadanos.

La estructura industrial de Cd. Juárez está ampliamente diversificada, sin embargo predominan las empresas productoras de bienes de consumo no duradero y más recientemente del ramo electrónico y metal mecánico. Esta localidad es la número uno en industria maquiladora de exportación, con 150 empresas y un empleo de 70.427 personas. durante el año de 1983.

Este municipio cuenta con los siguientes parques industriales: Parque Industrial Antonio J. Bermudez, S. A.; Parques Industriales Mexicanos, S. A. de C. V., y el Parque Industrial Rfo Bravo, S. A.

Nogales, Son. - El municipio de Nogales tenía 68,076 habitantes en el año de 1980, que representaban el 4.49% del total de la población. La población económicamente activa ascendía a - - - 26.060 trabajadores localizados prioritariamente en la actividad industrial y en las actividades insuficientemente especificadas.

Las principales actividades industriales son la fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos, y la fabricación de prendas de vestir, la industria maquiladora de exportación tiene 45 empresas que generan 14.973 empleos.

Asimismo, la localidad cuenta con el Parque Industrial Nogales, S. A. de C. V., y con servicio de ferrocarril.

San Luis Rfo Colorado, Son.- La población total de este municipio ascendía a 92,790 habitantes en el año de 1980, que representaba el 6% de la población total estatal. La población económicamente activa ascendía a 28,202 trabajadores dedicados en lo fundamental a las actividades agropecuarias y de servicios.

La estructura industrial de la localidad se circunscribe a la fabricación de alimentos y productos metálicos. Cabe mencionar que la industria maquiladora de exportación, en los primeros -- tres meses del año de 1984, contaba con 3 empresas establecidas que generaban 1.086 empleos.

El principal medio de comunicación es la carretera y un aeropuerto municipal.

Agua Prieta, Son.- En el año de 1980, este municipio contaba -- con 34,380 habitantes que representaban el 2% de la población -- estatal. La población económicamente activa ascendía a 13,124 ocupados, localizados principalmente en la actividad industrial y en las actividades insuficientemente especificadas.

La diversificación industrial de este municipio, esta representada por 12 grupos de actividad, de los cuales los más importantes son: fabricación y ensamble de aparatos eléctricos y electrónicos y la industria de productos de madera y corcho; excepto muebles. La industria maquiladora de exportación cuenta con 26 empresas que generan 5,446 empleos.

Naco, Son.- Este municipio tenfa 4.441 habitantes en el año de 1980, que representaban el 0.29% de la población total del estado. La población económicamente activa ascendía a 1,351 trabajadores predominando ligeramente la actividad agropecuaria y de servicios.

Su diversificación industrial es mínima y solo la fabricación - de prendas de vestir y confecciones con textiles, dinamizan esta actividad económica.

Mexicali, B.C.N.- En el año de 1980, este municipio tenfa - - 510,664 habitantes que representaban el 43% de la población total estatal. Esta ciudad es la segunda más importante en tamaño poblacional de toda la frontera norte del país. Su población económicamente activa asciende a la cifra de 170,675, es-- tando el 32.56% de la misma clasificada en las actividades insu-- ficientemente especificadas. Son importantes las actividades - agropecuarias, industrial y comercial con alrededor del 11.72% cada una de la P.E.A. de Mexicali.

La estructura industrial de Mexicali se presenta ampliamente - diversificada, pero destacan las siguientes ramas: fabricación y ensamble de aparatos eléctricos y electrónicos, fabricación - de bebidas y fabricación de productos minerales no metálicos.

En lo que respecta a infraestructura industrial la localidad -- tiene los siguientes parques industriales: Parque Industrial Me-- xicano, S. A. de C. V., y el Parque Industrial de San Felipe. Asimismo cuenta con ferrocarril y aeropuerto.

Tecate, B.C.N.- La población total de este municipio ascendía a 30,540 habitantes que representaban el 2% de la población estatal. La población económicamente activa representaba el 33% de su población total y se dedicaba principalmente a la industria manufacturera y a las actividades insuficientemente especificadas.

Las actividades industriales principales son similares a las de Mexicali. Tiene 22 empresas maquiladoras de exportación con -- 1,418 trabajadores.

Tijuana, B.C.N.- El municipio de Tijuana registró en 1980 una - población de 461,257 habitantes, que la ubica como la tercera - localidad más populosa de la frontera norte. La P.E.A., es de 162,064 trabajadores y su distribución es muy similar a la de - Mexicali, con la salvedad de que en Tijuana la actividad agrope - cuaria no es significativa.

En lo que respecta a su actividad industrial, la fabricación de alimentos; fabricación de prendas de vestir y la fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos son las que promueven dicha - actividad. La industria maquiladora de exportación contaba, en el año de 1983, con 142 empresas que generaban 21,345 empleos.

Esta ciudad cuenta con el Fideicomiso Ciudad Industrial Nueva - Tijuana, así como con servicios de ferrocarril y aeropuerto.

## CENTROS MOTRICES PARA LA EXPORTACION

E S T A D O	CIUDAD, EJE O CORREDOR	MUNICIPIOS
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MEXICALI
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	PIEDRAS NEGRAS
CHIHUAHUA	CIUDAD JUAREZ	JUAREZ
NUEVO LEON	CORREDOR INDUSTRIAL SABINAS - CIUDAD ANAHUAC.	ANAHUAC. BUSTAMANTE, CIENAGA DE - FLORES. LAMPAZOS DE - NARANJO. SABINAS HIDALGO. VILLALDAMA.
TAMAULIPAS	MATAMOROS NUEVO LAREDO EJE INDUSTRIAL REYNOSA - RIO BRAVO	MATAMOROS NUEVO LAREDO REYNOSA RIO BRAVO.

Fuente: La política nacional de mediano plazo en materia de localización industrial y el desarrollo de los centros motrices de exportación en la frontera norte. p. 10

## C A P I T U L O    I I .

### COOPERACION EN MATERIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.

#### 2.1   Objetivos.

El propósito de este Acuerdo es el intercambio de información y trabajos de investigación en materia de vivienda, planificación y desarrollo urbano; en particular cooperar con respecto a la planificación y el desarrollo de zonas urbanas en la frontera entre México y los Estados Unidos de América.

#### 2.2   Antecedentes.

Durante el Sexto Período de Sesiones del Consejo de Administración del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, -- realizado en Nairobi, Kenya, del 9 al 25 de mayo de 1978, funcionarios mexicanos de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, iniciaron pláticas con sus homólogos estadounidenses del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD)<sup>9</sup>, en relación a la posibilidad de establecer una coordinación en materia de políticas de desarrollo urbano en las ciudades fronterizas de ambos países.

#### 2.3   Negociación del Acuerdo.

Con tal motivo se celebraron reuniones en agosto y octubre de 1978 y en noviembre del mismo año ambas partes contaban con un

- - - - -

9.   Department of Housing and Urban Development. (HUD) Agencia Federal de los EUA.

proyecto común. En diciembre, el documento definitivo fue propuesto para su firma durante la visita del Presidente Carter a México que se celebraría en febrero de 1979.

Es así que el 16 de febrero de 1979 fue firmado el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América en torno a la Cooperación en Materia de Vivienda y Desarrollo Urbano. Por parte de México, el Secretario de Relaciones Exteriores, Santiago Roal y por los EUA, el Secretario del Departamento de Estado, Cyrus Vance y entró en vigor en esa misma fecha, conforme al artículo 7 (no fue sujeto a la aprobación -- del Senado). Se fijó una vigencia de tres años, prorrogable automáticamente por periodos de tres años, a menos que una de las Partes notifique a la otra su intención de darlo por terminado a más tardar 6 meses antes de su expiración. El Acuerdo de referencia establece como Agentes Ejecutivos para su instrumentación al titular de la Secretaría de Asentamientos Humanos y - - Obras Públicas de México y al Secretario de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos. Asimismo conforme al texto - se creó un Comité Directivo Conjunto, integrado por cuatro - -- miembros, dos de ellos con carácter de Copresidentes y los - -- otros dos como suplentes. El Copresidente mexicano era el Subsecretario de Asentamientos Humanos.

El propósito del Comité es facilitar el intercambio de información y otros medios de cooperación que se establezcan conforme al Acuerdo en zonas urbanas en la frontera.

#### 2.4 Acciones y Resultados.

El 5 de junio de 1979 se llevó a efecto la primera sesión del - Comité Directivo Conjunto en la Ciudad de México para instrumen - tar un plan de actividades bajo el Convenio de referencia. El proyecto presentado consideraba:

- a) Políticas urbanas, planes y programas.
- b) Impacto de las actividades de SAHOP y HUD en los asentamientos humanos fronterizos.
- c) Políticas nacionales de vivienda.
- d) Ecología urbana.
- e) Participación pública en la planeación comunitaria.
- f) Emergencias Urbanas y
- g) Planeación de áreas metropolitanas.

Así como las actividades a realizar en cada punto, los responsables de cada Parte y las fechas de las reuniones próximas.

En dicha reunión se creó un grupo de trabajo que evaluaría el impacto de las actividades de SAHOP y HUD en los asentamientos humanos fronterizos. El grupo presentó su informe en La Paz, Baja California Sur, los días 25 y 26 de octubre del mismo año.

En cuanto a HUD, la Delegación estadounidense presentó su estructura administrativa, sus programas, sus relaciones con diversas organizaciones profesionales y académicas, así como con autoridades locales y los criterios que justifican la creación de la "Southwest Border Regional Commission" que comprende 36 condados de esa región considerada "deprimida económicamente". En esa zona la población es muy joven o de edad avanzada; el ingreso promedio está por debajo del promedio nacional y; problemas urbanos a causa de las plantas gemelas (maquiladoras).

Los objetivos de la política nacional urbana de los EUA son: lograr un desarrollo económico adecuado y elevar el nivel de vida

de los habitantes en todos aspectos: ingresos, salud, servicios, medio ambiente y recreación.

El Ministerio para la Vivienda y el Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, con objeto de asegurar una vivienda digna para todos los norteamericanos, revitalizar sus áreas urbanas, proporcionar diferentes opciones habitacionales y; promover e incrementar la capacidad de los gobiernos locales para la renovación urbana, ha diseñado una serie de programas y proporciona asistencia en forma de donaciones, préstamos, hipotecas, seguros sobre créditos, vivienda en propiedad, subsidios para rentas, y asistencia técnica.

Sus grandes áreas de acción son las de planeación y desarrollo de la comunidad, vivienda, investigación y desarrollo de polfticas, nuevas comunidades, vivienda justa y oportunidades equitativas para usuarios, vecindades o colonias, asociaciones voluntarias y de protección al consumidor, la administración del seguro federal, la administración de la ayuda federal para casos de emergencia, y una asociación hipotecaria nacional del Estado.

La Delegamex presentó a la Comisión Coordinadora del Programa Nacional de Desarrollo de las Franjas Fronterizas y Zonas Libres (CODEF), órgano colegiado y de coordinación integrado a la Secretaría de Programación y Presupuesto, para la toma de decisiones en materia política y social, así como en la ejecución de las acciones que realizaran las dependencias del gobierno federal, con relación a las franjas fronterizas y zonas libres. En aquel entonces la CODEF (actualmente desaparecida) tenía el objetivo de formular, instrumentar y promover un Programa Nacional de Desarrollo Fronterizo.

Asimismo, se informó que en México la elaboración de los planes corresponde a las autoridades estatales y municipales. A la SAHOP compete la coordinación, promoción, apoyo y asesoría a las autoridades locales para el cumplimiento de esa obligación

y la responsabilidad de formular y conducir la política general de asentamientos humanos en los centros de población.

Se habló también sobre la problemática de la franja fronteriza en materia de suelo, infraestructura, equipamiento, vivienda y aspectos legales de la planeación. Como ejemplos se presentaron los avances en el diseño de políticas y lineamientos de desarrollo urbano para las ciudades de Tijuana, B. C., Mexicali, B. C., y Nogales, Sonora.

Los principales problemas urbanos de esas poblaciones son: Tijuana.- El rápido crecimiento de la mancha urbana sobre zonas no aptas; el déficit de agua potable que será abatido con las obras de conducción cuando éstas sean terminadas; la falta de tratamiento de las aguas negras de la ciudad, mismas que son descargadas en los EUA; el alto índice de vivienda precaria; y el congestionamiento de tráfico en la garita existente (Tijuana-San Ysidro).

Mexicali: Un alto índice de terrenos baldíos y zonas subutilizadas dentro de la mancha urbana actual; el crecimiento desordenado de la misma; un alto déficit de pavimentación y alumbrado público; y la comunicación deficiente entre las zonas este y oeste de la ciudad.

Nogales: Un alto índice de vivienda precaria, déficits considerables en agua potable y alcantarillado; la segregación entre los sectores este y oeste de la ciudad; y una estructura vial deficiente.

Se decidió tomar el área fronteriza Tijuana, B. C.,-San Diego, Cal., como estudio piloto, habiéndose identificado los siguientes problemas prioritarios específicos a nivel sectorial: agua potable, drenaje, contaminación y tráfico. Se recomendó la elaboración de documentos breves para cada uno de estos problemas sectoriales, donde se estableciera: la problemática principal -

visualizada por cada uno de los dos países; las recomendaciones generales que sugieran; y las soluciones o compromisos específicos para cada zona urbana donde se tengan estos problemas en común.

Finalmente se acordó realizar una reunión de planeación en 1980.

La segunda reunión del Comité Directivo Conjunto se efectuó en Washington, D. C., el 24 de marzo de 1980. En el mismo año, los días 6 y 7 de noviembre se llevó a cabo una reunión de intercambio a nivel regional en la que se creó un grupo de trabajo sobre transporte y tránsito urbanos en Matamoros-Brownsville; Tijuana-San Diego; Cd. Juárez-El Paso y Nuevo Laredo-Laredo, que no llegó a reunirse.

La tercera reunión del Comité tuvo lugar los días 20 y 21 de julio de 1981 en esta Ciudad de México.

Durante la primera parte de la reunión, se efectuó la evaluación de las actividades realizadas durante los dos primeros años de existencia del mecanismo, en los que se logró la resolución de algunos de los principales problemas de la zona fronteriza como: la creación de nuevos cruces del ferrocarril internacional, diversos estudios sobre la tendencia del crecimiento de las ciudades fronterizas, proyectos sobre la comunicación de Ciudad Juárez, Chih., y El Paso, Texas con algún sistema de transporte colectivo, el intercambio de información sobre desarrollo urbano, uso del suelo, aprovechamiento de energía solar y participación de la comunidad en la prestación de servicios públicos.

A continuación se refirieron al proyecto de Mesa de Otay, específicamente sobre el estudio realizado para conocer el impacto ambiental del nuevo cruce y el alivio de tránsito que tendría en el futuro la puerta de San Ysidro. Al respecto, se resaltó la necesidad de designar personal de enlace entre los Gobiernos

de México y Estados Unidos para coordinar el desarrollo del proyecto.

La Delegación estadounidense mencionó que la Administración del Presidente Reagan tenía la intención de conceder mayor autonomía y libertad de acción a las autoridades locales y estatales fronterizas para la solución de sus problemas, por lo que en el futuro los programas de cooperación en esa región serían responsabilidad absoluta de las autoridades locales correspondientes.

También se estudió el anteproyecto de programa de septiembre de 1981 a octubre de 1982, habiéndose aprobado el calendario que incluía diversas reuniones en México y Estados Unidos para intercambio de información sobre los temas del Acuerdo, así como seminarios y visitas a ciudades de ambos países para constatar el desarrollo metropolitano.

Por último, la Delegación estadounidense aclaró que sería hasta febrero o marzo de 1982, cuando estaría plenamente definida la política de su país en materia urbana y de ello dependería la forma de colaboración futura entre ambos gobiernos.

Los días 21, 22 y 23 de septiembre del mismo año, se celebró -- una reunión de intercambio de experiencias en Mc Allen, Texas y el 24 en Nuevo Laredo, Tams., "durante la que se discutieron -- los temas de infraestructura y equipamiento urbano en ambos lados de la franja fronteriza, así como la determinación de las -- zonas industriales y la contaminación de las aguas del río Bravo, por la descarga de desechos sólidos"<sup>10</sup>.

Del 12 al 14 de mayo de 1982 se realizó la reunión regional para el intercambio de experiencias en materia de planeación --

-----

10. "Proponen México y EUA planear el desarrollo urbano fronterizo", Uno más Uno, septiembre 25 de 1981.

- c) Considerando que es la primera reunión bilateral realizada después del cambio de administración en México en diciembre de 1982, las dos Partes reconocen la utilidad del Acuerdo y de los prospectos para incrementar las acciones de -- cooperación para atender los problemas de vivienda y desarrollo urbano en los asentamientos humanos del área fronteriza"11.

En octubre de ese mismo año se efectuaron reuniones locales en: Matamoros-Brownsville.- Presentación de los planes de desarrollo urbano de ambas ciudades y del proyecto para un nuevo puente de ferrocarril al oriente de Matamoros;

Reynosa-McAllen.- Se presentaron los planes de desarrollo urbano de ambas ciudades;

Nuevo Laredo-Laredo.- Presentación de los planes de ambas ciudades para su desarrollo urbano. EUA propuso alternativas para futuros puentes.

La reunión subregional se celebró el 17 de noviembre, el objetivo de esta reunión fue el de comentar temas subregionales que afectan a los tres pares de ciudades mencionadas.

Se examinaron los problemas relativos a contaminación urbana y cruces fronterizos.

Las conclusiones fueron las siguientes:

- La creación de un Comité Subregional, con sede en McAllen y Reynosa, formado por un representante del gobierno federal y estatal y de los gobiernos municipales correspondientes. Las tareas principales del Comité consistirán en - -

11. Joint communique, junio 22 de 1983. Washington, D.C., pp. 1 y 2

elaborar un esquema subregional de uso del suelo y comunicaciones principales, intercambiar información, crear y -- mantener un archivo de acuerdos y organizar las reuniones bilaterales.

- La formación de un Comité para la conurbación de Matamoros Brownsville y otro para Reynosa-McAllen, que tendrían como tareas principales preparar el esquema general de desarrollo de esas aglomeraciones internacionales, identificar -- problemas comunes y proporcionarse apoyo mutuo.
- El Comité Subregional y los dos Comités locales crearían - grupos de trabajo para tratar temas específicos de acción conjunta. Las tareas principales de estos grupos serían: analizar, evaluar, preparar y ejecutar proyectos de ac- -- ción.

También en ese mes y año se llevaron a cabo una reunión local y una regional en Cd. Juárez-El Paso.

Los acuerdos conjuntos mas importantes a los que se llegó fueron:

1. La creación de Comités Técnicos Locales para Ciudad Juárez y para El Paso que se dedicarán a estudiar las áreas tales como recursos acuíferos, transporte y planeación global. Estos Comités Técnicos, designados por el presidente municipal de las respectivas ciudades, serán coordinados por - los respectivos directores de planeación en cada lado de - la frontera y se reunirán una vez al mes.

Las recomendaciones formuladas en estas reuniones mensua-- les serán presentadas a un Grupo Ejecutivo de cada ciudad; este grupo estará integrado por los presidentes municipa-- les, por miembros de la comisión del Plan de la ciudad, un representante de HUD y SEDUE, un representante de cada go-

bierno estatal y el director de planeación de cada lado de la frontera, el cual servirá como secretario a cada grupo. Los grupos se reunirán cuando menos una vez al año para -- analizar y actuar sobre los temas presentados por los Comités Técnicos Locales. Se promoverá a largo plazo, el establecimiento de una Comisión permanente de Desarrollo de -- carácter independiente con el financiamiento federal de ambos gobiernos. La primera junta (El Paso-Ciudad Juárez) - del Comité Técnico fue establecida para la última semana - de enero de 1984.

2. A corto plazo se procurará consolidar la formación de Comités Binacionales de Desarrollo Urbano y Vivienda en todas las ciudades hermanas de la frontera entre México y los -- EUA. Una vez formados y en operación, se buscará establecer un mecanismo de articulación e intercambio de experiencias de dichos Comités a lo largo de la frontera.

Por otra parte, la Delegación estadounidense destacó que -- anualmente se registraban 72 millones de cruces de personas y 28 millones de vehículos por ese punto fronterizo, por -- lo que su gobierno había propuesto a México la ampliación del puente Zaragoza, Chih-Usleta, Texas.

El 16 de mayo de 1984 se efectuó la quinta sesión del Comité -- Directivo Conjunto, en la Ciudad de México. Durante la misma - se acordó que a partir de 1985, cada año se celebraría una reunión de carácter fronterizo local, otra regional y una más en - alguna ciudad del interior, alternada México y EUA, que coincidiría con la del Comité Directivo Conjunto. Además se realizó una visita a las ciudades de Guadalajara y Monterrey dentro del Programa sobre planeación de áreas metropolitanas.

La reunión regional de ese año tuvo lugar en Nogales, Sonora y Tucson, Arizona. Los temas a tratar fueron los programas de -- desarrollo urbano de Nogales, Son., y Tucson, Arizona, así como

el programa financiero de vivienda rural en el valle del Yaqui-Mayo y el apoyo a la autoconstrucción y al financiamiento de vivienda popular, tanto de FONHAPO como del HUD.

La sexta sesión del Comité Directivo Conjunto se celebró en julio de 1985. Ambas delegaciones evaluaron las actividades realizadas de mayo de 1984 a mayo de 1985 y expusieron las políticas nacionales en desarrollo urbano y vivienda de sus respectivos países. México apoyó su ponencia en el documento "Estrategia de desarrollo urbano, vivienda y ecología. Prioridades territoriales y de centros de población". Así como con la proyección de una videocinta sobre la ciudad de Puebla, que es representativa de la ciudad media mexicana. Por su parte los EUA -- presentaron el documento "The entrepreneurial american city" y proyecciones sobre el crecimiento urbano de Denver, Colorado.

El documento estadounidense resulta muy interesante, ya que explica el modelo que se basa en el trabajo conjunto del gobierno con la empresa privada y en una combinación de fondos federales, locales y privados. En síntesis, el presupuesto gubernamental es prestado a una empresa privada para llevar a cabo un proyecto, el cual debe cumplir con una serie de requisitos, entre los que tenemos: a) que esté enfocado a zonas de menor desarrollo y cumpla con alguna de las prioridades establecidas por el gobierno; b) viabilidad en términos de costo-beneficio y c) que su desarrollo implique la creación de empleos. El desarrollo de un proyecto de esta naturaleza, además de solucionar un problema - o dar respuesta a una prioridad, le garantiza al gobierno recuperar el capital invertido y recaudar mayores ingresos fiscales, tanto por el mismo proyecto como los empleos creados.

El documento mexicano, por su parte, resume y especifica las -- prioridades territoriales y de centros de población establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 y los programas nacionales de desarrollo urbano y vivienda, y de ecología 1984-

1988, y pretende favorecer la articulación de programas al interior del sector, con otros sectores federales y con los gobiernos estatales y municipales, asimismo busca inducir la participación congruente de los sectores social y privado.

Finalmente, el Subsecretario de Desarrollo Urbano de la SEDUE y el Secretario Adjunto para la Planeación y el desarrollo de HUD, firmaron un memorándum de entendimiento que recoge el propósito de ambos países por continuar estas reuniones y la calendarización de las más próximas.

La siguiente reunión fronteriza se realizó en octubre de 1985 - en Piedras Negras, Coahuila-Eagle Pass; Texas y Cd. Acuña, Coahuila-Del Rfo. Texas y la inmediata fué del 17 al 19 de marzo de 1986 en Ensenada, Baja California Norte y San Diego, California.

## 2.5 Comentarios.

El Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 establece que, "En respuesta a los problemas territoriales y urbanos del país, se deberá consolidar un sistema urbano nacional que permita: controlar el crecimiento de las grandes ciudades, impulsar el desarrollo de centros urbanos alternativos y distribuir territorialmente los servicios y satisfactores urbanos en forma más equitativa; y al interior de los centros de población se buscará controlar el uso del suelo y orientar el crecimiento"<sup>12</sup>.

Igualmente, determina que la vivienda es un elemento clave del desarrollo y ratifica explícitamente su carácter de derecho social de todos los mexicanos. Asimismo señala que "por primera

12. Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, p. 253.

vez en la planeación nacional, se incorporan en la estrategia - de desarrollo los criterios ecológicos, además de los económi--cos, políticos y sociales, para asegurar a la población una ca--lidad de vida adecuada, y un aprovechamiento sostenido de los -recursos naturales"<sup>13</sup>.

El Programa de Desarrollo de la Frontera Norte, dado a conocer por el C. Presidente de la República, Miguel de la Madrid Hurta do, en junio de 1985 durante su gira al norte del país estable--ce:

- 1) Subregión noroeste.- Comprende los municipios de Ensenada, Tijuana, Tecate y Mexicali, B. C., Puerto Peñasco, Cabor--ca, San Luis Rfo Colorado, Altar, Soria, Nogales, Santa --Cruz, Naco, Cananea y Agua Prieta, Sonora; tiene una exten--sión de 115,553 kms2 y una población estimada superior a -los 2.5 millones de habitantes.

El desarrollo urbano de esta subregión no ha tenido un cre--cimiento proporcional entre el incremento poblacional y el de la infraestructura y equipamiento urbano. La cobertura de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, vivienda, transporte urbano, áreas verdes y de recreación y cultura es deficiente. La mayor concentración se presen--ta en los municipios de Mexicali, Tijuana, Nogales, Cabor--ca, Agua Prieta, Puerto Peñasco y Cananea.

- 2) Subregión norte.- La conforman los municipios de Ascensión, Guadalupe, Janos, Juárez, Manuel Benavides, Ojinaga y Praxe--dis G. Guerrero del estado de Chihuahua, con una extensión de 39,249 kms2 y una población superior a 700 mil habitan--tes. Es en Cd. Juárez donde se concentra el 75% de la po--blación fronteriza y se localiza la mayor infraestructura de la región, la cual resulta insuficiente ante el acelera

13. Ob.cit. p. 255.

do crecimiento poblacional que registra, en servicios urbanos y vivienda.

- 3) Subregión noroeste.- Esta comprende 16 municipios entre los que destacan: Acuña y Piedras Negras, Coahuila; Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros en Tamaulipas.

Estas ciudades son los centros urbanos que mayor crecimiento han tenido como consecuencia de la concentración de las actividades industriales y comerciales de la región; lo que ha dado como resultado la falta de servicios adecuados para la planta productiva y de equipamiento urbano y vivienda para la población.

El citado Programa señala también la continuación o el inicio de la construcción de vivienda en todos y cada uno de los municipios fronterizos para cubrir la demanda habitacional de la población, así como la dotación de servicios de agua potable, drenaje y obras de vialidad.

Es así que las acciones emprendidas en el marco del Acuerdo que nos ocupa, se inscriben en la estrategia para el fortalecimiento de los centros urbanos fronterizos especialmente Tijuana, Mexicali, Cd. Juárez, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, consideradas según el Programa Nacional, como ciudades medias con prioridad "A".

Resulta evidente que nuestro gobierno, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología favorece y fomenta la celebración de las reuniones bilaterales en las que los especialistas presentan y discuten sus respectivos proyectos urbanos atendiendo las necesidades de las poblaciones, sin olvidar a sus vecinas del otro lado de la frontera. Muy importante es resaltar que la puesta en práctica de dicho proyectos se viabilizará en la medida en que se logre la participación activa y coordinada de los organismos estatales, federales y municipales en los pro-

gramas de autoconstrucción y mejoramiento, conforme a los lineamientos nacionales para tal fin.

Aunque el Acuerdo que nos ocupa data de 1979, es hasta 1983 que comienza a operar efectivamente y a partir de 1985 fija la periodicidad de sus reuniones y regulariza su calendario con el objetivo de considerar con oportunidad múltiples y diversos factores que inciden en el crecimiento de los centros urbanos fronterizos.

Si bien el factor económico, como la existencia de parques industriales nacionales o de maquiladores, influye sobremanera en el aumento de las poblaciones de esa área, ya que hay una gran corriente migratoria ocasionada por la búsqueda de un mejor nivel salarial, este Acuerdo no presenta mayores puntos de conflicto entre las dos naciones signatarias ya que es, a nuestro juicio, el más técnico, aunque por supuesto que en modo alguno se desea restarle importancia puesto que el dedicarse a vivienda se relaciona en particular con el Acuerdo de Cooperación en Caso de Desastres Naturales y en general a las emergencias urbanas. En cuanto al desarrollo urbano se liga al Convenio México-EUA sobre Cooperación para la Protección y el Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza<sup>14</sup>, así como al transporte, puentes y cruces internacionales y revitalización económica de la zona fronteriza.

Cabe resaltar que este Acuerdo tiene una doble función: a) cooperación para evitar que existan conflictos sobre patrones de desarrollo a lo largo de la frontera y b) intercambios de tecnología de la vivienda, a realizarse en un marco de igualdad y reciprocidad entre ambos países, en beneficio de los habitantes de las poblaciones del sur de los EUA y del norte de México.

- - - - -

14. Ver Capítulo V de este trabajo.

Finalmente, en cuanto a esta doble función, podemos señalar que si bien no se ha dado en la práctica hasta mediados de 1986, -- existe una clara voluntad de ambos gobiernos para pasar de las manifestaciones verbales a las actividades concretas.

Con este propósito, el actual titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, conforme a las necesidades nacionales, ha brindado todo su apoyo para la celebración del VII periodo - de sesiones HUD-SEDUE, que se celebrará a fines de año en nuestro país, siendo uno de los principales puntos de la Agenda, un proyecto para la elaboración de componentes de la vivienda, lo que de realizarse, propiciará una interesante actividad económica y de su éxito dependerá la instrumentación de proyectos similares a lo largo de la frontera norte de México. Sin embargo, es claro que transcurrirán algunos años para ver resultados relevantes.

## C A P I T U L O    I I I .

### COOPERACION EN CASOS DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y OTRAS SUS-- TANCIAS NOCIVAS EN EL MEDIO MARINO.

#### 3.1    Objetivos.

De conformidad con este Acuerdo, las Partes convienen en establecer un Plan Conjunto de Contingencia sobre contaminación del medio marino por derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas, con el fin de desarrollar medidas que permitan tratar incidentes contaminantes y de garantizar una respuesta adecuada en cada caso que pueda afectar de manera significativa las condiciones ecológicas del mar, en detrimento de sus recursos naturales y constituir una amenaza a la salud y al bienestar públicos.

#### 3.2    Antecedentes.

Es importante señalar que existen diversas formas de contaminar el mar, las principales son:

- 1)    Arrastres de río que contiene la mayor diversidad y cantidad de contaminantes.
- 2)    Accidentes de barcos petroleros.
- 3)    Explotación de recursos del fondo y subsuelo marinos.
- 4)    Descargas de contaminantes desde barcos.
- 5)    Contaminantes de la atmósfera que se depositan en el mar.

Las 5 formas de contaminación antes mencionadas se deben a la mano del hombre, no es sino hasta la década de los setentas, ante la creciente contaminación del medio marino, que surgen las primeras recomendaciones y resoluciones por parte de organismos internacionales dirigidas a los gobiernos, tendentes a propiciar la preservación de las aguas oceánicas, elemento insustituible para la existencia de la vida en el planeta.

### 3.3 Negociación del Acuerdo.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, efectuada en junio de 1972, en Estocolmo, Suecia, en su recomendación número 86, instó a los gobiernos a que con la asesoría de expertos internacionales, desarrollaran formas de control de contaminación marina en todos sus aspectos. La Organización -- Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) en su resolución número 5, denominada "contaminación internacional de las aguas del mar y derrames accidentales" resultante de la Conferencia -- Internacional sobre Contaminación Marina efectuada en Londres, en noviembre de 1973, considera que es importante minimizar los derrames accidentales, y lo consideraba como objetivo deseable para 1980, teniendo en cuenta la elaboración de normas internacionales para prevenir, mitigar y reducir a un mínimo la contaminación ambiental.

Por otra parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en su tercer período de sesiones, en lo relativo a la protección de los océanos, consideró en el párrafo 187 de su informe final, como modelos recomendables, los acuerdos regionales para proteger el medio ambiente, teniendo como ejemplo las decisiones que se habían adoptado para la protección del Mediterráneo.

Desde 1975, durante la Reunión Binacional entre el Consejo Técnico de la Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente y la Agen

cia de Protección Ambiental<sup>15</sup> de los EUA, celebrada en Tijuana, B. C., se planteó, entre otros, la posibilidad de establecer un acuerdo bilateral para cooperar en la resolución de problemas - que pudieran producirse por derrames accidentales de hidrocarburos dentro de aguas de jurisdicción nacional.

Esta propuesta surgió al considerar que en algunas partes del mundo se habían producido accidentes que ocasionaron un derrame de cantidades considerables de hidrocarburos, los que podrían perjudicar gravemente la ecología y la economía de las regiones costeras, lagunas, ríos, costas, áreas turísticas, instalaciones industriales, puertos y obras de desarrollo.

Se decidió entonces que México consideraría la factibilidad de firmar un acuerdo sobre la materia con EUA, semejante al que este país recientemente había establecido con Canadá. Aunque más tarde, nuestro país consideró que un acuerdo en los términos -- planteados por EUA, nos haría adquirir compromisos muy difíciles de cumplir, ya que no se contaba con recursos en equipo ni en personal para hacer frente a problemas ocasionados por grandes derrames accidentales de hidrocarburos.

Empero, cabe señalar que México sí consideraba seriamente el establecimiento de un acuerdo de este tipo, por las siguientes razones:

- - - - -

15. La Environmental Protection Agency (EPA) o Agencia para la Protección Ambiental fue creada el 2 de diciembre de 1970 y amalgamó responsabilidades de cinco departamentos y agencias independientes (Departamento del Interior -calidad del agua; Departamento de Salud, Educación y Bienestar -higiene del agua, contaminación del aire y manejo de residuos tóxicos-; Departamento de Agricultura -registro y reglamentación del uso de pesticidas; Oficina de Alimentos y Drogas -niveles de tolerancia de pesticidas en los alimentos y de la Comisión de Energía Atómica - niveles de protección de radiación en el medio ambiente. Cuenta con oficinas regionales que también proveen asistencia técnica y financiera a los gobiernos estatales y locales.

- 1) Existencia de las condiciones que podrían dar lugar a un derrame accidental dentro del área de jurisdicción nacional.
- 2) Las consecuencias de dicho derrame accidental podrían ser de gravedad para la economía y para el medio ambiente marino en el área donde se produjera y
- 3) Las posibles repercusiones internacionales, debidas a que las corrientes marinas llevarían a zonas vecinas los hidrocarburos derramados.

En abril de 1976, se sugirió la creación de un comité técnico - integrado por las Secretarías de Relaciones Exteriores, Marina, Recursos Hidráulicos, Salubridad y Asistencia y Petróleos Mexicanos para definir los términos en que podría concertarse un -- acuerdo bilateral con los EUA en materia de contaminación marina.

No obstante, es hasta diciembre de 1978 que se somete a aprobación el proyecto mexicano "Convenio de Cooperación en Caso de - Contaminación de las Aguas del Mar por Derrames de Petróleo y - otros Productos Químicos Peligrosos, entre los Estados Unidos - Mexicanos y los Estados Unidos de América", recomendado especialmente por PEMEX y por la Secretaría de Marina, ya que estaba por iniciarse la explotación en firme de los yacimientos nacionales de petróleo en el Golfo de México lo que aumentaría -- los riesgos que el proyecto pretendía prevenir.

En marzo del mismo año, el Grupo Intersecretarial para Asuntos Internacionales del Ambiente (GIAIA), coordinado por la Subsecretaría del Medio Ambiente de la Secretaría de Salubridad y -- Asistencia, hizo suyas la recomendación antes citada y solicitó la realización a la brevedad posible, de una reunión bilateral en la que se definirían los detalles de ese programa de cooperación.

Sin embargo, esto no prosperó y el GIAIA vuelve a reunirse el 21 de junio de 1979 para una nueva revisión del proyecto y considerar lo relacionado con el presupuesto necesario para su instrumentación, tan sólo 18 días después del accidente ocurrido en el Pozo Ixtoc I en la bahía de Campeche, Quintana Roo, en el Golfo de México. Dicho pozo derramaría, a partir de esa fecha hasta el 23 de marzo de 1980, en que fue finalmente controlado, 3.1 millones de barriles en total.

El 29 de septiembre de 1979, al finalizar la entrevista Carter-López Portillo, se dió a conocer un comunicado de prensa por el que ambos mandatarios acordaron la realización, en enero del año siguiente, de una reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Fronteriza del Mecanismo de Consulta México-EUA, a fin de considerar temas relacionados con cuestiones ambientales de la zona fronteriza.

En tal virtud, dicha reunión se celebró en la Ciudad de México los días 15 y 16 de enero de 1980, la Delegación estadounidense estuvo presidida por el Sr. Matthew Nimetz, Subsecretario del Departamento de Estado y la mexicana por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Alfonso de Rosenzweig-Díaz.

Durante la reunión, se firmó el Acuerdo México-EUA sobre Cooperación en Casos de Desastres Naturales<sup>16</sup> y se concluyeron satisfactoriamente las negociaciones sobre los elementos generales que constituirían un proyecto de acuerdo sobre el tema que nos ocupa, así como los anexos técnicos relativos a un plan conjunto de contingencias, por lo que ambas delegaciones convinieron en someterlos a la consideración de sus respectivos gobiernos con la recomendación de que antes de 90 días se establecieran los contactos necesarios para determinar si se confirmaba el consenso sobre el texto o en su defecto se dieran a conocer las observaciones al mismo.

- - - - -

16. Ver capítulo IV de este trabajo.

Los días 4 y 5 de junio del mismo año, durante una reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Fronteriza celebrada en -- Washington, D. C., las Delegaciones mexicana y estadounidense acordaron un texto definitivo y el día 12 del mismo mes, la Embajada de los EUA informó a la Secretaría de Relaciones Exteriores, por nota diplomática, que los términos del proyecto eran aceptables para su país, y reiteraba su interés en llevar a cabo su firma a la brevedad posible.

Un mes más tarde, el 24 de julio de 1980, fue firmado en la Ciudad de México el Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre la Contaminación del Medio Marino por Derrames de Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas, por México el Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda y por los EUA, el Embajador William Rava. Su vigencia sería de 5 años y a partir de ese período continuaría indefinidamente hasta que una parte notifique a la otra por escrito y con 6 meses de anticipación, su intención de darlo -- por terminado.

El Acuerdo fue aprobado por la Cámara de Senadores el 18 de diciembre del mismo año y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 1981. Entró en vigor, por canje de notas, conforme al Artículo XI, el 30 de marzo de 1981<sup>17</sup>.

Por este Acuerdo, ambos Estados convinieron en establecer un -- Plan Conjunto de Contingencias y sistemas operativos nacionales para detectar y dar respuesta efectiva a incidentes contaminantes existentes o potenciales en el medio marino "que es el área del mar, incluida la costa adyacente que se encuentra del lado de su frontera marítima y dentro de las doscientas millas náuticas

17. Registro ante la ONU conforme al Artículo 102, párrafo I de la Carta, el 10. de julio de 1981.

cas medidas desde las líneas de base donde se mida su mar territorial"18.

Para los efectos del Acuerdo tenemos que:

- "a) Incidente contaminante significa un derrame o la amenaza de un derrame inminente de hidrocarburos o de cualquier sustancia nociva en el mar, de magnitud o significación tal que requiera una respuesta inmediata para contener, recuperar o destruir la sustancia a fin de eliminar la amenaza o de reducir al mínimo sus efectos sobre la flora y la fauna marina y sobre la salud y el bienestar públicos.
- b) Hidrocarburos significa petróleo en todas sus manifestaciones, incluidos los crudos de petróleo, el combustóleo, los fangos, los residuos petrolíferos y los productos refinados.
- c) Sustancias nocivas significa aquellos elementos o compuestos que al derramarse en el medio marino presentan un peligro inminente y significativo a la salud o al bienestar públicos o que pueden afectar los recursos naturales incluyendo, entre otros, peces, mariscos, animales silvestres, costas y playas"19.

Asimismo, con objeto de desarrollar los mecanismos previstos en el Acuerdo, se incluyeron 6 Anexos que se refieren concretamente a la instrumentación del Plan de Contingencias.

Por México la dependencia coordinadora es la Secretaría de Marina y por los EUA la Guardia Costera y el Equipo Nacional de Respuesta. Las dependencias auxiliares son, por nuestro país: Gobernación, Relaciones Exteriores (a través de sus Consulados -

- - - - -

18. Artículo VII del Acuerdo.

19. Artículo II del Acuerdo.

en San Diego, California y Brownsville, Texas), Agricultura y - Recursos Hidráulicos, Programación y Presupuesto, Comunicaciones y Transportes, Asentamientos Humanos y Obras Públicas\*, Salubridad y Asistencia\*, Patrimonio y Fomento Industrial\*, Departamento de Pesca\* y Petróleos Mexicanos (PEMEX); y por EUA son: Departamento del Interior, Comercio, Defensa, EPA, Agricultura, Salubridad y Servicios Humanos, Justicia, Estado, Energía, Trabajo y FEMA (Oficina Federal de Control de Emergencias).

#### 3.4 Acciones y Resultados.

Los días 13, 14 y 15 de enero de 1981 se celebró en San Diego, California, la primera reunión bilateral en el marco del Acuerdo, durante la cual se realizó una revisión del mismo y la Delegación estadounidense presentó su Plan Nacional de Contingencias. Por su parte, nuestro país informó que el Plan mexicano se aprobaba en breve.

El Plan Nacional de Contingencia para Combatir y Controlar Derrames de Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas en el Mar, - fue publicado, por Decreto Presidencial, el 15 de abril de 1981 en el Diario Oficial de la Federación. Es de carácter permanente y de interés social y aplicable a las áreas cuya soberanía - corresponde a la Nación de acuerdo con la Ley. Es dentro de este Plan que nuestro país ha desarrollado sus mejores esfuerzos para combatir los incidentes (derrames, incendio, encallamiento) ocurridos en costas, mar territorial y zona económica exclusiva nacionales, lo que permite, al mismo tiempo que preservar el medio marino y su riqueza pesquera, adquirir experiencia con

\* Las dependencias así marcadas son actualmente las Secretarías de: Desarrollo Urbano y Ecología; Salud; Energía, Minas e Industria Paraestatal y Pesca, respectivamente.

miras a la total eficiencia en una futura puesta en acción del Plan de Contingencia México-EUA. Las dependencias coordinadas del Plan Nacional son, en el aspecto operativo, la Secretaría de Marina y, en el normativo, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

En 1982, del 22 al 25 de junio, representantes de la Secretaría de Marina asistieron como invitados a participar en el simulacro de contingencias organizado por el 80. Distrito de Guardacostas de los EUA y que se llevó a cabo en el puerto de Nueva Orleans.

Durante la III Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción del Programa Ambiental del Gran Caribe, en la que México participó activamente, PNUMA presentó un documento que proporciona valiosos datos sobre la contaminación de esa zona marina, entre los que nos interesa especialmente el que indica que el 6.7% del total de la producción petrolera extraída del subsuelo marino se derrama en las aguas del Caribe como consecuencia de accidentes: incendios en las plataformas, desbordamientos, defectos de funcionamiento en los equipos e instalaciones y accidentes de menor importancia. Por lo que en años anteriores la descarga en el Caribe ha sido de unos 76.5 millones de barriles.

El 30 de julio de 1984, el buque tanque inglés "Alvenus" que transportaba 350 mil barriles de crudo venezolano, encalló frente a las costas de Louisiana. Nuestro país manifestó de inmediato su preocupación por el percance, el Servicio de Guardacostas del vecino país invitó a México para que enviara a un representante a observar las maniobras de respuesta para controlar el derrame y sobre todo, afirmó que era poco probable que el crudo llegara a aguas mexicanas. En efecto, el 5 de septiembre del mismo año, el Consejero Científico de la Embajada de los EUA en esta ciudad informó a la prensa que el derrame había sido controlado en las costas de Galveston, Texas, por lo que no

fue necesario activar el Plan Conjunto de Contingencias<sup>20</sup>.

Conviene señalar que aunque hasta la fecha, tras la firma del Acuerdo bilateral, sólo ha ocurrido un incidente que haya hecho necesaria la ejecución de una respuesta conjunta, ambos Gobiernos están en constante comunicación y en intercambio permanente de información sobre sus respectivos planes nacionales de contingencia y sobre el equipo con que cada uno de ellos cuenta para combatir eficazmente los incidentes que pudieran ocurrir.

### 3.5 Comentarios.

México cuenta con enormes recursos naturales, ya que posee más de 10,000 km de litorales, vertientes hacia los océanos Atlántico y Pacífico, una rica plataforma continental y 3.5 millones de Km<sup>2</sup> de zona económica exclusiva, en donde almacena grandes cantidades de recursos biológicos, químicos y minerales incluyendo grandes yacimientos de petróleo.

La explotación de esos yacimientos en la plataforma continental, sus procesos de refinación y transportación, que en un 70% se hace por vía marítima, ha dado como resultado que el principal agente contaminador del medio ambiente marino sean los hidrocarburos. México, consciente del grave problema que representa la contaminación marina, inició la creación de planes, programas y estrategias, apegadas a los lineamientos internacionales existentes en la materia, a fin de disponer de los medios para prevenir y controlar cualquier contingencia ecológica en el medio ambiente marino por derrame de hidrocarburos.

Al aceptar el reto que significaban las consecuencias del desarrollo, se tuvo la necesidad de enfrentar y resolver la contingencia producida por el descontrol de pozo Ixtoc I, que por su

--- --  
20. El Universal, septiembre 6, 1984.

magnitud alcanzó interés internacional. Durante los meses del derrame, la opinión pública y la prensa estadounidense criticaron acremente a nuestro país, a las empresas PEMEX y PEMARGO -- (Perforaciones Marinas del Golfo), así como a la SEDCO, Inc. de Corpus Christi, Texas, por considerarlas culpables de causar -- irreparables daños ecológicos en las costas de Texas y Louisiana<sup>21</sup>. Sin embargo, estudios científicos, como el realizado por el Instituto de Investigaciones del Sureste, de San Antonio, Texas, señalan que hubo escasa evidencia de aceite o de daños en las barras donde se esperaba acumulación de petróleo y tampoco se encontraron efectos nocivos en las muestras de camarón o en sus larvas<sup>22</sup>.

En cuanto a las demandas en contra de empresas nacionales y las críticas recibidas, México mantuvo la posición, sustentada por destacados internacionalistas, en el sentido de que no existía una responsabilidad jurídica imputable a nuestro país por ese hecho fortuito, y, que cuando más, sería el caso de una responsabilidad moral fundada en los principios de convivencia y de vecindad.

El Lic. César Sepúlveda señaló atinadamente al respecto que: -- "La contaminación transnacional está vinculada al tema de la responsabilidad internacional de los Estados.

Si bien ambas ramas muestran progreso y es factible encontrar principios y tendencias más o menos claras, todavía no se integra un cuerpo preciso de normas que determine con claridad en que condiciones ocurre una contaminación imputable 'directamente' a un Estado, como se mide el daño causado, y cual es el alcance de la responsabilidad de ese Estado"<sup>23</sup>.

21. The Atlanta Journal. Weekend. Enero 24, 1981.

22. El Día, noviembre 6 de 1980.

23. Lic. César Sepúlveda. Informe sobre contaminación marina más allá de las fronteras, causada por descargas de petróleo. Secretaría de Relaciones Exteriores, Agosto 10, 1979, p. 1.

Es decir, aunque conforme a las resoluciones, principios y -- artículos establecidos en las diversas convenciones y conferencias que sobre contaminación marina se habfan llevado a cabo, -- podfa percibirse la preocupación general, también se revelaba -- que, fuera de enunciar buenas intenciones, los Estados no han -- aceptado aún ser sujetos de responsabilidad internacional por -- contaminación.

Como ejemplos podemos citar las pruebas nucleares que realizan Estados Unidos y Francia en el océano Pacífico que causan se -- rios daños ecológicos, a los que se oponen numerosos grupos eco -- logistas, entre los que destaca el llamado "Greenpeace" y que -- no han resultado en responsabilidad alguna para ninguno de esos -- dos países.

Es posible citar también el caso de la contaminación salina del Río Colorado, en perjuicio de México. "No obstante que ésta -- fue causada deliberadamente por la mano del hombre en ningún ca -- so reconocieron los Estados Unidos una responsabilidad por esa -- contaminación trasnacional. Es cierto que ofrecieron proporcionar 'ayuda no reembolsable', para rehabilitar las tierras daña -- das en Mexicali, pero ello fue ex gratia, y no como reconoci -- miento de un deber legal de indemnizar"<sup>24</sup>.

Para combatir el siniestro del Ixtoc I, ocurrido en forma acci -- dental en el desempeño legítimo de una actividad dirigida al be -- neficio económico, nuestro país empleó todos los recursos posi -- bles y asequibles, a gran costo y con enorme sacrificio económi -- co. No está de mas mencionar para terminar este punto, que el -- derrame fué finalmente controlado con tecnología mexicana desa -- rrollada por técnicos mexicanos.

Para finalizar afirmamos que:

- - - - -

24. César Sepúlveda, ob.cit., p. 2.

- 1) Este acuerdo tampoco lesiona la soberanía nacional, por -- el contrario establece las bases de la cooperación en un -- aspecto producto de la era moderna, es decir del desarrollo económico y técnico.
- 2) Sin embargo no es posible obviar el hecho de que haya sido firmado a poco más de un mes del accidente del Pozo Ixtoc I, por lo que es posible considerar que el suceso propició que el gobierno mexicano se sintiera presionado y acelerara el proceso, mostrando así su buena voluntad y excelente disposición para el control de la contaminación del medio marino, tanto en ese momento como en el futuro.
- 3) Especial mención merecen los artículos VIII y IX, el primero establece que la respuesta conjunta prevista podrá ser llevada a cabo únicamente cuando así lo convengan las Partes; el cual refuerza el principio de soberanía y el segundo, que indica que nada de lo dispuesto se interpretará en el sentido de afectar los derechos y obligaciones de las Partes en cuanto signatarias de tratados en vigor, ni sus respectivas posiciones en relación con el derecho del mar. Como se recordará el tratado de Límites Marítimos entre México y los Estados Unidos, firmado por ambos países, ya -- fue ratificado por el Senado de nuestro país, pero aún no lo ha sido por los EUA.
- 4) Por otra parte, recientemente se ha presentado un problema que podría englobarse dentro del marco de este Acuerdo, y es el caso de la incineración de desechos tóxicos de compañías estadounidenses en el Golfo de México.

En resumen, algunas compañías estadounidenses, ante la problemática que representa el enterrar los desechos tóxicos industriales y nucleares, han visto como alternativa su incineración en el mar. Es así como la Chemical Waste Management Co., ha solicitado a la EPA su autorización pa-

ra la quema de toneladas de bifenilos policlorados en el Golfo de México a bordo de los barcos Vulcanus I y II, de los cuales es propietaria.

Nuestro país fue avisado oportunamente y se le invitó a enviar representantes a las audiencias públicas que con motivo de dicha solicitud efectuaría la EPA en Brownsville, Texas. Nueva Orleans, Louisiana y Florida, Flo., las tres ciudades con costas en el Golfo.

Al respecto, México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Subsecretaría de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, informó a la EPA y al Departamento de Estado su oposición a esas maniobras, puesto que si bien es un procedimiento efectivo aún no se han comprobado científicamente sus efectos en el ecosistema marino.

La decisión de EPA fué que no se autorizará la incineración de desechos tóxicos en el Golfo de México, dado que la solicitud levantó una ola de protestas entre la población y los grupos ecologistas. Por lo que los Vulcanus I y II continuarán incinerando residuos tóxicos en el Mar del Norte y la EPA continuará haciendo frente a la titánica tarea de controlar los basureros nucleares subterráneos y de limpiar las áreas donde se han depositado residuos al aire libre y cuyos efectos nocivos sobre la salud del hombre han comenzado a surgir y a hacerse del dominio público.

Asimismo, este Acuerdo, además de constituir una magnífica vía para el fomento de la cooperación bilateral entre los dos países, se ve reforzado por ser ambos signatarios del Convenio para la Prevención y la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, suscrito el 29 de diciembre de 1972, al igual que la Unión Soviética y otros 30 países.

Hemos dejado para el final una consideración importante, relativa a la zona marina susceptible de aplicación de este Acuerdo. Para sus efectos, los Estados Unidos de América reconocen "200 millas náuticas medidas desde las líneas de base donde se mida su mar territorial", es decir la extensión marina que se consideraría como zona económica exclusiva, pero únicamente en el caso de un accidente, de ninguna manera implica el reconocimiento jurídico al que siempre se ha negado. Por lo que es posible -- afirmar que el reconocimiento de las 200 millas en este Acuerdo es solo por la conveniencia de proteger sus intereses en una mayor zona marina.

## C A P I T U L O   I V .

### COOPERACION EN CASOS DE DESASTRES NATURALES.

#### 4.1   Objetivos.

El objetivo del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los EUA, sobre Cooperación en Casos de Desastres Naturales, es considerar medios de cooperación y programas concretos para hacer frente en la zona fronteriza a desastres naturales tales como huracanes, inundaciones, incendios, terremotos, tornados, deslizamiento de tierra, nevadas y erupciones volcánicas, a fin de proteger la vida, los bienes y la salud y salvaguardar a los habitantes de las poblaciones fronterizas que resulten afectadas.

#### 4.2   Antecedentes.

Su antecedente directo es el Acuerdo sobre Auxilio en Casos de Desastres, suscrito mediante canje de notas diplomáticas entre ambos países, el 3 de mayo de 1968 en Washington, D. C., (no fue sujeto a ratificación).

Conforme a los términos del Acuerdo se estableció un Comité México-Estados Unidos de Auxilio en Casos de Desastre, cuya función era la de proponer a ambos gobiernos las medidas de colaboración y ayuda mutua que debían ser consideradas en cada país para ser puestas en ejecución en casos de desastres civiles tales como huracanes, inundaciones, incendios, terremotos u otras catástrofes de ese carácter.

La sección mexicana del Comité estaba integrada por: un representante del Secretario de Gobernación, el Presidente de la Sec

ción mexicana de la Comisión México-EUA para el Desarrollo y -- la Amistad Fronterizos y representantes de las Secretarías de - Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Marina, Hacienda y Crédito Público, Comunicaciones y Transportes y de Salubridad y -- Asistencia.

La Sección estadounidense del Comité estaba integrada por: el Director de la Oficina de Planeación de Emergencias, el Presidente de la Sección estadounidense de la Comisión México-EUA para el - Desarrollo y Amistad Fronterizos y el Coordinador de Auxilio en Casos de Desastres del Departamento de Estado.

El Acuerdo tenía una vigencia de dos años contados desde la fecha del canje de notas, la cual se renovaría automáticamente -- por periodos adicionales de dos años, a menos que cualquiera de los gobiernos comunicara al otro, por escrito, su intención de darlo por terminado cuando menos 30 días antes de que finalizara el periodo.

La primera reunión se celebró los días 3 y 4 de junio de 1968 - en Miami, Florida, durante la misma se resolvió establecer cinco grupos de trabajo, que señalo a continuación:

1. Avisos (marejadas, terremotos, huracanes, inundaciones, incendios, explosiones, epidemias y plagas).
2. Comunicaciones, transportes y cruces de la frontera.
3. Asistencia médica, alimentación, ropa y vivienda.
4. Protección y restauración de propiedades.
5. Organizaciones voluntarias.

La segunda reunión tuvo lugar en la ciudad de Tampico, Tamps., los días 5 y 6 de septiembre del mismo año. En ésta se examinó,

como contribución mexicana, el Plan DN-III-E, presentado por -- la Secretaría de la Defensa Nacional.

La tercera reunión, originalmente programada para los días 9 y 10 de diciembre de 1968, en El Paso, Texas, no llegó a celebrarse. Lo que significó que el propósito de formular un plan de acción conjunta, no alcanzó resultados concretos.

En marzo de 1971, el Departamento de Estado, manifestó a la Secretaría de Relaciones Exteriores el interés de su gobierno en que se reactivara el Comité y en particular en la conveniencia de que se estudiaran las medidas que podrían ponerse en práctica conjuntamente en caso de un siniestro en la frontera que, en concepto de los gobiernos, justificara la coordinación de los labores de socorro y se estableciera una lista de autoridades fronterizas a las que podrían recurrir las autoridades del otro país en caso de urgencia.

La propuesta del gobierno estadounidense, en el sentido de reactivar el Comité, fue aceptada por nuestro gobierno en mayo del mismo año.

El 28 de marzo de 1972 se efectuó un nuevo canje de notas, para modificar la integración del Comité, en virtud de haber desaparecido la Comisión México-EUA para el Desarrollo y Amistad Fronterizas.

En esta oportunidad, el Gobierno de Estados Unidos reiteró su interés en revitalizar o actualizar al Comité.

Sin embargo no se celebró ninguna otra reunión durante los 6 -- años siguientes. Es hasta agosto de 1979, ante un nuevo requerimiento por parte de los EUA, que se llevan a cabo en la Ciudad de México, pláticas sobre cooperación en casos de derrames naturales.

Durante las mismas, se llegó a un Proyecto de Acuerdo entre ambos países sobre Cooperación en Casos de Desastres Naturales, - que llegaren a afectar zonas fronterizas comunes.

#### 4.3 Negociación del Acuerdo.

Los días 4 y 5 de septiembre de 1979 tuvo lugar una reunión entre representantes de nuestro país y de EUA, con el fin de actualizar y perfeccionar el Acuerdo suscrito en 1968. Ambas delegaciones coincidieron en señalar su certeza respecto a que la cooperación internacional en esta materia disminuiría considerablemente las consecuencias trágicas de los fenómenos naturales que azotan las zonas fronterizas de México y Estados Unidos.

Los presidentes de ambos países, López Portillo y Carter, durante su encuentro del 29 de septiembre de 1979, acordaron la celebración de una reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Fronteriza del mecanismo de consulta México-Estados Unidos de América, que se celebró en la ciudad de México, del 14 al 16 de enero de 1980. El día 15, fue firmado el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en Casos de Desastres Naturales. Por parte de México firmó el Lic. Alfonso de - - - - - Rosenzweig-Díaz, Subsecretario de Relaciones Exteriores y por - Estados Unidos, el señor Matthew Nimetz, Subsecretario del Departamento de Estado para Asuntos de Asistencia, Seguridad, - - - - - Ciencia y Tecnología.

Se estipuló una vigencia de 3 años, prorrogable por períodos de 3 años, a menos que cualesquiera de las Partes informe a la - - - - - otra por escrito, y con 30 días de anticipación su intención de darlo por terminado.

El Acuerdo fue aprobado por la Cámara de Senadores el 17 de noviembre del mismo año y publicado en el Diario Oficial de la F

deración el 4 de mayo de 1981. Entró en vigor por canje de notas, conforme al Artículo X, los días 4 y 18 de marzo de 1981<sup>25</sup>.

El Acuerdo estableció la creación de un Comité Consultivo, binacional, con la siguiente composición: Por México: representantes de las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, - Defensa Nacional, Marina, Hacienda y Crédito Público, Comunicaciones y Transportes, Asentamientos Humanos y Obras Públicas y Salubridad y Asistencia. Por Estados Unidos: el Director de la Oficina Federal de Control de Emergencias, el Director de la -- Oficina de Ayuda Exterior en Casos de Desastre del Departamento de Estado y el Copresidente de la Comisión Regional de la Frontera del Suroeste. Así como una copresidencia ejercida por el representante de la Secretaría de Gobernación y el Director de la Oficina Federal de Control de Emergencias (FEMA)<sup>26</sup>.

La principal función del Comité es considerar todos aquellos medios de cooperación para enfrentarse a desastres naturales y recomendar a las Partes programas concretos en las áreas de planificación de apoyo a la acción nacional y asistencia después del desastre. Para llevar a cabo esta cooperación, las Partes convinieron en esforzarse en la medida de lo posible, para facilitar la pronta entrada a su territorio y la salida del mismo, -- de conformidad con su legislación nacional, del personal que -- participe en los programas así como del material y equipo utilizado en ellos.

- - - - -

25. Registro ante la ONU conforme al Artículo 102, párrafo 1 de la Carta, el 19 de junio de 1981.
26. Federal Emergency Management Agency (FEMA). Creada en 1979 por el -- Presidente Carter con programas para la prevención, mitigación y respuesta a emergencias nacionales, desde desastres naturales o provocados por el hombre, hasta un ataque nuclear. El director informa directamente al Presidente y colabora estrechamente sobre los asuntos -- del manejo de emergencias con el Consejo de Seguridad Nacional, el -- Gabinete y el personal de la Casa Blanca. Reestructurada en 1981. -- cuenta con diez oficinas regionales.

#### 4.4 Acciones y Resultados.

El 15 de febrero de 1980, se efectuó la primera reunión de la - Parte mexicana del Comité Consultivo. Durante ésta se acordó - que la Secretaría de Relaciones Exteriores ejercería la secretaría técnica, cuyas funciones serían desempeñadas por la Dirección General para América del Norte (Departamento de Cooperación Fronteriza y Trabajadores Migratorios).

La primera reunión formal del Comité Consultivo México-Estados Unidos de América sobre cooperación en casos de desastres naturales, se llevó a cabo los días 28 y 29 de abril del mismo año, la cual estuvo presidida por el Director General de Administración de la Secretaría de Gobernación y por el Copresidente Federal de la Comisión Regional del Suroeste, en Washington, D. C.

Ambas Delegaciones acordaron establecer un Secretariado Conjunto ejercido, por México, la Dirección General para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores y por Estados Unidos, la Oficina de Asuntos Internacionales de la Oficina Federal para el Control de Emergencias.

Las funciones de este Secretariado son:

- 1) Coordinar las reuniones del Comité Consultivo.
- 2) Promover la integración de los grupos conjuntos de trabajo.
- 3) Coordinar las reuniones y la labor de los grupos de trabajo y
- 4) Mantener informado al Comité Consultivo del avance de los trabajos de los grupos.

Asimismo, fueron creados dos grupos conjuntos de trabajo para el intercambio de información, uno dedicado al estudio de los fenómenos geológicos y otro al de los fenómenos hidrometeorológicos.

Mediante canje de notas, los días 29 de septiembre y 12 de diciembre de 1980, se agregó a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el Artículo 1 del Acuerdo. Conviene señalar que en el texto publicado en el DOF<sup>27</sup> en mayo del año siguiente, no aparece dicha Dependencia, sin embargo, ésta es a quien ha correspondido ejercer la coordinación del grupo de trabajo sobre fenómenos hidrometeorológicos.

De 1980 a 1982 se celebraron en esta ciudad 4 reuniones de la Parte mexicana del grupo de trabajo sobre fenómenos hidrometeorológicos y 8 reuniones de la parte mexicana del grupo de trabajo sobre fenómenos geológicos, todas ellas con el propósito de elaborar sendos proyectos, para ser presentados a su correspondiente contraparte estadounidense en una futura reunión bilateral.

La primera reunión bilateral de ambos grupos se llevó a cabo en la ciudad de México en 1982, del 26 al 30 de julio. Estuvieron presentes en la apertura los co-presidentes del Comité Consultivo, por México, el Director General de Administración de la Secretaría de Gobernación y por parte de Estados Unidos, el Director de la Oficina Federal de Control de Emergencias.

En las dos reuniones se remarcó la necesidad de mantener adecuadamente informada a la población que habita en zonas de alto riesgo, acerca de las medidas que pueden ser tomadas para la mitigación de daños y que abarcan desde aspectos relativos a los tipos de construcción de viviendas, hasta las conductas y acciones que deben adoptarse ante la ocurrencia de un desastre.

- - - - -

Por lo que se refiere a la reunión sobre fenómenos geológicos, la Delegación estadounidense propuso la iniciación de un programa paralelo y coordinado sobre planificación en casos de terremotos en las zonas urbanas Tijuana, B. C.-San Diego, California, para el que ya contaba con 200 mil dólares.

Sobre el particular, la Delegación mexicana, presidida por el representante de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, señaló que nuestro gobierno no se encontraba en posibilidad de comprometer recursos económicos debido al, en aquel entonces, muy próximo cambio de administración, por lo que a su vez sugirió la conveniencia de un proyecto de cooperación exclusivamente técnico.

En tal virtud, la Delegación de los Estados Unidos integró una propuesta técnica, consistente en el intercambio de científicos, sismólogos y planificadores, así como de datos relevantes de carácter geofísico y geológico de la región del sur de California y del norte de Baja California y además, el desarrollo, preparación y distribución de un programa de información bilingüe sobre el peligro de terremotos en el área considerada.

La Delegación estadounidense expresó también su interés por realizar esfuerzos conjuntos similares, para un futuro intercambio de información sobre deslizamiento de tierras y erupciones volcánicas que pudieran afectar las zonas fronterizas.

Por su parte, la Delegación mexicana presentó una propuesta, -- que fue calificada por su contraparte como muy ambiciosa, para desarrollar un plan piloto que abarcaría no solamente el estudio de riesgo sísmico, sino también las fallas activas, la licuefacción, el colapso de presas, el deslizamiento y hundimiento de tierras y los tsunamis (olas gigantes). Este plan piloto se realizaría en una zona elegida de común acuerdo y comprendería cinco aspectos fundamentales:

- 1) Análisis de vulnerabilidad y riesgo.
- 2) Mapeo y zonificación de riesgo.
- 3) Planeación y control del uso del suelo.
- 4) Normas de construcción y
- 5) Educación pública.

Cabe señalar, que en dicha propuesta se incluyó una nota en la que se reiteraba la necesidad de contar con la autorización expresa del otro país para la realización de investigaciones en su territorio.

Por lo que respecta a la reunión sobre fenómenos hidrometeorológicos, la Delegación mexicana propuso la medición y desarrollo de metodología sobre la lluvia ácida en la zona fronteriza, cuyas primordiales consecuencias son la degeneración de suelos y la disminución de la producción agrícola.

Asimismo, sugirió que el Programa de Ciclonos Tropicales de la Organización Meteorológica Mundial sirviera de apoyo para las actividades del grupo, así como el establecimiento de un programa de intercambio cartográfico y otro de intercambio tecnológico.

Por su parte, la Delegación de Estados Unidos, propuso el desarrollo de un plan coordinado sobre huracanes en el área urbana de Matamoros, Tamaulipas y Brownsville, Texas que tendría como objetivo efectuar un estudio de riesgo y un plan de evacuación en casos de desastre de huracanes.

También propuso el establecimiento de programas de cooperación para el pronóstico y alerta de inundación en áreas mutuamente acordadas de la zona fronteriza.

Finalmente, ambas Delegaciones acordaron someter las propuestas a la consideración de su parte respectiva del Comité Consultivo,

mismo que determinaría las fechas para una segunda reunión formal, a celebrarse posiblemente en octubre del mismo año en -- Washington, D. C.

Sin embargo, dado el entonces próximo cambio presidencial en -- nuestro país, en el mes de octubre se informó a la parte estadunidense, que sería conveniente posponer la reunión y decidir la fecha de su realización a partir del 1o. de diciembre de 1982.

Es así, que la Segunda Reunión del Comité Consultivo México-EUA en materia de desastres naturales se celebra en México, D. F., el 12 de diciembre de 1983, precedida por las reuniones bilaterales de los grupos sobre fenómenos hidrometeorológicos y geológicos los días 5, 6, 7 y 8 del mismo mes y año respectivamente.

Como resultado de la reunión sobre fenómenos hidrometeorológicos, ambas Delegaciones reconocieron que el área de Matamoros--Brownsville, de acuerdo con las estadísticas registradas, es -- propensa a desastres provocados por huracanes. Por tal motivo, se propuso elaborar y ejecutar un proyecto de prevención, mitigación y atención de desastres producidos por huracanes en esa área fronteriza, con los siguientes objetivos:

- 1) Mitigar y/o reducir los riesgos y vulnerabilidad, así como las consecuencias de los huracanes en el área fronteriza - Matamoros-Brownsville a fin de salvaguardar la vida y bienes de la población.
- 2) Definir y establecer los mecanismos y sistemas de colaboración para formular, y desarrollar los programas de planeación y operación para la actuación conjunta en situaciones de emergencia en casos de huracanes en el área referida.

Para alcanzar estos objetivos, el grupo propuso varias tareas - técnicas, entre las que merece especial mención la tarea c), relativa a la elaboración de planes y procedimientos de atención

y rehabilitación, con énfasis en las posibilidades de disponer de recursos en forma bilateral.

Finalmente, se resolvió presentar las siguientes recomendaciones al Comité Consultivo:

1. Que se establezca un equipo de planeación por parte de cada una de las Delegaciones, los que llevarán a cabo consultas periódicas entre ambas partes, para producir un programa integrado para la realización del proyecto de prevención, mitigación y atención de desastres producidos por huracanes en el área fronteriza Matamoros-Brownsville.
2. Que la primera reunión de los equipos de planeación se lleve a cabo durante el mes de abril de 1984.
3. Que en un lapso no mayor de nueve meses, los equipos de planeación elaboren, en forma conjunta, un programa para el desarrollo del proyecto mencionado que incluya su evaluación, el presupuesto, la asignación de responsabilidades y un calendario de actividades, y que los equipos de planeación presenten en septiembre de 1984 un programa de actividades a realizar como primera fase del proyecto en 1985, con el presupuesto necesario.
4. Que las actividades antes mencionadas queden sujetas a la aprobación de las asignaciones presupuestales de cada país.
5. Que continúe en vigor el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en Casos de Desastres Naturales.
6. Que los equipos de planeación continúen su labor por un periodo de 4 años o hasta la terminación del proyecto.

Por su parte, sobre fenómenos geológicos, las Delegaciones reconocieron que el área de las Californias, de acuerdo a las estadísticas registradas, es propensa a desastres provocados por fenómenos sísmicos. Así que se propuso elaborar y ejecutar un proyecto de prevención, mitigación y atención de ese tipo de -- desastres en el área, con los siguientes objetivos:

- 1) Mitigar y/o reducir los riesgos y vulnerabilidad, así como las consecuencias de los sismos en dicha área fronteriza a fin de salvaguardar la vida y bienes de la población.
- 2) Definir y establecer, los mecanismos y sistemas de colaboración para formular y desarrollar los programas de planeación y operación para la actuación conjunta en situaciones de emergencia en casos de sismos en el área referida.

Para lograr estos objetivos el grupo estableció tareas análogas a las planteadas para los fenómenos hidrometeorológicos y también recomendaciones similares para se presentadas al Comité -- Consultivo para su aprobación.

La reunión plenaria del Comité Consultivo fue co-presidida por el Director de Investigaciones Políticas y Sociales de la Secretaría de Gobernación y por el Sr. Louis O. Guiffrida, Director de la Oficina Federal para el Control de Emergencias (FEMA). - El presidente de la Delegamex enfatizó las posibilidades de cooperación entre ambos países dentro de un respeto irrestricto - de la soberanía nacional, así como la inquebrantable perseverancia de nuestro país para honrar y respetar sus compromisos internacionales.

Durante la reunión, los miembros del Comité Consultivo (binacional) aprobaron los informes y recomendaciones presentadas por - cada uno de los grupos. Asimismo, se acordó esperar los primeros resultados de los trabajos de los equipos de planeación, a formarse, para fijar la fecha de la siguiente reunión bilateral

del Comité Consultivo.

Debemos señalar, que en las reuniones mencionadas se contó con la valiosa colaboración de los representantes del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y del Centro de Investigaciones Científicas y Educación Superior de Ensenada (CICESE).

El equipo de planeación sobre fenómenos hidrometeorológicos ha realizado las actividades que se detallan a continuación:

La primera reunión bilateral de los equipos de planeación se -- llevó a cabo los días 27, 28 y 29 de abril de 1984, en Tampa, -- Florida, con el propósito de realizar la primera consulta entre las metodologías y propuestas de ambos países para la formula-- ción de un proyecto conjunto de atención y mitigación de efec-- tos de huracanes en el área fronteriza Matamoros-Brownsville.

En el transcurso de la reunión, la Parte estadounidense presentó el modelo SLOSH (surgimiento de huracanes en mar, lagos y tie-- rras), que podría extenderse y adaptarse a la zona de referen-- cia.

La Parte mexicana presentó, a su vez, el Plan DN III-E de Auxi-- lio a la población y las posibilidades para adaptarlo al área -- de interés.

Tras la reunión, el equipo mexicano continuó trabajando en la -- preparación de un proyecto formal, el cual fue presentado al -- grupo de trabajo para su aprobación antes de presentarlo a la -- contraparte en la siguiente reunión bilateral.

Los días 11 y 12 de octubre de 1984, se llevó a cabo la segunda reunión de los equipos de planeación, a la Delegación mexicana se sumaron en esta ocasión un representante de la sección mexi-- cana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, así como

representantes del gobierno estatal de Tamaulipas.

La Delegación mexicana presentó el documento "Prevención, mitigación y atención para la zona Matamoros-Brownsville, en casos de desastres por fenómenos hidrometeorológicos" que constaba de 6 tareas y 27 proyectos, más una séptima tarea, denominada "Información y educación a la población".

La Delegación estadounidense presentó un proyecto que constaba de 10 tareas y proponía la creación de 6 grupos de trabajo para su cumplimiento.

Finalmente, se consideró que la propuesta mexicana era más amplia y se le tomaría como base para la formulación del documento final. Asimismo, se convino en formar 6 grupos de trabajo binacionales.

Conviene señalar, que por necesidades surgidas en el desarrollo de los trabajos, la denominación "grupos de trabajo" de los que habían surgido los equipos, había sido sustituido por la de subcomités.

El equipo de planeación sobre fenómenos geológicos ha realizado las actividades que a continuación se detallan:

La primera reunión de los equipos de planeación sobre la materia, tuvo lugar en San Diego, California, los días 28 y 29 de junio de 1984.

Al igual que en el punto anterior debemos aclarar que los "grupos de trabajo" ya eran denominados subcomités.

Cada una de las Delegaciones presentó un anteproyecto de prevención, mitigación y atención de desastres producidos por fenómenos sísmicos en el área de las Californias y se acordó crear -- tres grupos de trabajo para analizar ambos documentos y obtener un proyecto único.

Los días 23 y 24 de agosto del mismo año se realizó la segunda reunión bilateral en San Diego, California. Como resultado se obtuvo un proyecto único de 7 tareas y 35 proyectos.

La Tercera reunión plenaria del Comité Consultivo se celebró -- los días 29 y 30 de octubre de 1984 en la Ciudad de México.

La Delegación de México fue presidida por el Director General de Investigaciones Políticas y Sociales de la Secretaría de Gobernación y la de Estados Unidos de América, por el Director de la Oficina Federal de Control de Emergencias (FEMA).

Durante la reunión fueron presentados para su aprobación los -- proyectos conjuntos realizados a lo largo de los diez meses anteriores.

El proyecto "Prevención, mitigación y atención para la zona Matamoros-Brownsville, en casos de desastres naturales producidos por fenómenos hidrometeorológicos" fue presentado por el Director del Servicio Meteorológico Nacional de la Secretaría de -- Agricultura y Recursos Hidráulicos, coordinador de la parte mexicana del subcomité sobre fenómenos hidrometeorológicos.

A continuación, el Director General de Equipamiento Urbano y -- Edificios de la SEDUE, coordinador mexicano del subcomité sobre fenómenos geológicos, procedió a la presentación del proyecto "Prevención, mitigación y atención de desastres producidos -- por fenómenos sísmicos en el área de las Californias, Tijuana--San Diego".

Ambos proyectos fueron aprobados por unanimidad, y únicamente -- quedó pendiente de conocerse el monto del presupuesto que nuestro país destinaría para la ejecución de estos proyectos, ya -- que el jefe de la Delegación estadounidense informó que su gobierno ya había asignado recursos para el desarrollo de dichos proyectos.

La reunión concluyó plena de buenos deseos y de urgencias para el inicio de las tareas acordadas, a pesar de la indefinición - por parte de nuestro país en relación a la situación financiera.

En 1985, los días 12 y 13 de marzo, durante la tercera reunión bilateral del subcomité sobre fenómenos hidrometeorológicos celebrada en Brownsville, Texas, la Delegación mexicana presentó el documento "Manual de información al público en la zona Matamoros-Brownsville, en casos de desastres naturales producidos - por ciclones tropicales y otros fenómenos hidrometeorológicos - relacionados". Así como el "Estudio de frecuencia de la ocurrencia" correspondiente a la tarea A.1 del proyecto.

Por su parte, la Delegación de Estados Unidos presentó sus avances en cuanto a la tarea A, y el programa computacional "Lapso estimado de seguridad antes de tomar decisiones de evaluación", así como los relacionados con la tarea B, "Análisis de vulnerabilidad de la población y de la propiedad".

Los días 4 y 5 de marzo de 1985 se efectuó la tercera reunión - del subcomité sobre fenómenos geológicos, una vez más, en San Diego, California.

En el transcurso de la misma, las dos Delegaciones coincidieron en señalar que respecto a las tareas A, "evaluación de la frecuencia de la ocurrencia" y E, "mecanismos de intercambio de información", disminuirían los productos a obtener; en cuanto a la B, "análisis de vulnerabilidad", había una reducción de alcances, debido al problema presupuestal. Mientras que las tareas C, "planes y procedimientos de atención"; F, "mecanismos y procedimientos de apoyo y socorro" y G, "educación e información al público", no sufrirían cambios.

Es necesario señalar que hasta el mes de marzo de 1986, la calendarización y el desarrollo de estos trabajos se encontraban

seriamente limitados por la falta de recursos financieros por -- parte de nuestro país y a un serio recorte presupuestal sufrido por la parte estadounidense.

#### 4.5 Comentarios.

De lo anteriormente expuesto es posible hacer comentarios sobre dos aspectos, uno en relación al espíritu del texto del Acuerdo, y otro respecto a la problemática de los proyectos derivados de éste.

Al considerar el espíritu del Acuerdo, es conveniente resaltar que:

- 1) No contiene ningún punto que pudiera ser peligroso para -- nuestro país, la soberanía queda salvaguardada por el -- Artículo V que establece que, la entrada de personal y -- equipo a territorio de cada una de las partes, deberá he-- cerse de conformidad con la legislación interna del Estado receptor. En México sería competencia de las Secretarías de Gobernación, Defensa Nacional y Relaciones Exteriores.
- 2) Cumple con una de las finalidades de la política exterior mexicana, como es la de cooperación con nuestros vecinos -- internacionales; por ser el Acuerdo una valiosa fuente de información científica y técnica. Cabe destacar que la -- participación de los técnicos y científicos mexicanos, no ha desmerecido en absoluto ante la contraparte,
- 3) Es un instrumento que permite a nuestro país, por un lado, reforzar su capacidad de atención a la zona fronteriza, es-- pecialmente para la salvaguarda de las vidas y bienes de -- las poblaciones asentadas en esa región, y por otro, con-- tar con un canal previamente establecido, para solicitar u otorgar, según el caso, auxilio en casos de desastres natu-- rales.

La problemática relativa al cumplimiento de los proyectos, geológico e hidrometeorológico, es compleja:

- 1) La aprobación de los proyectos por el Comité Consultivo -- México-EUA, ha conferido a los subcomités una inmensa responsabilidad y les ha demandado esfuerzos extraordinarios en cuanto a tiempo y recursos, dadas las dificultades concernientes al otorgamiento de presupuesto para llevar a -- cabo las tareas asignadas a cada parte.
- 2) La crisis económica, a la que se enfrenta nuestro país, lamentablemente, ha impedido la obtención del presupuesto necesario para cumplir con este compromiso internacional. Sin embargo, la actitud de la contraparte ha sido prudente, se ha mostrado cautelosa y no ha ejercido una presión agobiante sobre nuestro país; tal vez por haber sufrido FEMA, como se señaló con anterioridad, un recorte presupuestario.

Finalmente es posible afirmar que:

- 1) Ambos proyectos responden a situaciones de riesgo que han sido adecuadamente consideradas.
  - El proyecto geológico está dirigido al área Tijuana-San Diego, por ser ésta susceptible a los movimientos sísmicos que ocurran en la llamada Falla de San Andrés, una de las zonas de mayor actividad telúrica en el mundo.
  - El proyecto hidrometeorológico está dirigido al área -- Matamoros-Brownsville, susceptible a fenómenos de dicha índole. Estudios realizados señalan que cada tres años una tormenta tropical o un huracán afecta esa zona y en principio, una vez cada treinta y cinco años, dos ciclones dejan sentir su influencia. Asimismo, en promedio, el área costera aledaña a la región es afectada conside

rablemente por uno de estos fenómenos cada veinte y por dos de ellos durante un mismo año una vez aproximadamente cada siglo<sup>28</sup>.

- 2) Los trágicos sucesos derivados de los macrosísmos ocurridos los días 19 y 20 de septiembre de 1985 (8.1° y 7.8° en la escala de Richter) que asolaron la Ciudad de México y algunas otras poblaciones del país, constataron la necesidad de establecer un plan nacional adecuado, ágil y eficaz para la coordinación de las labores de rescate, remoción de escombros, evacuación y atención a la población civil en casos de emergencia en las grandes concentraciones urbanas. Fue notorio que el Plan DN III-E de la Secretaría de la Defensa Nacional resultó rebasado en razón de las extensas zonas afectadas por el fenómeno sísmico, el tipo de construcciones dañadas o que se derrumbaron (viviendas, hospitales y escuelas), así como por el elevado número de víctimas, heridos y damnificados en una mancha urbana de dieciocho millones de habitantes.

Y, sobre todo, por la carencia de recursos financieros, porque, como claramente se estipula en uno de los incisos del mencionado Plan. "Se carece de una partida presupuestaria específica para su aplicación..., empleándose, para tal fin, los recursos disponibles aportados por cada dependencia de la Administración Pública y organismos privados integrantes de los Grupos de Auxilio"<sup>29</sup>.

Por tanto, considero que el actual "impasse" del Convenio podría ser superado gracias a la conciencia que se ha despertado en torno a los desastres naturales, ya que no es tan sólo en --

28. Estudio de la frecuencia de la ocurrencia. Subcomité mexicano sobre fenómenos hidrometeorológicos. Marzo de 1985.

29. Plan DN III-E, inciso a) del apartado K. p. 12.

Las acciones que se realizan con posterioridad a la catástrofe, y en las que tan eficazmente se contó con la solidaridad internacional, en donde la atención gubernamental debe centrarse, -- sino principalmente en la etapa de prevención, y no me refiero con esto al pronóstico de los fenómenos sísmicos, ya que aún la ciencia no ha llegado a predecirlos, si bien están perfectamente definidas las zonas de alta, media y baja sismicidad, así -- como las activas y pasivas, sino a las importantes tareas de información y educación de la población civil para evitar el caos y minimizar desorganización y pánico que, de darse, magnifican las consecuencias de un desastre.

Es pues de desear que los dos proyectos, geológico e hidrometeorológico, sean desarrollados en su totalidad y por ende ambos países cuenten con los dispositivos necesarios y los canales óptimos para cumplir con eficiencia las actividades inherentes a la prevención de ambos tipos de fenómenos, la mitigación de sus efectos y la atención a la población civil en albergues, alimentación y servicios médicos. La consecución de este objetivo constituye todo un reto para ambas naciones y podría considerarse como el ejemplo a seguir para la instrumentación de un plan nacional en un futuro próximo.

El hecho irrefutable de la disparidad económica entre México y EUA, no significa que el primero no pueda estar capacitado para brindar a su vecino ayuda en una emergencia en una población -- vecina. Asimismo, el auxilio aportado a nuestro país por los EUA; equipos de rescate, maquinaria, alimentos, medicamentos, donativos, etc., pronto y abundante, puso de manifiesto un renglón fructífero de la relación bilateral. Así pues, en la medida en que México pueda destinar recursos financieros para los proyectos que nos ocupan, será posible acceder a mayores oportunidades de vigoñizar la relación entre ambos países, en el marco de una cooperación fronteriza amistosa y equilibrada.

Para actualizar este capítulo debemos comentar que el 7 de --  
abril la Secretaría de Gobernación, que ejerce la co-presiden-  
cia del Comité Consultivo, convocó a los subcomités en pleno pa-  
ra realizar una evaluación de los avances logrados en cada uno  
de los proyectos y dar a conocer el interés que las tareas de -  
cada proyecto representa para el recientemente creado Sistema -  
Nacional de Protección Civil.

A partir de esa fecha se han celebrado varias reuniones de los  
subcomités mexicanos y una reunión bilateral del subcomité so-  
bre fenómenos geológicos en San Diego, California, pues nues- -  
tros vecinos del norte están sumamente interesados en nuestra -  
reciente experiencia sísmica.

Desafortunadamente tuvo que ocurrir un desastre para que el - -  
Acuerdo cobrara relevancia, pero ahora lo más importante es -  
que rinda frutos y todo parece indicar que así será, pues por -  
recomendación presidencial cada dependencia participante deberá  
disponer una partida de sus recursos para el cumplimiento de la  
tarea que le compete y además se contará con el apoyo local y -  
estatal de Baja California y Tamaulipas, a cuyas autoridades --  
confiere el Sistema Nacional de Protección Civil la responsabi-  
lidad de instruir, proteger y atender a sus poblaciones.

## C A P I T U L O V .

### COOPERACION SOBRE SANEAMIENTO AMBIENTAL.

#### 5.1 Objetivos.

El Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados -- Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejora miento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza tiene por objetivos establecer las bases para la cooperación entre las Partes en la protección, mejoramiento y conservación del medio ambiente, así como acordar las medidas necesarias para prevenir y controlar la contaminación en la zona fronteriza y proveer el marco para el desarrollo de un sistema de notificación para situaciones de emergencia.

#### 5.2 Antecedentes.

El crecimiento de los núcleos urbanos en los distintos estados de la zona fronteriza, aunado al creciente desarrollo del sector industrial, ha provocado problemas de contaminación del medio ambiente, que afectan el equilibrio ecológico de la región al propiciar la degradación del agua, del aire y del suelo y -- por ende la salud y el bienestar de los pobladores.

Debido a la extensión de la frontera entre México y los Estados Unidos, así como al potencial de problemas ecológicos que se -- plantea en la región fronteriza, los asuntos del medio ambiente constituyen un aspecto importante de la relación bilateral. La cooperación en esta materia entraña problemas derivados de la -- gran diferencia de necesidades y recursos con los que cuenta cada país.

La Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América (CILA) establecida en 1944 a raíz de la firma del Tratado de Aguas, constituyó el marco jurídico para la solución de controversias y para tratar los asuntos de -- cuantificación, criterios de distribución y prevención de la -- contaminación de las aguas fluviales fronterizas.

En materia de cooperación ambiental, la CILA se hizo cargo en 1972, de dos asuntos básicos: la salinidad del Río Colorado, y los problemas fronterizos de saneamiento.

- a) Salinidad del Río Colorado.- Este problema se originó en 1961, cuando los Estados Unidos empezaron a vertir en el cauce del Río Colorado considerables volúmenes de aguas salmamentadas provenientes de los distritos de riego de Wellton Mohawk en Arizona, ocasionando a México un daño grave por la contaminación de las aguas que perjudicaba la calidad de los suelos por el exceso de sales.

En 1965, se firmó el Acta No. 218 de la Comisión que constituyó un primer paso para la solución del problema. La definitiva se alcanzó en 1973 con la firma del Acta No. 242 de la propia Comisión, en donde se asentó el compromiso de los Estados Unidos de entregar a México agua de buena calidad, así como la necesidad de consultas recíprocas antes de emprender cualquier aprovechamiento de aguas superficiales o subterráneas que pudiera afectar adversamente al otro país, a fin de evitar problemas fronterizos.

- b) Problemas fronterizos de saneamiento.

Con base en el Artículo 3 del Tratado de Aguas de 1944, -- los gobiernos de México y Estados Unidos se obligaron a resolver los "problemas fronterizos de saneamiento".

Según el Acta 261 de la Comisión, de septiembre de 1979, - un "problema fronterizo de saneamiento" lo constituye cada caso en que, a juicio de la Comisión, las aguas que crucen la frontera incluyendo las aguas costeras, o escurran por los tramos limítrofes de los Ríos Bravo y Colorado, tengan - condiciones sanitarias tales, que representen un riesgo pa - ra la salud y el bienestar de los habitantes de cualquier lado de la frontera o impidan el uso benéfico de dichas -- aguas.

Sin embargo, para una mayor atención de los problemas fronterizos, ambos gobiernos suscribieron el Memorándum de Entendimiento entre la Subsecretaría del Mejoramiento del Ambiente de la - Secretaría de Salubridad y Asistencia de México y la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América para la - Cooperación en Problemas y Programas Ambientales a través de la Frontera, por México, el Subsecretario Humberto Romero Alvarez - y por los EUA, Douglas M. Costle, Administrador de la Environmen - tal Protection Agency (EPA)<sup>30</sup>.

Dicho Memorándum se firmó el 6 de junio de 1978 señalando como objetivo la necesidad de realizar un esfuerzo cooperativo para resolver los problemas ambientales de interés mutuo en las - -- áreas de la frontera, mediante el intercambio de información y personal y el establecimiento de planes de operación paralelos. Entró en vigor, por intercambio de notas diplomáticas, los días - 14 y 19 de junio de 1978 con una vigencia indefinida, excepto - que alguna de las Partes informe a la otra su intención de terminarlo, con aviso anticipado de noventa días.

El Memorándum prevé la cooperación de los dos países en los cam - pos de:

- - - - -

30. Agencia para la Protección Ambiental. Ver p. 40 de este trabajo.

- a) Desarrollo de control ambiental y programas de control de contaminación específica que afecten a uno o ambos países en la frontera;
- b) Desarrollo de un sistema de advertencia temprana para informar a ambos gobiernos en cuanto a problemas ambientales en potencia;
- c) Revisión y consulta sobre pláticas y estrategias nacionales ambientales en los dos países, y
- d) Desarrollo de programas para efectuar la recolección, procesamiento y establecimiento de mecanismos de intercambio de información de interés común.

En el marco del Memorándum se realizaron tres reuniones técnicas: San Diego, Cal., (11 de abril de 1978); El Paso, Texas - - (11 y 12 de marzo de 1980); y 13 y 14 de abril de 1982. Así como dos reuniones bilaterales a las que asistieron el Subsecretario de Mejoramiento del Ambiente y el Administrador de la EPA, el 12 y 13 de julio de 1979 en San Diego, California; el 15 y 16 de octubre de 1981 en Washington, D. C., y 13 y 14 de abril de 1982 en Tijuana, B. C. Como resultado de esas reuniones tenemos:

- a) En materia de contaminación del aire se identificaron como áreas conflictivas Tijuana-San Diego, Cd. Juárez-El Paso, Piedras Negras-Eagle Pass, Matamoros-Brownsville, Nuevo Laredo y Agua Prieta-Douglas;
- b) Se inició un programa de monitoreo atmosférico en el área de Tijuana-San Diego, mediante el control de emisiones - - vehiculares e industriales;
- c) Respetar las atribuciones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos para solucio

nar los problemas de contaminación del agua;

- d) En materia de disposición de desechos sólidos tóxicos, ambos acordaron establecer procedimientos para informarse de bidamente en caso de que la disposición final de dichos de sechos se efectuara en alguno de los dos países, sin contar con la autorización necesaria, y se reconoció la necesidad de detectar problemas de esa naturaleza que pasaran inadvertidos.

El Gobierno de los Estados Unidos ofreció asesoría y cursos de entrenamiento sobre el manejo de desechos sólidos tóxicos para técnicos mexicanos;

- e) En materia de salud, ambos gobiernos intercambiaron información y colaboraron con la Organización Panamericana de la Salud para atender los problemas de salud ambiental en la zona fronteriza.

En la reunión de octubre de 1981 la SMA y el Comisionado de Alimentos y Drogas de los EUA acordaron controlar la calidad sanitaria de los moluscos bivalvos congelados frescos, productos de México, para ser exportados a los Estados Unidos. De igual forma se señaló la intención de que los ostiones, almejas y mejillones congelados fueran exportados también frescos y sanos.

Asimismo, se discutieron diversos aspectos sobre la contaminación de alimentos, especialmente aquella que es resultado del empleo de plaguicidas, así como los efectos provocados por la marea roja que afecta a la industria pesquera, y constituya motivo de preocupación para ambos países.

Se hizo referencia al problema de los desechos sólidos tóxicos que son enviados para su disposición final a México, por compañías privadas estadounidenses a compañías privadas mexicanas, -- sin autorización del Gobierno de México, ni de los EUA.

En diciembre de 1981, el Gobierno de los EUA propuso a México - un proyecto de Acuerdo sobre la Contaminación del Medio Ambiente a lo largo de la Franja Terrestre Internacional por Derrames de Hidrocarburos y otras Substancias Nocivas. Para su análisis se llevó a cabo una reunión exploratoria con la participación - de representantes de ambos gobiernos los días 26 y 27 de abril de 1982 en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Acuerdo propuesto tenía por objeto establecer un Plan Conjunto de Contingencia, con el fin de desarrollar medidas que permitiesen combatir adecuadamente incidentes contaminantes que pudiesen afectar de manera significativa el territorio de ambas - Partes a lo largo de la frontera y de garantizar una respuesta adecuada en cada caso.

Durante la reunión, las Secretarías de Salubridad y Asistencia, Asentamientos Humanos y Obras Públicas, así como la de Relaciones Exteriores comentaron ampliamente el proyecto, considerado muy semejante al Acuerdo sobre la Contaminación del Medio Marino por Derrames de Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas. Sin embargo, la propuesta no prosperó, pues la Delegación mexicana indicó a la estadounidense que consideraba pertinente conocer con mayor detalle la naturaleza de los problemas ambientales de la zona fronteriza para decidir que tipo de acuerdo sería necesario.

En tal virtud, se decidió que se iniciaría la negociación de un convenio global sobre los problemas ambientales México-EUA, y, finalmente, la Parte mexicana ofreció elaborar y someter a la - contraparte en un plazo de cuatro meses un proyecto que engloba - ra todos los aspectos de la cooperación en materia de contaminación ambiental y que contemplara ciertas medidas para casos de contingencia, tomando como base el Memorándum de Entendimiento entre la Subsecretaría del Mejoramiento del Ambiente y la EPA.

La SMA y la EPA continuaban sus trabajos y es así que el 4 de mayo de 1982, el Subsecretario López Portillo y Ramos y la Dra. Ann Gorsuch, Administradora de la EPA, firmaron un comunicado conjunto en el que reafirmaban su intención de buscar una solución a los problemas ambientales de la zona fronteriza y reiteraban su intención de fomentar las facilidades para la instrumentación de las actividades destinadas a aminorar y/o solucionar dichos problemas.

En esa ocasión el tema más importante fue la preocupación de los EUA por la contaminación de las playas de San Diego por las aguas negras de Tijuana.

Cabe señalar que los representantes de ambos gobiernos manifestaron su interés y su beneplácito respecto al proyecto de carácter global que en breve nuestro país sometería a la probación de los EUA.

### 5.3 Negociación del Acuerdo.

El proyecto elaborado se envió al Departamento de Estado, a través de nuestra Embajada en Washington, el 30 de septiembre de 1982.

Los EUA hicieron algunas observaciones, las que fueron tomadas en cuenta y quedó así conformado el texto definitivo que fue aprobado por la Comisión Intersecretarial (México) el 22 de julio de 1983.

Las negociaciones finales tuvieron lugar los días 8 y 9 de agosto del mismo año, en la Ciudad de México. La Delegamex estuvo presidida por el Dr. Alberto Székely, Consultor Jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la estadounidense por el Sr. James E. Malone, Subdirector para Asuntos de Océano, Medio Ambiente y Asuntos Científicos del Departamento de Estado, a --

Fin de que estuviera listo para su firma durante la entrevista -- De la Madrid-Reagan en la Paz, B. C.

El 14 de agosto de 1983, ambos mandatarios firmaron el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los EUA sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza. Al pie del documento también firmaron el Secretario de Relaciones Exteriores, Bernardo Sepúlveda Amor, y el Secretario de Estado, George Shultz.

Del Comunicado Conjunto cito "Durante sus conversaciones, los dos presidentes examinaron importantes temas bilaterales de interés común para los dos países y afianzaron los cordiales lazos de amistad que iniciaron en su primera reunión. Entre estos temas estuvieron cuestiones económicas, comerciales y financieras, así como aquellas referidas a la frontera, a la lucha contra el narcotráfico, inmigración, pesca y cooperación en materia ecológica y científica". "Dentro de este mismo espíritu, resolvieron intensificar la cooperación entre los dos gobiernos, con vistas a encontrar las respuestas más adecuadas a los problemas de la contaminación del medio ambiente fronterizo. Subrayaron al respecto el hecho de que durante su entrevista -- fue firmado un Acuerdo de Cooperación que fija el marco para la cooperación (SIC) en materia de contaminación del agua, del aire y de la tierra"<sup>31</sup>.

El Convenio fue aprobado por la H. Cámara de Senadores el 29 de noviembre de 1983, el decreto aprobatorio fue publicado el 18 de enero de 1984 y el texto completo apareció en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1984. Entró en vigor -

- - - - -

31. Comunicado Conjunto de la entrevista que sostuvieron los presidentes de México, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado y de los Estados Unidos de América, Sr. Ronald Reagan en La Paz, Baja California, Sur., el 14 de agosto de 1983.

mediante intercambio de notas diplomáticas los días 25 de enero y 16 de febrero de 1984, con una vigencia indefinida, a menos que una de las Partes notifique a la otra, por la vía diplomática, su deseo de denunciarlo con 6 meses de anticipación.

Para los efectos del Convenio, el artículo 4 señala que deberá entenderse por "zona fronteriza el área situada hasta 100 kilómetros de ambos lados de las líneas divisorias terrestres y marítimas entre los dos países".

Conforme al artículo 3, que establece la posibilidad de acordar anexos al Convenio sobre cuestiones técnicas, EUA propuso, el 9 de septiembre del mismo 1983, un anteproyecto de anexo, dirigido básicamente a la resolución de los problemas de contaminación causados por las aguas negras de las ciudades de Tijuana, Mexicali, Nogales y Nuevo Laredo.

Nuestro país no aceptó y contrapropuso que se atendiera caso por caso y en primer lugar sería Tijuana, la propuesta fue aceptada.

La coordinación del Convenio es ejercida por un coordinador nacional de cada país, en México ésta recae en el titular de la Subsecretaría de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y por los EUA en el Administrador de la EPA. Asimismo participan, por parte de nuestra nación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General para América del Norte y la Dirección General de Límites y Ríos Internacionales; además de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) en sus dos secciones, mexicana y estadounidense.

#### 5.4 Acciones y Resultados.

Los días 8 y 9 de marzo de 1984, tuvo lugar en Tijuana y San Diego, la primera reunión en el marco del Convenio para la Pro-

tección y el Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza. En dicha reunión se acordó establecer grupos de trabajo que estudiaran y evaluaran la calidad del aire, agua y suelo de la zona, con objeto de hacer las recomendaciones pertinentes para la solución de los problemas de contaminación existentes o potenciales. Además se acordó reestablecer el sistema de notificación e información de emergencias sobre tráfico ilegal de desechos peligrosos, así como respecto a la reglamentación y prohibición de plaguicidas. Asimismo, se reiteraron los esfuerzos por parte del gobierno mexicano para solucionar los problemas de contaminación de aguas negras de la ciudad de Tijuana.

Se reafirmó, además, la competencia de la CILA en todo lo relativo al problema de saneamiento de aguas en la frontera.

Durante 1984, se celebraron reuniones de expertos en contaminación del agua, aire y suelo, con el propósito de identificar los problemas más importantes y urgentes en las regiones aledañas a ambos lados de la línea divisoria internacional.

En relación al grupo de expertos sobre contaminación del agua, éstas se han llevado a cabo en el marco de la CILA y el primer problema a tratar fue el de las aguas negras de Tijuana, B. C., que contaminan las playas de San Diego, California, la magnitud de la contaminación para los niveles estadounidenses, ha llamado la atención desde 1970. Desde entonces ni las autoridades locales, ni las federales, ni las negociaciones en el marco de la CILA pudieron resolver esta situación. Con la llegada de los políticos originarios de California a Washington, en 1981, la atención se incrementó. En efecto, no sólo el Presidente de los Estados Unidos, sus principales asesores y el Secretario de Estado son de California, sino que el influyente Senador Republicano Pete Wilson, antiguo alcalde de San Diego, ha proyectado en el Senado la imagen distorsionada que tiene de México a causa del retraso en la solución al problema de la contaminación por las aguas negras.

Por otra parte, la presión política de los habitantes de San -- Diego llevó a la discusión sobre la asignación de recursos fi-- nancieros y a hacer planteamientos preliminares sobre las apor-- taciones específicas de las autoridades locales, estatales y fe-- derales estadounidenses para buscar una solución al problema. -- Así surgió la propuesta de construir una planta binacional de tratamiento de aguas en territorio de los Estados Unidos, que -- fue posteriormente rechazada por el gobierno mexicano, el cual procedió a solicitar al BID un préstamo para la ejecución de un proyecto mexicano denominado "Proyecto integral de agua potable y alcantarillado elaborado por el Gobierno de México para la -- ciudad de Tijuana".

El grupo de expertos sobre contaminación del aire considera -- prioritarias, según un documento resultado de sus reuniones, -- las áreas siguientes: 1) Cd. Juárez-El Paso, que comparten una misma cuenca atmosférica; 2) El triángulo de las fundidoras de cobre, formado por la Phelps Dodge (Douglas, Arizona), Cananea (en expansión) y Nacozari (de reciente construcción), Sonora, -- cuyas emisiones no controladas de dióxido de azufre podrían cau-- sar problemas de salud a los habitantes de esa zona y propiciar la degradación ecológica de la misma, y 3) Tijuana-San Diego, que comparten una misma cuenca atmosférica, la que se ve afecta da por la contaminación originada en el área de Los Angeles, Ca-- lifornia.

El grupo de expertos sobre contaminación del suelo estableció 3 asuntos prioritarios: 1) Evitar el transporte transfronterizo -- incontrolado e indiscriminado de materiales y/o residuos peli-- grosos; 2) Planeación conjunta de respuestas a contingencias -- (derrames de materiales peligrosos); las ciudades gemelas bajo consideración para el programa piloto son Tijuana-San Diego, -- Mexicali-Caléxico, Nuevo Laredo-Laredo y Matamoros-Brownsville y; 3) Capacitación de recursos humanos.

El 4 de febrero de 1985, en Tijuana, B. C., funcionarios de la SEDUE presentaron ante representantes del BID, de los Departamentos de Estado, del Tesoro y de la CILA, así como de las Secretarías de Relaciones Exteriores y Hacienda y de los gobiernos estatal y local, el proyecto mexicano que incluía la solución de las deficiencias de suministro de agua potable, la ampliación y rehabilitación del alcantarillado y el manejo y tratamiento de las aguas negras.

Los días 12, 13 y 14 de febrero se llevó a cabo en la Ciudad de México una reunión de la CILA México-EUA, con el propósito de hacer la presentación formal del proyecto de la planta de tratamiento para las aguas residuales de Tijuana, elaborado por la SEDUE.

La Parte estadounidense expresó varias condiciones que consideraba necesarias para la solución del problema:

- a) Extender la solicitud, por parte de México, de un crédito del BID, a una segunda planta de tratamiento considerada en el proyecto general e integral de la SEDUE en materia de agua potable y saneamiento de la ciudad de Tijuana.
- b) Elaborar un estudio del impacto ambiental de las obras propuestas.
- c) Incorporar, en un anexo al Convenio, todos los acuerdos parciales de carácter jurídico, financiero, técnico, ambiental y político, sobre el problema de referencia.

Asimismo señaló que la postura de su gobierno respecto al crédito solicitado al BID dependía de la respuesta que las autoridades mexicanas dieron a los planteamientos antes mencionados.

La Cancillería mexicana no consideró procedentes dichas -- pretensiones en el sentido de obtener respuestas inmedia-- tas de las dependencias gubernamentales vinculadas con el asunto. La postura mexicana fue manejada por la prensa -- estadounidense en forma equívoca, ya que señalaba que en la reunión no participaron funcionarios mexicanos de alto nivel que tuvieran capacidad de decisión.

La conclusión final fue esperar la tercera junta de trabajo que se celebraría el día 24 en Tijuana y posponer la -- reunión de Coordinadores Nacionales hasta que se hubiera -- llegado a un acuerdo sobre el proyecto.

Por fin, el 6 de marzo de 1985, el BID anunció el otorgamiento a nuestro país de dos préstamos por un total de 46.4 millones - de dólares para apoyar el financiamiento de las obras a reali-- zarse. Dicho monto constituía el 51% del total del costo del - proyecto que ascendía a 91 millones de dólares.

El día 26 de abril, se firmó el Acuerdo de Coordinación entre - el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Baja Califor-- nia para la ejecución de la primera etapa de obras de capta- -- ción, alejamiento y tratamiento de las aguas residuales de Tijuana. Dicho instrumento tiene como propósito fundamental re-- solver el problema ocasionado por las descargas de aguas negras de la ciudad de Tijuana y cumplir los compromisos establecidos en el Acta No. 270 de la Comisión Internacional de Límites y -- Aguas. A su vez, la SEDUE determinó ubicar en la Subsecretaría de Desarrollo Urbano la responsabilidad de dar cumplimiento al Acuerdo, así como crear una Residencia Especial de Obra. El -- Acuerdo prevé una inversión de 1730 millones de pesos, sufi-- cientes para la construcción del primer módulo de la planta de tratamiento y para la realización de obras y adquisiciones complementarias correspondientes a la integración y operación del sistema de alejamiento de aguas residuales.

El día 30, fue firmada en Cd. Juárez el Acta 270 de la CILA - - México-EUA por los Comisionados de ambos países, la cual fue -- aprobada formalmente el 16 de julio por el Secretario de Relaciones Exteriores de México y el Secretario del Departamento de Estado de los EUA.

Del 13 al 21 de mayo de 1985, se llevaron a cabo las reuniones de los grupos de expertos sobre contaminación del suelo, a re y agua, en San Francisco, California, durante las que se decidió presentar recomendaciones concretas a sus respectivos gobiernos.

La recomendación más importante fue, por parte del grupo de suelo (que a partir de entonces se denomina "de residuos peligrosos"), la firma de un acuerdo sobre cooperación en casos de descarga de sustancias peligrosas a lo largo de la frontera terrestre internacional. El grupo de agua presentó un proyecto de -- acuerdo sobre el saneamiento de Tijuana. Ambos proyectos fueron analizados por las dos Partes y se aceptó que fueran firmados en la reunión de Coordinadores Nacionales que se celebraría en breve.

El 19 de julio de 1985, se realizó en San Diego, California la Segunda Reunión de Coordinadores Nacionales. Durante la reunión, los grupos de expertos en contaminación del agua, aire y residuos peligrosos presentaron sendos informes sobre sus áreas de trabajo y señalaron las zonas que requieren atención prioritaria.

Se concedió especial importancia al problema de las emisiones -- no controladas de dióxido de azufre de las fundidoras de cobre del norte de Sonora y Sur de Arizona. La Phelps Dodge, es considerada una de las más sucias de EUA, sus emisiones llegan a -- 1200 toneladas diarias; la Compañía Minera de Cananea, produce 340 toneladas diarias, pero está en expansión y sus emisiones -- se triplicarán; y la Mexicana de Cobre de Nacoziari, que al entrar en operación emitirá aproximadamente 460,000 toneladas -- anuales.

El acuerdo al que se llegó fue a que México se asegurara de que la fundidora de Nacozari construirá también una planta recuperadora de ácido sulfúrico, que estará terminada en abril de 1988. Por su parte los EUA debían asegurar que para el 2 de enero de ese mismo año, la fundidora de Douglas cumplirá con los requisitos establecidos por la EPA o será cerrada definitivamente.

Asimismo, los Coordinadores Nacionales, Bióloga Alicia Bárcena Ibarra, Subsecretaria de Ecología y Fitzhugh Green, Administrador de la EPA, en representación de sus gobiernos firmaron dos anexos al Convenio que son: Anexo I "Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los EUA para la Solución de los Problemas de Saneamiento en San Diego, California-Tijuana, Baja California", y Anexo II "Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los EUA sobre contaminación del Ambiente a lo largo de la Frontera Terrestre Internacional por Descarga de Sustancias Peligrosas", por el que las Partes convienen en establecer un Plan Conjunto de Contingencias que previene el desarrollo de una respuesta binacional en caso de un accidente de este tipo. El programa piloto será para el área Mexicali-Caléxico.

Al firmarse el Anexo I, quedó concluido un añejo problema que propició fuertes presiones sobre nuestro país desde 1979 y con la firma del Anexo II se establecieron las pautas que permitirán prevenir o solucionar el grave problema de contaminación de la frontera por descargas tóxicas, circunstancia que pone en evidente riesgo la salud de la población de ambos lados de la línea fronteriza internacional.

Para los efectos del Anexo II, la expresión "zona fronteriza a lo largo de la frontera terrestre internacional" significa la frontera no marina que es el área comprendida hasta 100 kilómetros de ambos lados de la frontera terrestre entre las Partes. Con el intercambio de notas diplomáticas los días 13 de septiem

bre y 29 de noviembre, entró en vigor este Anexo.

El 15 de noviembre se firmaron los contratos de préstamo y garantía que el BID otorga a BANOBRAS, con los EUM como garante, para la ejecución del proyecto de ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de Tijuana.

Durante la reunión de los tres grupos de expertos celebrada el 10 y 11 de diciembre de 1985 en la Ciudad de México, el grupo de agua presentó los avances en las obras de saneamiento de Tijuana y el programa de monitores del Río Nuevo; el grupo de aire dió a conocer el compromiso contraído por Mexicana de Cobre con la SEDUE, para la construcción de la planta de ácido sulfúrico con los préstamos que espera obtener del BID y el BM; a su vez, la parte mexicana del grupo de residuos peligrosos propuso a su contraparte la negociación de un anexo al Convenio, para el control de embarques transfronterizos de desechos tóxicos.

El programa de monitoreo del Río Nuevo resulta de gran interés ya que en sus aguas descargan desechos peligrosos diversas empresas, como la procesadora de alimentos propiedad de Conasupo. Sin embargo, cabe señalar que esta empresa ya ha realizado trabajos de limpieza y desazolve del tren Tula W que descarga en dicho río, el cual se interna en los EUA. Asimismo, la mencionada empresa, cuenta ya con el presupuesto necesario, otorgado por la SPP, para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales que estará terminada antes de finalizar - - 1986.

#### 5.5 Comentarios.

El problema de las aguas negras de Tijuana, se remonta al 30 de noviembre de 1965, cuando a sugerencia del gobierno de los Estados Unidos se firmó en el seno de la CILA México-EUA, el Acta número 222 denominada "Conexión de emergencia del sistema de al

cantarillado de la ciudad de Tijuana, Baja California, al sistema metropolitano de alcantarillado de la ciudad de San Diego, - California" a fin de que México utilizara esta conexión en casos de emergencia, pagando anualmente por dicho uso.

Este acuerdo convenía a los Estados Unidos, pues evitaba la contaminación de sus playas en caso de desperfectos en el sistema de drenaje de Tijuana, al recibir sus aguas crudas para ser tratadas en la planta de Point Loma. Sin embargo, con el transcurso del tiempo, la población de la ciudad mexicana ascendió rápidamente y la dotación de servicios no avanzó al ritmo requerido. Así, durante los primeros años, la conexión de emergencia se -- utilizaba aproximadamente diez días anuales y la carga era de - 5 mil galones diarios, pero a partir de 1979 la conexión se utilizaba diariamente, tanto por fallas en el drenaje tijuaneño y la planta de bombeo Playas de Tijuana, como por su incapacidad para conducir los 20 millones de galones diarios de aguas negras de la ciudad.

La irritación en los EUA comenzó a generarse, cuando la capacidad de la planta de Point Loma se saturó y solo podía tratar 13 millones de galones de aguas crudas de Tijuana, por lo que los 7 millones restantes eran vertidos, sin ningún tratamiento, en el océano Atlántico. La topografía de la región favorecía los escurrimientos hacia la zona sandieguina y las corrientes marinas arrastraban las aguas hacia las playas de Palm Beach obligando a las autoridades estadounidenses a declararlas en cuarentena, con el consiguiente impacto en el turismo.

En 1980, la boca del río Tijuana, estuvo en "cuarentena" durante 307 días, en 1982, 219 días y 244 en 1983. Las playas se cerraron durante febrero y marzo de 1980 y luego a partir del verano de 1983 hasta principios de 1985, en que la contaminación del agua casi alcanzaba las playas de Coronado.

Desde el Alcalde de San Diego, Roger Hedgecock, hasta el Embajador John Gavin, pasando por los diputados y senadores federales del estado de California, todos opinaron y criticaron sobre esta conflictiva situación.

Como ya se mencionó con anterioridad, con la llegada de los políticos originarios de California a Washington, la atención en este problema se incrementó. Fue entonces que surgió la propuesta de construir una planta de tratamiento de aguas, binacional, en territorio estadounidense, misma que fue rechazada por nuestro país.

Durante la reunión de la CILA, en febrero, el Embajador Gavin hizo acto de presencia y declaró que su gobierno no obstante -- considerar que era mejor su proyecto de planta de tratamiento, -- estaría dispuesto a aceptar el proyecto mexicano con tal de solucionar finalmente este delicado problema. Si bien estas declaraciones no causaron extrañeza dado que un mes antes el Embajador había declarado al San Diego Union que el gobierno de los EUA se opondría a que el BID otorgara a México el préstamo solicitado, toda vez que dicho proyecto no estaba vinculado enteramente al tratamiento de las aguas negras y calificó al problema como "exacerbante"<sup>32</sup>.

El temor de los EUA residía en que al otorgarse el préstamo, -- gran parte se destinaría a obras de drenaje, lo que aumentaría el caudal de aguas de desecho y se traduciría en una mayor contaminación. Sin embargo, México no cedió, pues aunque estuviera conforme en que tenía el compromiso de solucionar ese problema, también estaba plenamente consciente de las necesidades de los tijuaneses.

- - - - -  
32. San Diego Union, enero 15 de 1935.

La prensa estadounidense, local, estatal y hasta federal, dió gran difusión a los avatares de esta negociación y nuestro país recibió fuertes críticas por la dilación en llegar a una resolución.

Algunos artículos fueron mesurados y conciliadores editados en publicaciones como Time, pero también los hubo amarillistas y tendenciosos, que se hacían eco de toda clase de diatribas en contra de México, acusándolo de ineficiencia, desinterés, lentitud extrema y exigiendo análisis rigurosos de las aguas pues se decía que hasta cólera podría contraerse en caso de beberla, amén de toda clase de enfermedades infecciosas. Para nuestra fortuna esas pruebas no pudieron demostrar que las aguas tuvieran el grado de contaminación capaz de provocar tales desgracias. Lamentablemente algunas publicaciones nacionales apoyaron esas falsedades y concedieron al Embajador Gavin la responsabilidad de haber logrado resolver el conflicto"<sup>33</sup>.

Afortunadamente, el proyecto mexicano logró salvar todos los obstáculos a través del Acta de la CILA, que fuera aprobada por ambos gobiernos y cuyo contenido fue negociado hasta elevarlo al grado de acuerdo binacional, como Anexo I al Convenio. Asimismo, al obtener el préstamo del BID se ha logrado que las obras avancen según las fechas preestablecidas para el desarrollo del proyecto. En esta forma, México conjuró un conflicto que amenazaba contaminar la relación bilateral.

Actualmente ya funcionan las primeras obras y las aguas residuales se descargan en el mar, 9 kms al sur de la línea divisoria, por lo que las playas de San Diego ya no resultan contaminadas.

- - - - -

33. Enrique Haza, "México-EUA. El Problema hidráulico de Tijuana se resuelve por presiones de Gavin", Proceso, mayo 20 de 1985.

Otros problemas de aguas en la frontera norte, y que están perfectamente ubicados y definidos, se localizan en Mexicali, B.C. Naco y Nogales, Sonora y Nuevo Laredo, Tamaulipas, sobre cada uno de ellos se trabaja en proyectos que controlen los derrames ocasionales de aguas negras que preocupan a los vecinos del norte, con el fin de evitar que lleguen a alcanzar la magnitud de lo ocurrido con Tijuana.

La solución que representó la firma del Anexo I, no vino acompañada de un período de calma en la relación bilateral, ya que inmediatamente autoridades y prensa estadounidense dirigieron sus críticas hacia la contaminación producida por las fundidoras de cobre:

- 1) Phelps Dodge.- Ubicada en Douglas, Arizona, a un kilómetro de la línea fronteriza. Construida en 1902, comenzó como fundidora de cobre a partir de 1911. Sus emisiones diarias de dióxido de azufre son 1200 toneladas, pero si operará a su máxima capacidad podrían ascender a 3400 toneladas diarias.
- 2) Compañía Minera de Cananea.- Se localiza en el municipio que le da nombre, en Sonora y a 38.62 kilómetros de la frontera. Su producción de dióxido de azufre es de 315 toneladas diarias, pero en breve plazo, dado que se encuentra en expansión y a que utilizará, para incrementar su producción de cobre un horno con oxígeno enriquecido, descargará a través de sus chimeneas 1000 toneladas de dióxido de azufre al día.
- 3) Compañía Mexicana de Cobre.- Se ubica entre los municipios de Esquada y Nogales, Sonora, a 96.4 kilómetros de la línea fronteriza. Su construcción es reciente y apenas durante el primer trimestre de 1986 iniciará el período de pruebas de operación. Su producción "programada" será enorme y por un sistema a base de "hornos flash" el más --

moderno del mundo. Los yacimientos cupríferos que explotará (La Caridad) apenas si han sido tocados con anterioridad, lo cual se traducirá en una posible emisión de aproximadamente, 1260 toneladas diarias de dióxido de azufre.

Estas tres fundidoras conforman lo que el grupo ecologista -- Smelter Crisis Education Project y la prensa estadounidense bautizaron como "el triángulo de las fundidoras" o "el triángulo gris". Si bien es cierto que con el crecimiento de la fundidora de Cananea y la instalación de la nueva en Nacozari, las emisiones de dióxido de azufre en la zona se duplicarán, también es cierto que ninguna investigación científica ha podido comprobar su grado de influencia en la llamada "lluvia ácida"<sup>34</sup> que causa daños en los suelos y arruina las cosechas, ni tampoco -- sus efectos sobre la salud de los habitantes de las áreas aledañas.

Esto no significa de manera alguna, que se quiera minimizar y -- mucho menos negar que el dióxido de azufre, sea un producto nocivo que debe ser controlado en beneficio del medio ambiente y la salud, pero sí se pretende afirmar que tras todo el ruido -- producido por los grupos ecologistas existe un trasfondo económico, que es el que realmente inquietó a diputados y senadores.

La producción de cobre mexicana está dedicada al consumo interno y a la exportación, principalmente a Japón, a los EUA se exportan concentrados, por lo que no representa una amenaza para el mercado internacional. Sin embargo, existe en el vecino -- país una gran preocupación al respecto, de parte de las grandes compañías como ASARCO y Magma.

- - - - -

34. El fenómeno pluvial hace caer a la tierra los contaminantes que se -- encuentran suspendidos en la atmósfera.

La posición oficial, a nivel del gobierno federal, tiene dos -- vertientes, una es la de la EPA, responsable de que la Phelps - Dodge no rebase los límites permitidos por la Clean Air Act, y que apenas a principios de este año, ha comenzado a notificar -- a la fundidora de sus constantes violaciones a dicha ley, la -- multa aplicable sería no mayor de mil dólares diarios, mientras que dentro del grupo de aire presiona constantemente a nuestro país para que no se permita la entrada en operación de Nacozari ni la expansión de Cananea hasta que no hayan instalado plantas de ácido sulfúrico.

La segunda, es el grupo congresista formado por 18 diputados y 14 senadores, conocido como Congressional Copper Caucus<sup>35</sup>, el -- cual se ocupa de influir ante el Congreso y el Ejecutivo Federa-- ral para que se adopten medidas radicales en cuanto al control y aplicación de las normas anticontaminantes y, fundamentalmen-- te para que se restrinjan las importaciones de concentrados de cobre mexicano, imponiendo restricciones arancelarias. No se-- ría extraño que el principal grupo ecologista de la zona conta-- ra con el apoyo de este caucus y/o de las grandes empresas -- cupríferas, porque aunque solicitan el cierre de la Phelps - -- Dodge, su última propuesta consiste simplemente en que las auto-- ridades estadounidenses presionen a nuestro país para que las -- fundidoras limiten al mínimo su producción de cobre.

Aquí conviene señalar que para disgusto de los promotores de es-- tas ideas, el financiamiento para la expansión de Cananea fue -- otorgado por la International Finance Corporation, que es una -- sección del Banco Mundial.

- - - - -  
35. Los "Caucus" constituyen una de las formas más importantes de alian-- zas parlamentarias informales que existen en la actualidad en el Co-- ngreso de los EUA. Oficialmente han sido denominados como organiza-- ciones de servicios legislativos, y han proliferado en tal forma que han forzado la fijación de reglas para su comportamiento.

En cuanto al cumplimiento de lo acordado en el comunicado conjunto dado a conocer al término de la Segunda Reunión Bilateral tenemos que:

- 1) Phelps Dodge, (que debe contar con dispositivos anticontaminantes para el 2 de enero de 1988, so pena de cierre definitivo) ha manifestado la postura pública asumida desde hace tiempo de que no está dispuesta a erogar 600 millones de dólares con ese propósito y prefiere cerrar al término de su permiso el 31 de diciembre de 1987.
- 2) La fundidora de Nacozari contará, a partir de enero de - 1988, con una planta recuperadora de ácido sulfúrico (que es un fertilizante), pero empezará a trabajar en 1986, en entendido de que esto facilitará a la empresa el financiamiento del proyecto.

Cabe señalar que este tema ha sido utilizado por políticos con fines electorales, primero por el diputado Jim McNulty, quien - incluso logró que la Biblioteca del Congreso realizara un estudio sobre el impacto ecológico de la fundidora de Nacozari en - el suroeste estadounidense. Dicho estudio califica a la fundición como la futura planta más sucia de América del Norte, y -- que sus emisiones, dadas las características meteorológicas de la zona, se extenderán hasta 60 millas en dirección al suroeste de los EUA.

El estudio no hace mención al hecho, reconocido por el Gobernador Bruce Babbitt, de que la empresa de Douglas trabaja a plena capacidad cuando los vientos soplan de norte a sur, es decir, - hacia México; ni reconoce que el plomo y otros sólidos caen de la atmósfera a 5 millas de distancia, es imposible que se desplacen 60 millas como afirman.

A pesar de sus esfuerzos, el demócrata McNulty perdió ante el - republicano Jim Kolbe, quien no se ha quedado atrás en el sentí

de protestar enérgicamente por la contaminación inmoderada que sufre el condado de Cochise. En diciembre de 1985, Kolbe escribió al Administrador de la EPA, Lee M. Thomas, para solicitar se cancele desde ahora, el permiso de la Phelps Dodge y para -- urgir que no se le concede la prórroga que pide hasta 1990. El diputado también se ha dirigido a otros miembros del Congreso -- en busca de apoyo, especialmente al Congressional Cooper Caucus.

Asimismo, el Gobernador Bruce Babbitt, ha comenzado a manejar -- este asunto con gran firmeza en este año de elecciones. En febrero de 1986 dirigió una misiva a Lee Thomas, en el mismo sentido que la de Jim Kolbe, aunque en un tono perentorio dada su mayor jerarquía. El Gobernador señala enfáticamente que la -- constitución le permite realizar todo aquello que convenga a -- los ciudadanos de su estado. Babbitt se propone cerrar la -- Phelps Dodge, según ha declarado, por la contaminación que produce y porque sólo de esa manera se podrá entonces presionar a México para que controle energicamente a las fundidoras sonrenses.

Finalmente, respecto a este problema, nuestro país no se ha dejado intimidar y se mantiene firme en la posición de hacer cumplir a las fundidoras para 1988, aunque con ello fracasen las -- activas campañas electorales de diputados, senadores y hasta -- gobernadores del país vecino.

Por último, en relación al problema de contaminación del suelo por basureros de desechos tóxicos y/o nucleares, por su manejo y transporte inadecuado o ilegal, el Gobierno de México propuso al Gobierno de los EUA, la firma de un proyecto de Anexo III al Convenio, denominado "Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para evitar la contaminación del medio ambiente a lo largo de la frontera terrestre internacional por el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos". Este proyecto recoge en cierto modo el propósito del propuesto por los EUA en 1982, pero en su nueva versión se diri

ge a un problema de gran actualidad y alto riesgo, derivado - - principalmente del avance tecnológico del país vecino, cuyas repercusiones negativas afectarían gravemente a México.

El anexo proponía que las Partes establezcan un "Programa para la detección y control de embarques transfronterizos de resi- - duos peligrosos".

Es este un aspecto de la contaminación que adquiere día a día - mayor relevancia en los EUA; la EPA se enfrenta tenazmente y a gran costo, a limpiar miles de basureros que ponen en grave - - riesgo la salud y la vida de los habitantes de las áreas cercanas. La EPA ha establecido un severo reglamento con estrictas normas de seguridad, pero las diversas compañías con frecuencia encuentran el modo de evitar el reglamento y los gastos excesivos que les representaría acatarlo. Una de las formas que al - parecer utilizan, es exportar esos desechos\* a nuestro país, donde de supuestamente serían reciclados para su aprovechamiento en - la producción de aceite lubricante, u otros productos.

Esta situación es altamente preocupante para ambos gobiernos, - por la responsabilidad que implica para el país exportador.

México tiene conciencia de lo desastroso que un accidente de -- esa naturaleza puede resultar, recuérdese el ocurrido en Cd. -- Juárez en 1984, cuando numerosas personas resultaron afectadas por la exposición y/o contacto con balines de Cobalto 60 procedentes de una unidad de radioterapia que fue vendida como chata rra. El material contaminado se utilizó para fabricar varilla y bases para mesas, estas últimas, como productos de una maquiladora fueron rápidamente detectadas y rescatadas en los EUA, - mientras que el rescate de la varilla fue una labor titánica, - pues se había diseminado por 10 estados de la república mexicana.

Asimismo, a fines de 1985, se localizó un depósito clandestino de desechos industriales, en la población de El Encinal, a sólo

24 kilómetros de Tecate, B.C.N., y los EUA manifestaron de inmediato su preocupación y enviaron especialistas a colaborar con las autoridades mexicanas para proceder al aislamiento de los desechos tóxicos abandonados en el lugar.

En abril de 1986, cuatro estadounidenses y las empresas "U.S. -- Technology and Disposal Service Inc"., de National City, y "Tratamientos Petroquímicos Mexicanos, S. A." de Tijuana, fueron responsables por un Gran Jurado de San Diego. Los presuntos responsables serán sometidos a proceso penal, y pueden ser condenados hasta por 20 años de prisión y multas por 250 mil dólares. Por su parte, la SEDUE impuso una multa de 11.5 millones de pesos a la empresa tijuanaense.

Es así que la firma de un tercer Anexo era de gran interés para México, para no convertirse en el basurero de los EUA, pues - constituiría el canal adecuado para reclamar a la contraparte - que ejerza un enérgico control sobre las empresas químicas y nucleares de su territorio. Además, el proyecto abarcaba la capacitación de personal, para contar con especialistas en detección de importaciones ilegales de desechos tóxicos.

Del 2 al 5 de septiembre de 1986, se celebró en la Ciudad de México, la Tercera Reunión de Coordinadores Nacionales, a cuyo término se dió a conocer un Comunicado Conjunto que recogía los avances efectuados respecto a cada uno de los compromisos adquiridos por los dos países y en especial sobre la negociación del mencionado anexo. Finalmente tras interesantes negociaciones - el texto del anexo fue concluido por ambas Partes y firmado el 12 de noviembre del mismo año, en Washington, D. C.

Sus puntos fundamentales son: 1) La regulación específica integral de desechos y sustancias peligrosas; 2) la prohibición de movimientos de desechos a ambos lados de la frontera sin aprobación del país importador, (receptor); 3) el país exportador (de origen) readmitirá cualquier embarque que no haya sido legalmen

importado o que por cualquier motivo o en cualquier momento regrese el país importador; 4) los desechos peligrosos generados por plantas maquiladoras a partir de materiales introducidos en forma temporal, deberán ser readmitidos por el país de origen - de las materias primas respectivas; 5) se establece, en forma - sin precedente, el requerimiento de seguro y garantía que amparen todo embarque de este tipo; 6) se define un sistema de cooperación e intercambio de información en el que México tendrá - acceso a información reservada y a inspecciones in situ para facilitar el cumplimiento de los propósitos del Acuerdo; 7) se establece que en caso de daños al ambiente, salud o propiedad, la nación emisora se obliga a readmitir las sustancias que provocaron el daño, restablecer hasta donde sea posible el ecosistema y aplicar una compensación, por los daños causados a personas, propiedades y medio ambiente.

Para finalizar consideramos que, como se ha apuntado anteriormente, este Convenio "global" fue la contrapropuesta mexicana a un proyecto estadounidense limitado a los derrames de hidrocarburos a lo largo de la frontera terrestre, lo que manifiesta la clara conciencia de México respecto a la ecología, en general, y a la atención de las necesidades de sus habitantes, en particular. No podemos dejar de reiterar las dificultades que la solución de los problemas ambientales representa para un país - como el nuestro, aquejado por un grave crisis, y que, sin embargo, legisla, investiga científicamente, inspecciona, actúa y penaliza a los infractores en pos del cumplimiento de los compromisos contraídos y para lograr un mejor ambiente para vivir hoy y mañana.

## C A P I T U L O VI.

### PUENTES Y CRUCES INTERNACIONALES.

#### 6.1 Antecedentes.

Existen actualmente 35 sitios de tránsito internacional en la - frontera entre México y los Estados Unidos<sup>36</sup>, que son 13 cruces terrestres, 29 puentes, dos vados y un chalán.

En virtud del crecimiento urbano y para favorecer el desarrollo económico de la zona fronteriza, diversas autoridades y sectores de ambos países han planteado la conveniencia de construir nuevos puentes y cruces internacionales, así como de modificar o ampliar varios de los ya existentes.

A fin de dar unidad al esfuerzo de la administración pública federal en materia de sitios para el tránsito internacional de -- personas y cosas, las dependencias responsables en el proceso - de decisión acordaron establecer un "Esquema de Coordinación Interna y Bilateral", que orientara y definiera su participación con base en las atribuciones que al respecto les conferían la - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes aplicables.

El mencionado esquema señalaba: "La Secretaría de Relaciones Exteriores será la dependencia que conducirá las relaciones con - los gobiernos extranjeros y establecerá e instrumentará las políticas de negociación bilateral en todo lo relaciona con las - propuestas de sitios para el tránsito internacional de personas y cosas.

- - - - -  
36. Ver cuadro anexo, pp. 128 y 129

La Secretaría de Gobernación será la dependencia que turnará -- las propuestas presentadas, a la consideración de la Comisión - Coordinadora del Programa Nacional de Desarrollo de las Franjas Fronterizas y Zonas Libres (CODEF), y que emitirá en su caso, - el acuerdo o decreto necesario a la validez del acto administrativo.

La CODEF, será responsable de la coordinación interna de las dependencias y entidades del gobierno federal, para el efecto de los análisis, estudios y evaluaciones correspondientes, en función de los objetivos, metas y prioridades del país y las contenidas en el Programa de Desarrollo de las Franjas Fronterizas.

Las propuestas de apertura, modificación o supresión de sitios para el tránsito internacional de personas y cosas, provenientes del extranjero, serán comunicadas por el gobierno respectivo a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y ésta - las canalizará internamente, por intermedio de la Secretaría de Gobernación, que las turnará a la CODEF.

Las propuestas nacionales serán canalizadas internamente, por - intermedio de la Secretaría de Gobernación que las turnará a -- CODEF.

En el proceso de coordinación interna pueden distinguirse las - fases de evaluación de propuestas recibidas, estudio, resolu-ción aprobatoria y ejecución (cada una de éstas realizada por la o las dependencias competentes).

La construcción, amplificación y modificación de los sitios para el tránsito internacional de personas y cosas, así como las características, términos y condiciones de las obras, será ne-gociado a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de común acuerdo con el gobierno extranjero del caso, con base en las opiniones de la CODEF y del Acuerdo o Decreto que emita la Secretaría de Gobernación.

La toma de decisiones implicará:

- El acuerdo de las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores y de la CODEF, así como la aprobación de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) (en el caso de puentes sobre el Río Bravo) y
- La previsión de los recursos dentro del presupuesto de egresos de la SAHOP, así como del de las demás dependencias que participen en la operación y mantenimiento de las instalaciones y servicios, inherentes a los nuevos sitios para el tránsito internacional de personas y cosas, para su incorporación al Presupuesto de Egresos de la Federación, por parte de la Secretaría de Programación y Presupuesto<sup>37</sup>.

#### 6.2 Modus operandi.

Al desaparecer la CODEF, a finales de 1983, comenzó a funcionar un mecanismo sobre la materia, en la modalidad de reuniones intersecretariales cuya coordinación recae en la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Dirección General para América del Norte, así como con la participación de la Dirección General de Límites y Ríos Internacionales de la SRE, y de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Programación y Presupuesto, Comunicaciones y Transportes, Desarrollo Urbano y Ecología, Agricultura y Recursos Hidráulicos, Comercio y Fomento Industrial y Turismo.

Del 28 de noviembre a la fecha se han celebrado 16 reuniones, en la primera, el mecanismo se abocó a: redefinir la competen-

- - - - -

37. Esquema de coordinación interna y bilateral en materia de sitios para el tránsito internacional de personas y cosas, pp. 1-4.

cia de cada una de las dependencias participantes, identificar las propuestas estadounidenses para la construcción de nuevos -- puentes y cruces y/o la ampliación de los ya existentes, 3) señalar los que representaban interés para México y 4) conceder - preferencia a los compromisos concertados con anterioridad entre ambos países.

Para conseguir estos propósitos se contó con los documentos presentados por la SEDUE, SCT y SPP, que permitieron detectar 47 - propuestas estadounidenses, de las cuales 16 ya habían sido sometidas a la consideración del gobierno mexicano por las propias autoridades locales o estatales de los EUA, directamente a diversas dependencias del Ejecutivo, sin cubrir el camino correcto, que es del Departamento de Estado a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Los compromisos que tenía México con los EUA eran: 1) cruce Mesa de Otay, B.C.-La Mesa, Cal; 2) Ojinaga, Chih;-Presidio, Tex; y 3) Puente Soliceño, Tamps.-Los Indios, Texas y se les otorgó prioridad en ese orden conforme a su importancia para el desarrollo económico de la zona, por su ubicación, vías de comunicación, volúmenes de exportación e importación, existencia o planeación de parques industriales y números de cruces de peatones, automóviles y vehículos de carga.

Durante las siguientes reuniones, se estableció la coordinación interna necesaria para poder llevar a cabo la construcción del cruce de Mesa de Otay, para aliviar el tránsito crítico del cruce Tijuana-San Ysidro, el sitio fronterizo que registra anualmente el mayor número de cruces a nivel mundial y cumplir así con ese compromiso internacional.

Se obtuvo presupuesto, se consiguieron los terrenos necesarios y se calendarizó el avance físico de las instalaciones —garita y patios fiscales— que correspondía a la SEDUE, mientras que las obras de acceso vial eran competencia del gobierno estatal.

Asimismo, no obstante la prioridad de Mesa de Otay, el mecanismo coordinador dedicaba su atención a otros asuntos de importancia:

- 1) Formalización del compromiso para la construcción del puente Ojinaga-Presidio, mediante intercambio de notas diplomáticas, llevado a cabo los días 5 y 9 de julio de 1984.
- 2) Necesidad de adecuar las instalaciones mexicanas del cruce San Luis Río Colorado, Sonora, a las obras realizadas por los Estados Unidos en San Luis, Arizona.
- 3) Solicitud estadounidense para la construcción de un nuevo puente Cd. Acuña, Coah.-Dei Río, Texas.
- 4) Solicitud de la Compañía del Puente B&O para ampliar el puente ferroviario y de automóviles Matamoros, Tamps. - - - Brownsville, Texas.

El 5 de diciembre de 1984, se celebró en esta Ciudad de México, una reunión bilateral sobre funcionarios de nuestro país y representantes del gobierno de Estados Unidos para consultar sobre puentes y cruces internacionales.

Entre las conclusiones obtenidas, destacaba que nuestro país -- únicamente consideraba prioritarios aquellos respecto a los que ya se tenía compromiso, o que presentaban problemas de tránsito por su antigüedad y natural deterioro.

Durante la misma, se anunció: la apertura conjunta del cruce para el entonces próximo 24 de enero de 1985 y el inicio de la -- construcción de Ojinaga-Presidio a fines de septiembre de 1984.

Asimismo, nuestro país informó a su contraparte que ya había -- iniciado las gestiones para llevar a cabo la rehabilitación de las instalaciones de San Luis Río Colorado.

En el primer semestre de 1985, las dependencias participantes - en las reuniones intersecretariales analizaron la propuesta presentada por el presidente municipal de Cd. Gustavo Díaz Ordáz, Tamps., para sustituir el actual chalán que los comunica con -- Los Ebanos, Texas, por un puente.

También, se concedió especial atención a las propuestas para la construcción de:

- Puente Reynosa-Hidalgo, McAllen.
- Cd. Acuña-Del Rfo, Texas.
- Garita del puente Nuevo Laredo 2.

y se brindó apoyo para realizar obras de conservación en:

- Puerta México (Matamoros-Brownsville),
- Reynosa-Hidalgo.
- Puente Juárez, Lerdo y Córdova (Cd. Juárez-El Paso).

En junio del mismo año, el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, dió a conocer el Programa de Desarrollo de la Frontera -- Norte, durante una gira por los estados del norte de la República.

Para beneplácito de las dependencias que puntual y atentamente participan en el mecanismo coordinador, el mencionado Programa, recoge los proyectos de construcción y las obras de conservación antes señaladas, así como la realización de los estudios - de factibilidad para la construcción de un puente Cd. Gustavo - Díaz Ordaz-Los Ebanos, con objeto de favorecer el desarrollo -- económico de la zona fronteriza.

El 10 de septiembre se llevó a cabo la XIV Reunión Intersecretarial, la última antes de los sismos de los días 19 y 20 del mismo mes. En dicha reunión la Secretaría de Comunicaciones y

transportes informó que el puente Ojinaga-Presidio estaba prácticamente terminado, y sobre las primeras acciones a realizar - en relación al proyecto estructural del puente Reynosa-Hidalgo-McAllen.

Por otra parte, se comunicó la aprobación por parte de la CILA respecto al proyecto estructural del puente Cd. Acuña-Del Río.

Finalmente se acordó la agenda para la reunión bilateral que -- se celebraría el 23 de septiembre. Dados los trágicos sucesos ocurridos, ya mencionados, la reunión fue cancelada y pospuesta hasta mejor ocasión.

Es hasta noviembre que se realiza una reunión intersecretarial informal, con miras a la reunión bilateral fijada para el 9 de diciembre de 1985.

La reunión se llevó a cabo y la Delegación mexicana informó a la estadounidense que:

- 1) La parte mexicana del puente Ojinaga-Presidio estaba terminada y que las instalaciones lo estarían en enero de 1986, por lo que se sugería inaugurarlos conjuntamente en febrero de 1986.
- 2) Las modificaciones al cruce de San Luis Río Colorado estaban pendientes por no contar aún con los terrenos necesarios, si bien ya se contaba con un proyecto definitivo.

Por su parte, la Delegación estadounidense manifestó que su país no estaba en posibilidad de inaugurar Ojinaga-Presidio antes de marzo de 1986. Asimismo mostró su conformidad al proyecto para San Luis Río Colorado.

Los acuerdos resultantes fueron:

- 1) México propondrá a los EUA mediante nota diplomática, la construcción de Cd. Acuña-DeI Rfo.
- 2) Los EUA propondrá a México, mediante nota diplomática la construcción de Reynosa-Hidalgo-McAllen.
- 3) Se efectuará una reunión técnica en Brownsville, para analizar la propuesta de ampliación del puente (Puerta México).
- 4) México realizará, en un plazo no mayor de 6 meses, los estudios necesarios para elaborar un proyecto de ampliación Zaragoza-Ysleta, considerado prioritario para los EUA.
- 5) México terminará las obras de acceso vial al Puente Nuevo Laredo 2.
- 6) Los EUA realizarán estudios cuidadosos sobre la propuesta Cd. Gustavo Dfaz Ordaz-Los Ebanos.

Por último, ambas delegaciones se comprometieron a optimizar -- los servicios de aduanas y migración en todos los puntos fronterizos de cruce, a fin de evitar largas filas que se traducen en la pérdida de horas-hombre y de toneladas de productos perederos, con la consiguiente repercusión económica adversa.

### 6.3 Dos casos notables.

Dos casos notables, por la forma en como se llevó a cabo su negociación, la formalización del compromiso y su construcción -- son: 1) Hesa de Otay (cruce) y 2) Ojinaga-Presidio (puente).

El 4 de mayo de 1978 fue firmado en la ciudad de México, el Convenio de Turismo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América. Por parte de México firmó el Secretario

de Relaciones Exteriores, Santiago Roel, y por parte de los Estados Unidos, el Secretario de Estado, Cyrus Vance.

Los días 11 y 12 de junio de 1979 tuvo lugar en San Francisco, California, la Primera Reunión de Evaluación de dicho Convenio. Durante esta Reunión, dentro del rubro Turismo Fronterizo, se firmó la "Carta de Turismo de San Francisco, California", por parte de México participó el Secretario de Turismo, Guillermo Rossell de la Lama. El punto 6 de la misma consignó como objetivo "Mejorar la facilitación en las fronteras construyendo nuevas garitas, puentes y creando sistemas de transportación masiva, terrestre, aérea y fluvial".

Con base en lo anterior, los representantes de los gobiernos de México y los Estados Unidos, acordaron la instalación de un nuevo cruce fronterizo en Mesa de Otay por ser ya insuficiente el existente entre Tijuana y San Ysidro, construido en 1913 y que a partir de 1967, año en que fue remodelado, cuenta con 24 entradas para vehículos.

La negociación de este proyecto fue incluida en la agenda de la entrevista López Portillo-Carter, celebrada en Washington, D.C. en septiembre de 1979. Como resultado de dicha entrevista, el 7 de diciembre del mismo año, el gobierno mexicano aprobó el proyecto para la construcción de la garita Mesa de Otay.

Según el proyecto de referencia, el cruce estaría ubicado en la parte noroeste del área urbana de Tijuana, a 600 metros del aeropuerto internacional y cercano a la Universidad Autónoma de Baja California, al Instituto Tecnológico Regional y a la ciudad industrial de Nueva Tijuana. Las instalaciones ocuparían aproximadamente 89 hectáreas y contarían con tres carriles pavimentados de acceso a fin de permitir una mayor afluencia de autobuses y camiones de carga a la zona industrial de Tijuana y viceversa.

Los días 10 y 11 de septiembre de 1981 se celebró en San Diego, California, una reunión técnica bilateral durante la que se - - identificó el sitio preciso del cruce. En esa oportunidad, el gobierno estadounidense manifestó que tenía planeado concluir la obra en marzo de 1983. Por su parte, la Delegación mexicana se - ñaló que una vez aprobado el presupuesto para las obras en el - lado mexicano y resuelto el problema de la disposición de los - terrenos en los que se construirá, se tenía la intención de ter - minar la construcción en noviembre de 1982.

En la Reunión Bilateral entre México y los Estados Unidos sobre Puentes Internacionales y Cruces Fronterizos celebrada los días 17 y 18 de mayo de 1982 en San Diego, California, ambos gobier - nos acordaron proceder a la formalización para la construcción del cruce fronterizo en Mesa de Otay, mediante un canje de no - tas diplomáticas. Este se llevó a cabo el 28 de julio y el 29 de octubre de 1982 y las notas fueron firmadas por el Lic. Ber - nardo Sepúlveda, Embajador de nuestro país en Washington en esa época, y por el Secretario de Estado de Estados Unidos, George P. Shultz.

Durante la Reunión Bilateral sobre esta materia celebrada los días 28 y 29 de octubre de 1982, en Ciudad Juárez, Chih., la De - legación mexicana manifestó que tenía completamente terminado - el proyecto arquitectónico y que contaba ya con los terrenos ne - cesarios para la construcción de la garita, en virtud de una do - nación hecha por un particular al Gobierno de México. Aclaró, - sin embargo, que estaba aún pendiente la aprobación del presu - puesto para la realización de las obras.

El 28 de julio de 1983, se efectuó la ceremonia de la colocación de la primera piedra de las obras correspondientes. Estuvieron presentes, por parte de los Estados Unidos, el Embajador John - Gavin; el Asesor Presidencial, Edwin Meese; Duncan L. Hunter, - - miembro del Congreso y Gerald P. Carmen, de la General Services Administration. Por parte de México, estuvieron presentes el -

Lic. Juan José Páramo Díaz, Subsecretario de Programación y Presupuesto y el Gobernador de Baja California Norte, Roberto de Lamadrid.

Sin embargo, la construcción no prosperó sino hasta principios de 1984, gracias al impulso que se le dió en las reuniones intersecretariales, con el afán tanto de cumplir con ese compromiso internacional, como por considerarlo de interés nacional:

- 1) Desde el sexenio pasado, estaba considerada la creación de un parque industrial llamado "Nueva Tijuana" en la región de Mesa de Otay, de acuerdo a la política del Gobierno de México de extender el desarrollo urbano hacia el área fronteriza internacional. El desarrollo comercial, residencial e industrial del área se inició en 1980 con la primera planta de producción en serie instalada en dicho parque industrial, financiado por FIDEIN (Fideicomiso para Parques Industriales). Actualmente el parque industrial "Nueva Tijuana" cuenta con 9 maquiladoras.
- 2) La población de Tijuana en 1980 era de 659,500 habitantes, para 1985 la proyección era de más de 1 millón de habitantes. El cruce Tijuana-San Ysidro es, como ya se mencionó el cruce internacional de mayor tránsito en el mundo. - - Aproximadamente 34 millones 500 mil personas cruzaron este punto fronterizo en 1978, con un promedio de 24,500 personas diarias. El volumen ha crecido rápidamente en años recientes y se espera que el incremento continúe, el número de usuarios de este cruce fronterizo durante 1983 ascendió a 38,899,169.
- 3) Los fuertes lazos económicos entre ambos países propician un importante intercambio industrial y comercial de bienes agrícolas y manufacturados. Se estima que un promedio de 80 mil vehículos comerciales entraron a Estados Unidos en 1978 y que el tráfico comercial aumenta en un 10% anual.

- 4) Es frecuente que hasta 60 camiones se encuentren en espera de inspección, lo que causa una severa congestión vial, de mora la inspección de vehículos de pasajeros y por ende -- provoca contaminación ambiental, consumo desmedido de energéticos, accidentes de diversa índole y un efecto negativo en la actividad turística y la afluencia de visitantes a la ciudad.

Por fin, y tras la publicación en el DOF<sup>38</sup>, del decreto presidencial correspondiente, el cruce de Mesa de Otay fue inaugurado el 24 de enero de 1985, en representación del gobierno mexicano, asistió el Director General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Víctor García Lizama, y por los EUA, el Embajador John Gavin.

El costo total de las obras ascendió a 435 millones de pesos, - la garita cuenta con 9 entradas para vehículos particulares y - un cruce para peatones. Las cifras de 1984 indican que ese año se registró un flujo aproximado "de 44 millones de personas al año, con un total de 11 millones, 508 vehículos particulares de pasajeros, 125 mil vehículos de carga y 15 millones, 696 mil -- peatones"<sup>39</sup>

Es así que finalmente, 17 años después de la primera negociación, se concluye una obra dirigida a favorecer el crecimiento económico de la zona fronteriza mexicana al facilitar el tránsito de productos de exportación, principalmente agrícolas y de las plantas maquiladoras del área, así como de regiones y estados vecinos que también exportan sus mercancías a California y otros estados del noroeste de los EUA. Muy importante es mencionar el aspecto turístico ya que el ofrecer la ventaja de un

38. DOF, diciembre 21 de 1984.

39. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Tijuana, la ciudad mas visitada del mundo". Revista Aduanera, p. 37.

cruce rápido motivará que un mayor número de turistas estadounidenses vengan a nuestro país. En los últimos cinco años el incremento en este renglón fue de 11% y en 1983 ascendió a 25%. De los 21 millones 437 mil, 655 cruces que se registraron de -- enero a julio de 1983, 12 millones correspondieron a turistas.

Por lo que respecta al puente internacional Ojinaga, Chih.-Presidio, Texas, tenemos que el 14 de diciembre de 1977, las Secretarías de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y de Comunicaciones y Transportes suscribieron un acuerdo con el condado de Presidio, para la construcción de un puente que comunicaría a esas dos ciudades, en sustitución del existente que fue construido en 1927 y era operado por un particular estadounidense, gracias a una concesión de su país.

Durante los siguientes cinco años nada sucedió a pesar de la -- continua insistencia del condado texano y es el 15 de 1982 que se identifica, bilateralmente, el sitio preciso para la construcción del puente. Sin embargo, el trámite volvió a detenerse y no se atendió la petición de los EUA para formalizar el -- compromiso en 1983.

A fines de ese año, el mecanismo coordinador lo rescata y es en 1984 que la Secretaría de Programación y Presupuesto autoriza -- 100 millones de pesos, quedando pendientes otros 50 millones, a obtener en 1985.

El 24 de abril de 1984, la CILA MEX-EUA aprobó el proyecto para la construcción del puente, en virtud de la jurisdicción de cada una de las secciones sobre la parte de las obras situadas -- dentro de los límites de su nación y en este caso específico para aseverar que su construcción sobre el Río Bravo no alteraría el cauce de éste y para fijar la línea media del mismo que es -- la frontera entre ambos países y desde donde cada uno de ellos comienza a construir su parte.

Los días 5 y 9 de julio del mismo año se llevó a cabo el intercambio de notas diplomáticas correspondiente. La construcción del puente, a cargo de la SCT, se inició a fines de septiembre de 1984 y quedó terminado en 1985, con un costo de 150 millones de pesos. Las instalaciones, garita y caseta de cobro, tuvieron un costo de 270 millones de pesos, y estuvieron listas en enero de 1986. El 4 de marzo la SEDUE hizo entrega oficial de las mismas a las autoridades de las delegaciones de las Secretarías de Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Salud y Agricultura y Recursos Hidráulicos, así como a Caminos y Puentes Federales de Servicios e Ingresos Conexos, ya que sería un puente de cuota.

Por propuesta estadounidense, el nuevo puente se abrió al tránsito internacional el sábado 5 de abril de 1986 y la ceremonia conjunta de inauguración se llevó a cabo el día 15 del mismo mes. En representación del gobierno mexicano asistió el Gobernador de Chihuahua, Saúl González H., y por los EUA, un representante del Gobernador de Texas, Mark White. La inauguración de este puente abre nuevas perspectivas al comercio de la zona, pues el municipio de Ojinaga, junto con el de Juárez, son los dos distritos de riego más importantes de la región, con más de 30 mil hectáreas beneficiadas, lo que se traduce en una gran producción agrícola exportable.

#### 6.4 Situación actual.

Los casos sobre los que el mecanismo ha tomado decisiones recientemente son: 1) Cd. Acuña-Del Río (puente); 2) San Luis Río Colorado-San Luis (cruce); 3) Reynosa-Ridalgo-Huallén (puente) y 4) Cd. Gustavo Díaz Ordaz-Los Ebanos (puente).

Durante los primeros meses de 1985, mientras se avanzaba en la construcción de Ojinaga-Presidio, el mecanismo se abocó al estudio de la propuesta para la construcción de un nuevo puente --

Cd. Acuña, Coah.-Del Rfo. Texas. Este habia sido solicitado a SAHOP desde 1977 por la Directiva del Puente Internacional de - Del Rfo, Texas. Las razones aducidas eran su antigüedad y angostura, que no permitía el paso de los transportes modernos, - mas altos y anchos y de gran tonelaje.

En 1983, la petición se hace ante la SCT, por el Consejo Internacional de Buena Vecindad y la Sub-delegación Ciudad Acuña de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), por conducto del C. Presidente municipal de esa localidad, apoyada en las razones antes mencionadas, con el agregado de que al no poder cruzar por ese puente los transportes de - gran tamaño, éstos se veían forzados a desplazarse hacia Ojinaga o Piedras Negras, o en su defecto cruzaban por la Presa de - la Amistad, que si bien puede resistir grandes pesos, de ningún modo está destinada a esa función.

En 1984, la propuesta es aprobada por las diversas dependencias participantes en las reuniones intersecretariales por las siguientes razones:

- 1) Su antigüedad, estrechez y deterioro lo hacen inaccesible a los grandes transportes modernos.
- 2) Se pierde tiempo, se desperdician energéticos, se pone en peligro a los productos perecederos y se sobrecarga la estructura de la Presa de la Amistad.
- 3) En ese año existían 23 maquiladoras en la zona.
- 4) Durante el mismo año, 1 millón, 250 mil turistas visitaron la Presa de la Amistad, lo que hace de la zona la segunda mas visitada en la región.
- 5) Repararlo costaría 65 millones de pesos, amortizables en - 10 años, a razón de 0.60 centavos por tonelada, de los cua

les 0.20 centavos corresponderían a nuestro país; construir uno nuevo costaría 1,500 millones de pesos, amortizable en 50 años, a México le correspondería una tercera parte (500 millones) a razón de 0.05 centavos por tonelada.

El 24 de octubre de 1985 se firmó el convenio sobre el proyecto técnico por el Alcalde de Del Río, Roger Cerny y el Subsecretario de Infraestructura de la SCT; a nuestro país correspondería, por cuestión de límites, únicamente 13% del puente, según dictamen de la CILA.

El 7 de febrero de 1986, México envió una nota diplomática para proponer a los EUA la construcción de un nuevo puente, como se había acordado en la bilateral de diciembre de 1985.

Con fecha 29 de abril de 1986, el Departamento de Estado envió su nota de respuesta con la que se formalizó el compromiso internacional.

Otro caso de interés es el del cruce San Luis Río Colorado, Sonora-San Luis, Arizona, en estudios realizados con anterioridad se desprendería que las instalaciones, tanto estadounidenses como mexicanas, resultaban obsoletas por su antigüedad. La CODEF tuvo conocimiento del caso pero no tomó ninguna resolución en su momento.

En 1984, los EUA construyeron nuevas instalaciones sin previo aviso a las autoridades mexicanas competentes. Esto trajo como consecuencia complicaciones en el tránsito en ambos sentidos, ya que las nuevas puertas no coincidían con las instalaciones mexicanas.

Nuestro país manifestó su inconformidad por no haber sido notificado, pero ante el hecho consumado acordó con la contraparte que prepararía un proyecto y lo ejecutaría a la brevedad posible.

El proyecto mexicano fue presentado a la Delegación estadounidense en la Reunión Bilateral de 1985, pero se aclaró que no podría llevarse a cabo hasta que nuestro país adquiriera los terrenos necesarios para las instalaciones.

Recientemente, surgió una propuesta por parte de autoridades locales y estatales mexicanas para abrir una puerta provisional de carga. En principio la SEDUE está de acuerdo, siempre y cuando dicha puerta coincida con el proyecto definitivo.

Actualmente la SEDUE y la General Services Administration (GSA) que es la oficina de los EUA encargada de este tipo de obras, dialogan al respecto, a fin de que no se malgasten recursos y la decisión que se tome será sometida al mecanismo nacional.

A continuación, conviene mencionar el puente Reynosa-Nidalgo-McAllen, que es un proyecto mexicano que data de 1980. El mecanismo de coordinación lo aprobó en septiembre de 1985, y como se recordará, en la Reunión Bilateral de diciembre se acordó -- que el Gobierno de EUA lo proporcionara al nuestro.

Esta obra es de interés para México por el impacto positivo, regional y nacional a que dará lugar, de acuerdo a las consideraciones vertidas al respecto por las diversas dependencias participantes.

Por último, haré referencia a la solicitud presentada por el -- presidente municipal de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, ante el pleno del mecanismo nacional, relativa a la sustitución del actual chalán por un puente que una a esa ciudad con Los Ebanos, Texas. Este chalán es operado por un concesionario estadounidense, es accionado con fuerza humana y tiene capacidad para soportar hasta 36 toneladas de peso, lo que lo convierte en una atracción turística pero no constituye un medio adecuado para la exportación de los productos de este municipio, gran productor de trigo, hortalizas, rosales y huevo, existe también una pujante industria textil.

Esta petición data de 1959 cuando fue presentada por primera vez ante el gobierno federal en abril de 1977; fue reiterado, por escrito, ante el Presidente de la República en funciones, la SAHOP, SCT, SHCP, Patrimonio y Comercio, a través del H. Comité Pro-construcción del Puente Internacional de Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps. Sin embargo nuestro país no la consideró prioritario por el entonces escaso tránsito de la región. La GSA, por su parte, también lo descartó por ser área inundable, pero actualmente el río ya está controlado por presas, así que posiblemente en un futuro no muy lejano los habitantes de esa zona logren la aprobación de su solicitud.

#### 6.5 Comentarios.

Los comentarios sobre este capítulo son múltiples y variados, pues si bien los EUA es el país al que más le vendemos y al que más le compramos, y la industria maquiladora ha llegado a convertirse en la segunda fuente de divisas de la economía nacional, por lo que la existencia de puentes y/o cruces internacionales a lo largo de la frontera es indispensable, también es cierto que son fuente de continuas fricciones, en diversos aspectos, entre las dos naciones.

Por ejemplo, cuando la construcción de Mesa de Otay, la prensa fustigó al Gobierno de México, tildándolo de moroso e incumplido, insistiendo una y otra vez en el retraso de las obras. Mientras que respecto a Ojinaga-Presidio el lado mexicano estaba listo y los EUA aún no terminaban, per ni una línea se publicó en su contra.

Asimismo, esporádicamente las autoridades migratorias y aduanales revisan rigurosamente peatones y vehículos que cruzan la frontera, y no son aislados los casos de vejación y maltrato a nuestros connacionales en aras de un "estricto cumplimiento del deber".

Lo anterior, lamentablemente no es lo peor que puede suceder, - en 1985, dos operativos antidrogas alcanzaron tal magnitud que las relaciones entre ambos países se tensaron peligrosamente. La "operación intercepción" en febrero de ese año, y luego en marzo, el cierre de 9 cruces fronterizos "de segunda importancia" ocasionaron graves daños a las economías de las poblaciones afectadas, de uno y otro lado de la línea fronteriza internacional. Recuérdese que en esas fechas se buscaba afanosamente al Agente de la DEA, Camarena Salazar, quien había sido secuestrado en Guadalajara, Jalisco.

El viernes 15 de febrero de 1985, el Gobierno de Estados Unidos puso en marcha un estricto sistema de revisión aduanal a lo largo de la frontera con México por tiempo indefinido, como una medida para la lucha contra el narcotráfico. En la operación participó personal especializado de la Agencia Federal de Narcóticos y de Aduanas. La lentitud de las revisiones, coche por coche, (25 minutos c/u aproximadamente) significaron una espera - de 3 a 7 horas y largas filas de hasta kilómetro y medio para pasar a los Estados Unidos. Las ciudades mas afectadas fueron Tijuana, Nogales, Caléxico y El Paso, con graves consecuencias para los camiones que transportaban productos perecederos. También hubo repercusiones negativas para las maquiladoras, ya que tan sólo por El Paso cruzan diariamente entre 400 y 500 camiones transportando esos productos.

Asimismo, las minuciosas revisiones ocasionaron malestar entre los ciudadanos de las poblaciones fronterizas de ambos países, pues también los estadounidenses pasaban por esta inspección - cuando regresaban de nuestro país hacia el suyo, por lo que disminuyó el flujo de turistas hacia México. En cuanto a los peatones, estas filas fueron de aproximadamente dos horas. la revisión de las pertenencias de cada peatón tardaba 10 minutos.

En varias ciudades fronterizas mexicanas se hizo un llamado a la población para que se abstuviera de cruzar hacia el vecino -

país. En Cd. Juárez tuvo éxito notable la llamada "operación - respeto".

En entrevista concedida al Canal 13 el día 18 de febrero, el -- Canciller Sepúlveda expresó que estas medidas no eran adecuadas en la lucha contra el narcotráfico. El día 19 de febrero la Co misión de Asuntos Fronterizos del Senado de la República envió al Embajador de Estados Unidos en México, John Gavin, un tele-- grama en el que le solicitaba su intervención para la suspen-- sión de las "morosas revisiones" en los cruces fronterizos, ya que tales acciones afectaban las buenas relaciones de intercam-- bio social, laboral y comercial entre ambas naciones.

El mismo día 19, el presidente municipal de Cd. Juárez, Francis-- co Barrio y el Alcalde de El Paso, Jonathan Rogers, redactaron una carta conjunta a las autoridades migratorias de Estados Uni-- dos para pedir la suspensión de los controles rigurosos, que di-- ficultan el tránsito de vehículos y personas de un país a otro.

Por otra parte, el presidente de la Cámara de Comercio de San -- Ysidro demandó por daños y perjuicios al SIN, al igual que a -- Aduanas, por 4 millones de dólares, puesto que las medidas im-- plantadas provocaron que los comerciantes del área dejaran de -- percibir un millón 750 mil dólares diarios. Del lado mexicano se calcula que las pérdidas para comerciantes y hoteleros se -- elevaron a 800 millones de pesos diarios.

En una editorial del New York Times, se afirmó que las autorida-- des estadounidenses buscaban dañar la economía de México para -- despertar su interés en perseguir a los narcotraficantes.

Por su parte, el Director Regional del SIN, Harold Ezell, decla-- ró al San Diego Tribune que las mencionadas inspecciones tenían como objetivo presionar a las autoridades de nuestro país para que investigara con más ahínco la desaparición del agente esta-- dunidense Enrique Camarena Salazar, al servicio de la DEA en -- Guadalajara, Jalisco.

El día 20 de febrero, el Embajador de México en Estados Unidos, Jorge Espinosa de los Reyes, entregó personalmente al Subsecretario de Estado, Kenneth Dam, una nota diplomática en la que -- nuestro país manifestaba su preocupación por las recientes medidas de control policial y aduanero puestas en práctica por autoridades estadounidenses en la zona fronteriza entre los dos países, que afectaron negativamente a las poblaciones fronterizas de ambos lados. Durante la reunión, la Parte estadounidense mostró su buena disposición para solucionar a la brevedad tal situación. Asimismo, se hizo un reconocimiento a los esfuerzos realizados por nuestro país en la lucha contra la producción y el tráfico de drogas, así como de la positiva cooperación bilateral que se ha desarrollado sobre la materia.

El día 22 de febrero, el Presidente De la Madrid sostuvo una -- conversación telefónica con el Presidente estadounidense Ronald Reagan a quien externó su preocupación por la sobrevigilancia -- impuesta en la frontera.

El día 25 de febrero la operación intercepción cesó prácticamente, toda vez que los agentes aduanales y de migración iniciaron una tregua en su labor de revisión minuciosa. Desde Matamoros, Tamaulipas, hasta Tijuana, Baja California, se agilizó el paso hacia Estados Unidos y concluyó la tensión que duró casi 240 -- horas.

Sin embargo, unos días mas tarde, la tensión recrudesció al cerrar los EUA, unilateralmente 9 cruces fronterizos. El 2 de -- marzo la Secretaría de Gobernación informó oficialmente que -- "los Gobiernos de México y Estados Unidos convinieron en reforzar la vigilancia en los cruces principales de la línea divisoria y cerrar en forma transitoria nueve puntos de segunda importancia"<sup>40</sup>. La medida procedió luego de que se tuvo conocimiento

- - - - -

to de "amenazas anónimas", sobre el posible secuestro de funcionarios estadounidenses de los servicios de aduanas. Los puntos afectados fueron: Tecate y Vicente Guerrero (Algodones) Baja California; Sasabe y Naco, Sonora; El Berrendo, Chihuahua; Presa de la Amistad, Coahuila; Gustavo Díaz Ordaz y Presa Falcón en Tamaulipas.

En Tijuana, Cd. Juárez, Mexicali y Matamoros se reforzó la vigilancia con guardias armados del lado estadounidense. La prensa destacó que estos guardias apuntaban sus armas directamente a la cabeza de los ocupantes de los vehículos que cruzaban la frontera, mientras se revisaba el auto y sus pertenencias.

El día 4, un funcionario de relaciones públicas de la Aduana de Houston declaró que los agentes aduanales habían recibido instrucciones de portar armas de fuego para su protección personal y de trabajar en parejas para asistirse mutuamente en caso necesario.

Las repercusiones para nuestro país, por el cierre temporal de estos cruces fueron:

1) Tecate, Baja California.- Presta servicios de las 6 a 24 horas y se registran 2,692,498 cruces anuales. Durante el fin de semana recibe de 3 a 4 mil visitantes. Sin embargo, autoridades de migración y aduanas de la localidad aseguraron que el movimiento era en verdad reducido por lo que no afectaba mayormente a la ciudad y mucho menos a la población vecina porque se pueden comunicar por Tijuana.

Por su parte, el presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Tecate, Gonzalo Martínez, declaró que la mayor parte de la actividad comercial e industrial local había resultado afectada por esta situación. El comercio, que en gran parte depende de la venta a turistas, resintió daños drásticos. Asimismo las 41 maquiladoras allí establecidas, donde trabajan alrededor de 3 -

mil personas, afrontaron serios problemas para internar sus insumos o bien enviar los productos terminados a los Estados Unidos. Agregó que la alternativa sería cruzar por Tijuana (a 27 kilómetros de distancia), pero dado el intenso tráfico de ese cruce no lo consideraban viable.

2) Vicente Guerrero (Algodones) Baja California.- Según noticias periodísticas, el cierre de este cruce no causó graves problemas a sus moradores ni al intercambio comercial durante el fin de semana. El problema comenzó el lunes 4 de marzo cuando los trabajadores migratorios se vieron impedidos de concurrir a sus trabajos en la población vecina (Andrade). Se registran -- 662.212 cruces anuales.

3) Sasabe, Sonora.- La situación resultó crítica en esta pequeña población, ya que sus habitantes se dedican a fabricar tabique que envían a Tucson y la exportación del producto estaba totalmente paralizada. La zona de influencia de Sasabe se extiende a Caborca, Altar y Pitiquito, que también exportan productos a Tucson. 206,616 cruces anuales.

4) Nogales, Sonora.- Fue cerrado únicamente el cruce de peatonal llamado Morley Gate, que funciona usualmente de 10 a 18 horas. El comercio decayó un 40% en esa ciudad. 11,251,171 cruces anuales.

5) Naco, Sonora.- Tiene 6,500 habitantes mientras que Naco, Arizona, apenas llega a 700. Este cruce está abierto las 24 horas y un promedio de 1071 autos y 392 peatones cruzan diariamente la frontera. 1,257,551 cruces anuales.

El Presidente Municipal, Luis Antonio Romo Mitre, declaró que el cierre era una medida descabellada y constituía una presión de Estados Unidos contra México. La empresa Sonocal exporta -- 300 mil dólares mensuales en cal, su principal mercado es Estados Unidos y ocupa 300 trabajadores. Funciona también una fá--

brica de ropa con inversión estadounidense, así como una industria que elabora sistemas para riego. El administrador de la aduana de Naco declaró que los ingresos por concepto de impuestos son de 60 millones de pesos mensuales y que de seguir esa situación por más de 10 días sobrevendría el desplome económico total. Este cruce fronterizo es utilizado también para exportar producción de la Compañía Minera de Cananea y sirve de desfogue a otros cruces cuando nieva en Nogales y se suspende el tráfico por carretera.

El día 6, tuvo lugar una manifestación en la garita fronteriza Agua Prieta, Son.-Douglas, Arizona en la que participaron aproximadamente 500 personas del lado mexicano y 200 del lado estadounidense para expresar su inconformidad e irritación por el cierre de este cruce fronterizo.

6) El Berrendo, Chihuahua.- Efectos negativos mínimos, se localiza a 100 kilómetros al este de Agua Prieta, Sonora. 1994 - cruces anuales.

7) Presa de la Amistad, Coahuila.- Por este punto circulaban especialmente trailers transportando mercancías y ganado, además de otros vehículos de carga, dado que el antiguo puente que unía a Cd. Acuña con Del Rio, Texas, no soportaba grandes pesos. (73,272 cruces anuales). Estos camiones tuvieron que cruzar -- por dicho puente, con gran margen de riesgo u optar por desviarse y cruzar por Piedras Negras-Eagle Pass. Los dos inspectores estadounidenses que allí laboraban fueron trasladados a prestar sus servicios a Del Rio, Texas.

8) Presa Falcón, Tamaulipas.- Efectos negativos mínimos, se localiza a 100 kilómetros de Laredo y a 100 kilómetros de Reynosa, aproximadamente. 404,496 cruces anuales.

9) Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.- Se suspendió el servicio de chalán que comunicaba con Los Ebanos, Texas. 149,471 -- cruces anuales. Efectos negativos mínimos.

El día 6 de marzo, fueron reabiertos al tránsito los cruces de Tecate y Vicente Guerrero (Algodón) con horario de 8 a 16 horas.

El día 18, se reabrieron los cruces de Naco y Sasabe, Sonora, con horario de 8 a 20 horas y el cruce de peatones de Nogales, Sonora de 10 a 18 horas.

Fueron abiertos días después el Berrendo, Chihuahua; Presa de la Amistad, Coahuila; Presa Falcón, Tamaulipas y Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

El día 16, el Embajador John Gavin durante una entrevista de prensa enfatizó que el cierre de nueve cruces fronterizos fue solamente el resultado de amenazas creíbles hechas contra miembros del Servicio de Aduanas y de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos. La situación retornó a la normalidad poco a poco.

En 1986, durante los meses de enero y febrero, se dió un recrudescimiento de las revisiones, según declaraciones de diversos funcionarios de los servicios de aduana y migración estadounidenses, ante el temor de que terroristas libios (recuérdese la candente situación debida a los atentados terroristas que dieron lugar a un acre intercambio de declaraciones y amenazas entre el Presidente Reagan y el presidente libio Khadaffy) se internaran en ese país a través de la frontera común.

Esa posibilidad fue desmentida por el FBI y mas tarde cesó ante la presión de autoridades locales y estatales y de la prensa, ya que incluso diarios de circulación nacional, se hicieron eco de las protestas y criticaron fuertemente al SIN y a la Dirección de Aduanas, pues al parecer diferencias entre ambas, por cuestiones de personal, propiciaron esa situación.

Reaperturas. - El día 6 de marzo, fueron reabiertos al tránsito internacional los cruces de Tecate y Vicente Guerrero (Algodones) B.C.N., con horario de 8 a 16 horas.

El día 15, se reabrieron los cruces de Naco y Sasabe, Sonora, - con horario de 8 a 20 horas y el cruce de peatones de Nogales, Sonora de 10 a 18 horas.

Fueron abiertos días después el Berrendo, Chihuahua; Presa de la Amistad, Coahuila; Presa Falcón, Tamaulipas y Cd. Gustavo -- Díaz Ordaz, Tamaulipas.

El día 16, el Embajador John Gavin durante una entrevista de -- prensa enfatizó que el cierre de nueve cruces fronterizos fue -- solamente el resultado de amenazas creíbles hechas contra miembros del Servicio de Aduanas y de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos. La situación retornó a la normalidad po co a poco.

En 1986, durante los meses de enero y febrero, se dió un recrudecimiento de las revisiones, según declaraciones de diversos - funcionarios de los servicios de aduana y migración estadounidenses, ante el temor de que terroristas libios (recuérdese la can dente situación debida a los atentados terroristas que dieron lugar a un acre intercambio de declaraciones y amenazas entre - el Presidente Reagan y el presidente libio Khadaffy) se interna ran en ese país a través de la frontera común.

Esa posibilidad fue desmentida por el FBI y mas tarde cesó ante la presión de autoridades locales y estatales y de la prensa, - ya que incluso diarios de circulación nacional, se hicieron eco de las protestas y criticaron fuertemente al SIN y a la Dirección de Aduanas, pues al parecer diferencias entre ambas, por - cuestiones de personal, propiciaron esa situación.

La política del gobierno mexicano ha sido y es impulsar el desarrollo de la frontera buscando su mayor integración a la economía nacional; para la consecución de este fin se ha considerado que la vecindad inmediata con el vecino país del norte puede -- aprovecharse para acelerar el desarrollo de la economía fronteriza. Este supuesto es válido, siempre y cuando, no se tomen -- en contra nuestra, medidas administrativas unilaterales que -- afecten el tránsito normal de personas y mercancías, como las -- que tratamos con anterioridad.

Convendría a los EUA, dividir sus actividades prepotentes y -- tratar con consideración a los mexicanos (por no hablar de latinoamericanos y caribeños), que derraman una cuantiosa cantidad de dólares en ese país y contribuyen con su fuerza de trabajo -- a la riqueza de esa nación. Así como tener presente que cualquier dispositivo de inspección rigurosa, repercute, sí, en México, pero también y en forma y monto considerables, en su propio país.

Para una observación final podemos retomar la "operación intercepción" y el cierre temporal de nueve cruces fronterizos "de -- segunda importancia", que han sido medidas aplicadas unilateralmente por los EUA, dirigidas en principio contra el narcotráfico, pero cuyas repercusiones pusieron de manifiesto la vulnerabilidad de la zona fronteriza y de relieve lo fácilmente que se podría, en el grado que se desee, presionar a México, con el propósito de hacer sentir su desagrado hacia algunos aspectos -- de su política interna (corrupción) y externa (hacia Centroamérica). Sin embargo, nuestro gobierno, a esas presiones solo -- puede responder con la razón y la justicia. Su participación -- en el Grupo de Contadora resulta de la defensa de los principios de derecho internacional que México siempre ha seguido, -- en cuanto al narcotráfico, realmente se trabaja en su contra, -- pero todos sabemos lo titánico de esa tarea y sobre todo que no es labor de unos cuantos días dado que el problema tiene dos -- partes: la oferta y la demanda, mientras exista la segunda, --

existirá la primera, y no es en modo alguno una justificación, sino simplemente el asentar una realidad. No nos entenderemos más en este punto, por no constituir el objetivo de este trabajo, pero consideramos que era pertinente hacer una breve referencia sobre ese aspecto.

Por último, señalaremos que continuamente hay nuevas propuestas como la de Colombia, Nuevo León, que es el único estado fronterizo mexicano que no cuenta con un puente hacia los Estados Unidos, que irán siendo atendidas según nuestras posibilidades financieras, que son pocas, y nuestros intereses económicos, que son muchos, pues es bien sabido que el 60% de nuestras exportaciones se dirige hacia ese país, aunque no debemos pasar por alto que los comercios de las poblaciones fronterizas de EUA, dependen de manera importante de las compras que efectúan los mexicanos.

P U E N T E S Y C R U C E S I N T E R N A C I O N A L E S E N T R E M E X I C O Y E S T A D O S U N I D O S \*

	<u>NUM. DE</u> <u>USUARIOS</u>	<u>T R A N S I T O</u>	<u>H O R A R I O</u>	<u>C R U C E</u>
<b>BAJA CALIFORNIA-CAL. (5)</b>				
TIJUANA - SAN YSIDRO	39'899.169	VEHICULOS Y PEATONES	24 HORAS	TERRESTRE
TIJUANA - OTAY		VEHICULOS Y PEATONES	24 HORAS	TERRESTRE
MEXICALI- CALEXICO	16'932.534	VEHICULOS Y PEATONES	24 HORAS	TERRESTRE
TECATE - TECATE	2'692,498	VEHICULOS Y PEATONES	24 HORAS	TERRESTRE
ALGODONES - ANDRADE	666,212	VEHICULOS Y PEATONES	24 HORAS	TERRESTRE
<b>SONORA - ARIZONA (6)</b>				
SAN LUIS - SAN LUIS	6'548,775	VEHICULOS Y PEATONES	24 HORAS	TERRESTRE
SONOITA - LUKENWILLE	508,284	VEHICULOS Y PEATONES	24 HORAS	TERRESTRE
SASABE - SASABE	106.616	VEHICULOS Y PEATONES	8 A 24 - HORAS.	TERRESTRE
NOGALES - NOGALES	11'231,171	VEHICULOS Y PEATONES	24 HORAS	TERRESTRE
NACO - NACO	1'257,551	VEHICULOS Y PEATONES	24 HORAS	TERRESTRE
AGUA PRIETA - DOUGLAS	4'834,584	VEHICULOS Y PEATONES	24 HORAS	TERRESTRE
<b>SONORA - NUEVO MEXICO (1)</b>				
EL BERRENDO-ANTELOPEWELLS	1.994	VEHICULOS Y PEATONES	3 A 16 - HORAS.	TERRESTRE
<b>CHIHUAHUA - NUEVO MEXICO (1)</b>				
GRAL. R. QUEVEDO-COLUMBUS (PALOMAS)	363,999	VEHICULOS Y PEATONES	24 HORAS	TERRESTRE
<b>CHIHUAHUA - TEXAS (7)</b>				
CIUDAD JUAREZ - EL PASO	35'771.491	VEHICULOS Y PEATONES	24 HORAS	3 PUENTES
ZARAGOZA - YSLETA		SE INCLUYEN VEHICULOS Y PEATONES EN EL ANTE- RIOR.	24 HORAS	1 PUENTE
GUADALUPE - FABENS	698,157	VEHICULOS Y PEATONES	5 A 22 - HORAS.	1 PUENTE
EL PORVENIR-FORT HANCOCK	183,569	VEHICULOS Y PEATONES	6 A 21 - HORAS.	1 PUENTE
OJINAGA - PRESIDIO	1'120,073	VEHICULOS Y PEATONES	24 HORAS	1 PUENTE

	<u>NUM. DE USUARIOS</u>	<u>T R A N S I T O</u>	<u>HORARIO</u>	<u>CRUCE</u>
<b>COAHUILA - TEXAS (4)</b>				
BOQUILLAS DEL CARMEN-RANGER STATION.	VADO	CRUCE IRREGULAR PARA POBLACION LOCAL.	USO DE LA	CERRADO
PRESA LA AMISTAD-VAL VERDE.	73,272	VEHICULOS Y PEATONES	8 A 24 - HORAS.	CORONA - PRESA.
CD. ACUÑA - DEL RIO	3'458,334	VEHICULOS Y PEATONES	24 HORAS	1 PUENTE
PIEDRAS NEGRAS - EAGLE PASS.	6'623,144	VEHICULOS Y PEATONES	24 HORAS	1 PUENTE
<b>TAMAULIPAS - TEXAS (11)</b>				
NUEVO LAREDO - LAREDO	19'524,986	VEHICULOS Y PEATONES	24 HORAS	2 PUENTES
PRESA FALCON - NVA. CD. GUERRERO - FALCON VILL.	404,496	VEHICULOS Y PEATONES	7 A 23 - HORAS.	CORONA - PRESA.
CD. MIGUEL ALEMAN-RCMA	3'738,248	VEHICULOS Y PEATONES	24 HORAS	1 PUENTE
CD. CAMARGO-RIO GRANDE CITY.	1'497,667	VEHICULOS Y PEATONES	24 HORAS	1 PUENTE
CD. GUSTAVO DIAZ ORDAZ-LOS EBANOS.	149,741	VEHICULOS Y PEATONES	9 A 17 - HORAS.	CHALAN.
REYNOSA - HIDALGO	13'688,024	VEHICULOS Y PEATONES	24 HORAS	2 PUENTES
NUEVO PROGRESO-PROGRESO	1'369,901	VEHICULOS Y PEATONES	24 HORAS	1 PUENTE
MATAMOROS - BROWNSVILLE	14'131,636	VEHICULOS Y PEATONES	24 HORAS	2 PUENTES

## CONCLUSIONES

Al llegar al final de este trabajo es posible concluir, en principio, que se ha cumplido con el propósito de presentar una visión global de la cooperación fronteriza México-Estados Unidos, considerada desde el punto de vista de las acciones llevadas a cabo a nivel de gobiernos. Sobre esta afirmación deseo aclarar que de ningún modo significa que los diversos temas hayan sido abordados por nuestro gobierno en la mejor forma o en el óptimo momento, pero sí que se ha tratado de exponer la evolución de los asuntos fronterizos de acuerdo a como se han desarrollado en la realidad nacional en los años recientes, conforme a los lineamientos de la política exterior mexicana y a sus principios básicos, en pos de una cooperación internacional respetuosa y equilibrada en la medida de lo posible, en consideración de las diferencias en el desarrollo económico de ambos Estados.

Asimismo, con el objetivo de comprobar la hipótesis de esta investigación podemos señalar que:

- 1) La existencia de mecanismos bilaterales como la CILA, la Comisión Binacional, las Reuniones Interparlamentarias y las reuniones presidenciales han resultado siempre positivas para el intercambio de opiniones y la resolución de algunas cuestiones bilaterales. Sobre todo, ha sido en el seno de la CILA que se han resuelto delicados casos fronterizos.
- 2) En ese orden de ideas, surge la inquietud por crear mecanismos específicos para los diversos ámbitos de la cooperación fronteriza, tan abundante y variada en problemas, como en posibles soluciones. Los grupos de consulta creados en 1977 en el marco de la Comisión Binacional van dejando su lugar a dichos mecanismos.

- 3) Cada mecanismo se ha conformado cuidadosamente. México -- ha podido negociar textos que no contengan disposiciones -- que resulten lesivas a la soberanía nacional o que sean -- imposibles de cumplir. Es decir, cada acuerdo, aunque en principio haya sido la iniciativa estadounidense, ha sido manejado por nuestro país conforme a su legislación e intereses.
- 4) El Acuerdo sobre vivienda no ha tenido ningún resultado -- concreto, pero la relación entre los responsables se man--tiene; cada reunión bilateral concluye con un comunicado -- conjunto pleno de promesas de cooperación. Es de desearse que, en poco tiempo pueda hablarse de proyectos operativos en razón del impulso que se planea imprimirle en la presente administración y ya no sean solo palabras.
- 5) Afortunadamente, el plan de contingencia creado dentro del Acuerdo sobre derrames de hidrocarburos solo ha sido pue--sto en práctica una sola vez, antes de que el accidente hu--biera podido afectar a alguno de los dos países.
- 6) Respecto al Acuerdo sobre desastres naturales, como se men--cionó anteriormente, se han reactivado los trabajos de los subcomités de fenómenos geológicos e hidrometeorológicos, por lo que muy pronto se contará con resultados concretos en los respectivos programas.

Resaltemos que en este Acuerdo se inspiró el texto "Ba--ses para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protec--ción Civil" producto del trabajo del Comité de Prevención de Seguridad Civil, órgano de consulta y participación ciu--dadana de la Comisión Nacional de Reconstrucción, creada a raíz de los sismos de septiembre, y dirigido a la pobla--ción civil en casos de emergencia.<sup>41</sup> Los planes que se ela--

41. Publicado en el DOF, mayo 6 de 1986.

borarán contarán con la participación federal, estatal y municipal.

- 7) Es el Convenio sobre medio ambiente el que mayores perspectivas presenta y también una creciente complejidad por su amplio ámbito de acción: agua (contaminación de ríos, agua potable, control de aguas negras, calidad del agua); aire (emisión de gases tóxicos por procesos industriales y -- vehículos automotores, polvo) y; suelo (control de embar-- ques transfronterizos, disposición y basureros de materia-- les y desechos tóxicos, plan de contingencia). Con la firma del Anexo III, nuestro país, México, ha obtenido un mayor marco de negociación, ya que, por una parte, reiterará sus es-- fuerzos para solucionar sus problemas de agua y aire, y -- por otra, podrá insistir, con todo derecho, en la solución del problema de los desechos tóxicos que debe resolverse -- al interior de los EUA.

Es este un mecanismo que ha funcionado exitosamente, para su instrumentación se ha contado con recursos técnicos y -- financieros, que tiene un gran futuro dado su ilimitado -- campo de acción, de tal suerte ya se negocia un Anexo -- IV sobre el control de la contaminación del aire por fundi-- doras de cobre ubicadas, y por ubicarse, en los estados -- fronterizos.

- 8) Los puentes y cruces internacionales, tan solicitados por uno y otro lado de la frontera, importantes por el comer-- cio y la economía, son fuente de constantes fricciones derivadas de la vigorosa vigilancia que se recudece por eta-- pas, como una medida, por parte de los EUA, para combatir el narcotráfico, cuyo mayor volumen llega en aviones y no cruzando frente a autoridades aduaneras y migratorias. -- Además, las altas autoridades estadounidenses están cons-- cientes de los esfuerzos mexicanos desplegados en ese sen-- tido, así que podríamos atrevernos a afirmar que responden

a otros aspectos de actualidad respecto a los cuales México actúa en forma independiente. Los problemas del lado mexicano se deben a la falta de recursos para su adecuado mantenimiento y a la difícilísima tarea de conseguir presupuesto para la construcción de nuevos.

Sin embargo, esto no se opone y mucho menos nulifica la valiosa labor que desempeña el grupo intersecretarial mexicano ni de las fructíferas reuniones bilaterales anuales sobre la materia.

También debe considerarse que la cooperación fronteriza ha sido objeto de declaraciones en el ámbito de la relación bilateral, por funcionarios de alto nivel de uno y otro Estado, cito al -- Presidente De la Madrid: "Con Estados Unidos, hemos buscado una relación que reconozca dos realidades irremplazables: la vecindad y la diversidad que existe entre ambos países. La interdependencia que genera la vecindad y la asimetría del desarrollo entre los dos pueblos exigen respeto recíproco, dignidad en el trato, conocimiento y comprensión mutuos así como el ejercicio permanente de la buena fe y de una voluntad de amplia cooperación"<sup>42</sup>.

En el rubro de Ecología, el mandatario mexicano ha declarado:-- "Especial atención se ha dado a los problemas ambientales de la frontera norte. Así, se han ejecutado obras como las de Tijuana para el tratamiento de aguas negras, y de las de ampliación, y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado"<sup>43</sup>.

Asimismo, el Secretario Shultz declaró en la reunión de la Comisión Binacional de 1985, el agrado de su país por el acuerdo --

- - - - -

42. Tercer Informe de Gobierno. Miguel de la Madrid Hurtado, septiembre-2 de 1985, p. III.
43. Ibidem, p. VI.

firmado para solucionar el problema Tijuana-San Diego; señaló - la importancia de actuar con rapidez y eficiencia en la aplicación del Convenio sobre el medio ambiente, para beneficiar a -- los ciudadanos en ambos lados de la frontera y de las pláticas que se lleven a cabo para resolver ése y otros problemas ambien- tales a lo largo de la línea fronteriza. Se refirió también al "enorme nivel" de cooperación existente y a la CILA "modelo pa- ra todos los países"; a la planificación de las medidas a adop- tar en casos de desastres naturales en la zona fronteriza y a - los progresos en materia de puentes y cruces (Mesa de Otoy, re- cientemente inaugurado en ese entonces). "Estos son solamente algunos de los muchos ejemplos"<sup>44</sup>. Finalmente dijo "Tanto nues- tras naciones, como nuestros pueblos pueden estar orgullosos de lo que hemos logrado a través de pláticas, cooperación y amista- dad"<sup>45</sup>.

Tras la entrevista presidencial de enero de 1986, el Presidente Reagan en su mensaje semanal señaló en forma destacada que du- rante la misma se acordó un programa de mejoras en los puentes y cruces fronterizos mexicano-estadunidenses, así como la expan- sión del comercio entre ambas naciones e insistió en que con Mé- xico existe una "atmósfera de amistad" similar a la que hay con Canadá, que "no tiene parangón en el mundo"<sup>46</sup>.

Por su parte, en una entrevista de prensa, con motivo de la en- tervista presidencial el Secretario de Relaciones Exteriores, - Bernardo Sepúlveda Amor, declaró que "los temas relacionados -- con la cooperación fronteriza deben enmarcarse bajo el signo de la más amplia disponibilidad de colaboración"<sup>47</sup>.

- - - - -

44. Texto de la Declaración del Secretario de Estado en la reunión plena- ria de la Comisión Binacional, p. 6.
45. Idem.
46. "Profundas divergencias entre México y EUA sobre Centroamérica". - -- Excelsior, enero 5 de 1986.
47. "Diálogo, no uso de la fuerza en Centroamérica". Excelsior, enero 4 de 1986.

Frente a los reiterados ataques a nuestro país en diversos aspectos y a sus múltiples problemas: deuda externa, inflación, - recesión y narcotráfico, la cooperación fronteriza se yergue -- como la parte positiva de la relación bilateral. Es decir, el país se enfrenta a una deuda impagable, con crisis financiera - interna, falta de credibilidad en el sistema político, y a una fuerte presión para combatir y erradicar los cultivos de droga y su posterior viaje hacia los EUA; además el Tratado de Límites Marítimos no ha sido ratificado por el Senado de los EUA, - entonces tras cada reunión, plática o entrevista infructuosa en la que se hayan considerado esos temas, los únicos aspectos positivos que se mencionan son los logros obtenidos en la cooperación fronteriza.

Con base en todo lo anterior, considero que este campo merece - un mayor y más atinado cultivo para que rinda sus mejores frutos y pueda seguir siendo un aspecto benéfico de la relación -- bilateral entre nuestro país y su poderoso vecino. Las vías es tán trazadas, y hay que avanzar por ellas, cuidando de no caer en repeticiones históricas de demorar la solución de los problemas y dejar que las situaciones se deterioren y lleguen a convertirse en puntos de fricción que pudieran derivar en crisis.

Se deberá conceder reconocimiento de alto nivel a todos y cada uno de los problemas fronterizos y manifestar la voluntad política para darles solución, esto determinará en forma considerable el estado de la relación.

No conviene dar por terminada esta investigación sin señalar el anhelo de haber despertado el interés del lector en este poco - conocido rubro de la relación bilateral, que tiene un importante futuro y cuyos adecuados atención y avance será fuente, seguramente, de satisfacciones a nivel internacional y, muy importante, de bienestar nacional, al responder también a las necesidades de los habitantes de la zona fronteriza, tan vulnerable y ligarla así al destino nacional, dando por terminada la idea de

abandono y segregación que priva en esas poblaciones y las --  
allienta a internarse en Estados Unidos en busca de un mejor ni-  
vel de vida.

También es menester señalar que se ha recurrido, principalmente,  
a fuentes primarias, a diferencia de los pocos autores mexica--  
nos que han escrito artículos sobre la materia y que los han ba-  
sado en ponencias e investigaciones elaboradas por estaduniden-  
ses.

Finalmente, considero que los mecanismos de cooperación fronteri-  
za entre México y Estados Unidos son un factor de importancia e  
influyen en la buena marcha de la relación bilateral entre am-  
bos países y son fuente de beneficios concretos para el país y  
el pueblo de México.

## B I B L I O G R A F I A

DOCUMENTOS

Acuerdo de cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre la contaminación del medio marino por derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas.  
Diario Oficial de la Federación, México, mayo 18 de 1981.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre cooperación en casos de desastres naturales.  
Diario Oficial de la Federación, México, mayo 4 de 1981.

Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América en torno a la cooperación en materia de vivienda y desarrollo urbano.  
Tratados ratificados y convenios ejecutivos celebrados por México. Tomo XXIII (1979-1980). Senado de la República, México.

Acuerdo que establece un Comité México-Estados Unidos de América de Auxilio en casos de desastres.  
Tratados ratificados y convenios ejecutivos celebrados por México Tomo XIX (1968-1972). Senado de la República, México.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre cooperación para la protección y mejoramiento del medio ambiente en la zona fronteriza.  
Diario Oficial de la Federación, México, marzo 22 de 1984.

Corona Vázquez, Rodolfo:  
Dinámica demográfica y social de la zona fronteriza del norte de México.  
Prioridades Nacionales, Primera Reunión. Partido Revolucionario Institucional. (s.l.). (s.f.), 4 pp.

Diagnóstico sobre puentes y cruces fronterizos.  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, México, 1984.

Duckworth, Robert P., John M. Simmons y Robert H. Mc Nulty.  
The entrepreneurial american city.  
Partners for livable places, 1985. 45 pp.

Esquema de coordinación interna y bilateral en materia de sitios para el tránsito internacional de personas y cosas.  
Secretaría de Gobernación, México, (s.f.), 13 pp.

Estrategia de desarrollo urbano, vivienda y ecología. Prioridades territoriales y de centros de población.  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 1985, 9 pp.

Final versión of additional special conditions and recommendations adopted on March 6, 1985 by the Inter-American Development Bank in loan to the Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., for the expansion and improvement of the water supply and sewerage service of Tijuana (document PR-1414).  
Interamerican-Development Bank, E.U.A., marzo de 1986.

Flores Rivas, Edgardo.  
Asuntos fronterizos México-EU.  
Las Cruces, Nuevo México, octubre 11 de 1985.

González Salazar, Roque.  
La zona fronteriza norte: zona prioritaria para el desarrollo nacional.  
Prioridades Nacionales. Primera reunión. Partido Revolucionario Institucional. (s.i.), (s.f.), 5 pp.

Informe de la primera reunión bilateral del equipo de planeación del grupo de trabajo de fenómenos geológicos.  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, México, junio de 1984.

Informe de la primera reunión de coordinadores nacionales.  
Subsecretaría de Ecología, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, México, marzo de 1984.

Informe de la reunión bilateral México-EU sobre puentes y cruces internacionales.  
Secretaría de Relaciones Exteriores, México, diciembre 5 de 1984.

Informe de la reunión bilateral México-EU sobre puentes y cruces internacionales.  
Secretaría de Relaciones Exteriores, México, diciembre 9 de 1985.

Informe de la segunda reunión bilateral de los equipos de planeación del grupo de trabajo de fenómenos geológicos.  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, México, agosto de 1984.

Informe de la segunda reunión de coordinadores nacionales.  
Subsecretaría de Ecología, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, México, julio de 1985.

Informe de la sexta sesión del comité directivo conjunto SEDUE-HUD.  
Denver, Colorado EUA, 22-25 de julio de 1985.  
Unidad de Asuntos Internacionales, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Informe de la tercera reunión bilateral del subcomité de fenómenos geológicos.  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, México, marzo de 1985.

Informe sobre el escape radiactivo de Cobalto 60 ocurrido en Cd. Juárez, Chihuahua.  
Dirección General para América del Norte, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, mayo 24 de 1984.

Informe sobre los trabajos de la primera reunión bilateral de consulta de equipo de planeación del grupo de trabajo sobre fenómenos hidrometeorológicos.  
Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, México, octubre de 1984.

Informe sobre los trabajos de la tercera reunión bilateral del subcomité sobre fenómenos hidrometeorológicos.  
Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, México, marzo de 1985.

Jauregui, Ernesto.  
Recursos naturales. Medio ambiente en la frontera norte de México.  
Reunión de Universidades México-Estados Unidos sobre Estudios Fronterizos. La Plaz, B.C.S., febrero de 1980, 16 pp.

Joint Communiqué. Fourth joint steering committee Meeting of the US-Mexico Agreement for Cooperation in the Field of Housing and Urban Development.  
Washington, D. C., junio 22 de 1983.

La ecología en el programa de la frontera norte.  
Subsecretaría de Ecología, SEDUE, México, 1985.

La política nacional de mediano plazo en materia de localización industrial y el desarrollo de los centros motrices de exportación en la frontera norte.  
Subsecretaría de Planeación Industrial y Comercial. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, México, septiembre de 1984. - 13 pp.

Memorandum de entendimiento entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE) y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) con motivo de la VI Sesión del Comité Directivo Conjunto del Acuerdo de cooperación en materia de vivienda y desarrollo urbano.  
Denver, Colorado, julio 22 de 1985.

Memorandum de entendimiento entre la Subsecretaría del Mejoramiento del Ambiente de la Secretaría de Salud, Asistencia de México y la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América para la cooperación en problemas y programas ambientales a través de la frontera.  
Tratados ratificados y convenios ejecutivos celebrados por México. Tomo XII (1977-1978), Senado de la República, México.

Plan Nacional de Contingencia para combatir y controlar derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas en el mar. Simulacro de contaminación.  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Secretaría de Marina, México, 1983, 64 pp.

Plan DN-III-E. Auxilio a la población en caso de desastre.  
Estado Mayor, Secretaría de la Defensa Nacional, México, 1982, 168 pp.

Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.  
Poder Ejecutivo Federal, Secretaría de Programación y Presupuesto, México, 1983, 430 pp.

Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. Primer Informe de Ejecución.  
Poder Ejecutivo Federal, Secretaría de Programación y Presupuesto, México, 1984, 144 pp. 62 cuadros estadísticos.

Postura de México respecto a diversas cuestiones relativas a -- las relaciones bilaterales entre México y los Estados Unidos de América.

Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1979, 14 pp. .-

Programa de Desarrollo de la Frontera Norte.

Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Gobiernos Constitucionales de los Estados de Baja California, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas, Gobiernos Constitucionales de los Municipios Fronterizos, México, 1985, - 104 pp. 7 cuadros estadísticos.

Proyecto de prevención, mitigación y atención de desastres producidos por fenómenos sísmicos en el área de las Californias, - Tijuana-San Diego.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, México, agosto de - 1984, 61 pp. 1 anexo.

Proyecto de prevención, mitigación y atención para la zona Matamoros-Brownsville, en casos de desastres naturales producidos - por fenómenos hidrometeorológicos.

Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, México, octubre de 1984, 36 pp. 2 anexos.

Puentes y cruces internacionales frontera norte.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, México, 1984.

Rodríguez Espinosa, Flor de María.

Garita de San Ysidro. Movimiento fronterizo 1982-1983.

Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Tijuana.

Tijuana, B.C., 1983, 16 pp.

Sepúlveda, César.

Informe sobre contaminación marina más allá de las fronteras, - causadas por descargas de petróleo.

Secretaría de Relaciones Exteriores, México, agosto 10 de 1979.

The Nacozari, Mexico. Cooper Smelter: air poblation impacts on the U.S. Southwest. A case study of transboundary air pollution.

Congress Library. EUA, abril de 1985.

Tercer informe de gobierno. Miquel de la Madrid Hurtado.

Presidencia de la República, septiembre de 1985.

Texto de la declaración del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, George F. Shultz en la reunión plenaria de la Comisión Binacional.  
 Servicio cultural e informativo de los Estados Unidos de América, México, julio 25 de 1985.

### LIBROS

Palacios Treviño Jorge.  
Tratados: Legislación y Práctica en México.  
 Archivo Histórico Diplomático Mexicano.  
 Serie Divulgación/10. Cuarta Epoca,  
 Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1982.  
 93 pp.

Seara Vazquez, Modesto.  
Derecho Internacional Público.  
 Editorial Porrúa, México, 1974.  
 592 pp.

Sepúlveda, César. (Coordinador)  
Manual de Derecho Internacional para Oficiales de la Armada de México.  
 Archivo Histórico Diplomático Mexicano,  
 Número 2, Cuarta Epoca,  
 Secretaría de Relaciones Exteriores,  
 Secretaría de Marina, México, 1981.  
 325 pp.

### ARTICULOS

Acosta Bravo, A.  
 "Buen éxito del Acuerdo México-EU, sobre cooperación en la -- vivienda", Excelsior, México, D.F., enero 26 de 1981.

"Acuerdo México-EU para ayudarse en casos de desastres naturales", El Nacional, México, D.F., enero 17 de 1980.

"Acuerdo México-EU sobre contaminación del medio marino por derrames de hidrocarburos", Boletín Informativo, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, julio 24 de 1980.

"Acuerdo México-Estados Unidos sobre cooperación en casos de -- desastres naturales", Boletín Informativo, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, enero 17 de 1980.

"Agua para todos los tijuaneños". El Mexicano, Tijuana, B. C., febrero 5 de 1985.

Agundez Martínez, José J.

"Tecate ¿basurero de Estados Unidos?". El Mexicano, Tijuana, - B.C., enero 22 de 1986.

"Baja California, tiradero nuclear de empresas de EU", Excélsior, México, D.F., mayo 21 de 1986.

Baylón Chacón, Oscar.

"Nueva garita y aduana internacional Mesa de Otay", Revista -- Aduanera, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, Año 2, No. 4, mayo de 1985, pp 50-52.

"Bridge crossings off because of research", Del Rio News Herald, Del Rio, Texas, marzo 12 de 1985.

"Buscan resolución a los problemas ecológicos de la zona frontera", Excélsior, México, D.F., marzo 9 de 1984.

"Convenio de México y EU para actuar juntos en caso de derrames de petróleo en el mar", Excélsior, México, D.F., enero 17 de -- 1980.

Cortés, Dora Elena.

"Juzgarán en EU a contrabandistas de desechos tóxicos", El Universal, México, D.F., abril 25 de 1986.

Chavira, Ricardo.

"U.S. Mexico Pact on Rescues Near". The San Diego Union, San --- Diego, Cal., octubre 18 de 1980.

Choyke, William J.

"U.S. Mexico sign oil-spill cleanup pact", Austin America - - Statesman, EUA, julio 25 de 1980.

"Diálogo, no uso de la fuerza en Centroamérica", Uno más Uno, - enero 4 de 1986.

"Diplomatic note sent to Mexico", Del Rio News Herald, Del Rio, Texas, mayo 5 de 1986.

Domínguez Medina, Araceli.

"Expuso la SEDUE el plan de tratamiento de aguas negras, ayer", ABC., Tijuana, B.C., febrero 5 de 1985.

"El gobierno de EU estudia la posibilidad de demandar a PEMEX, pero teme las repercusiones", Uno más Uno, México, D.F., febrero 3 de 1981.

"Entendimiento respetuoso y justo: LP. Prioridad a los problemas que hay en la frontera", Novedades, México, D.F., septiembre 30 de 1979.

"Estados Unidos y México acuerdan medidas para resolver el problema sanitario de Tijuana", Comunicado de prensa, Cd. Juárez, Chih., agosto 13 de 1985.

"Evitar hechos que dañen el ambiente vecino: JLP y Carter. No pide EU indemnización", Excélsior, México, D.F., septiembre 30 de 1979.

Fabila Alva, Sadot.

"Muchos millones gastó EU y no pudo probar ningún daño ecológico causado por el Ixtoc", El Día, México, D.F., noviembre 6 de 1980.

"Feds sue Mexican firm over 1979 gulf oil spill", The Atlanta Journal, Atlanta, Ga., enero 24 de 1981.

Fernández, Bertha.

"Acuerdos México-EU sobre ayuda en casos de desastres", Novedades, México, D.F., enero 17 de 1980.

"Fincan responsabilidades por los desechos químicos", ABC., Tijuana, B.C., enero 18 de 1986.

"Four accused of plotting toxic waste scheme", The San Diego Union, San Diego, Cal., abril 23 de 1986.

"Fue inaugurado el nuevo puente internacional Ojinaga-Presidio", Excélsior, México, D.F., abril 18 de 1986.

García Cantú, Gastón.

"El Acoso a la nación", Excélsior, México, D.F., marzo 11 de 1985.

"Inauguración del puente Ojinaga-Presidio", Boletín Informativo, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, D.F., abril 17 de 1986.

"Inauguran hoy nuevo cruce fronterizo. En Mesa de Otay, en Tijuana", La Opinión de Los Angeles, Los Angeles, Cal., enero 24 de 1985.

"Junta México-EU para revisar la problemática ambiental fronteriza", El Día, México, D.F., abril 13 de 1982.

"Labor ambiental México-EU: SEDUE", Excélsior, México, D.F., julio 24 de 1985.

"La frontera norte: centro de hostigamiento", El Día, México, D.F., marzo 14 de 1986.

"La frontera ¿principio de un bloqueo?", Uno más Uno, México, D.F., marzo 10 de 1985.

La Rue, Steve.

"Mexico bares plan to end sewage woes", The San Diego Union, San Diego, Cal., febrero 5 de 1986.

La Rue, Steve.

"Mexico vows short-term border sewage project", The San Diego Union, San Diego, Cal., marzo 10 de 1984.

La Rue, Steve.

"Two nations sign pact on sewage", The San Diego Union, San Diego, Cal., julio 19 de 1985.

Lester González, Benjamín.

"Acepta EU. el plan de aguas negras", ABC., Tijuana, B.C., febrero 5 de 1985.

"Local border open", The Daily Dispatch, Douglas, Ariz., marzo 4 de 1985.

Maza, Enrique.

"México-EUA. El problema hidráulico de Tijuana se resuelve por prestiones de Gavin", Proceso, México, D.F., mayo 20 de 1985.

Miller, Marjorie.

"Mexico offers to build 2 swage plants", Los Angeles Times, -- Los Angeles, Cal., febrero 5 de 1986.

"México y EU cooperan para remediar dificultades afines: Eligio Serna", El Nacional, México, D.F., julio 27 de 1982.

"Never-ending emergency", The San Diego Union, San Diego, Cal., mayo 21 de 1984.

"New border crossing opens today", The San Diego Union, San Diego, Cal., enero 24 de 1985.

"New bridge dedicated tuesday", The Marfa Independent, The Big Bend Sentinel, Marfa, Texas, abril 17 de 1986.

"New bridge opens road with Mexico", San Angelo Standard Times, Presidio, Texas, abril 16 de 1986.

"No autoriza la EPA incineraciones en el Golfo", Boletín Informativo, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, agosto 3 de 1984.

"Presidio's new bridge excites border towns", Pecos Enterprise, Presidio, Texas, abril 17 de 1986.

"Primera reunión del comité consultivo en materia de desastres naturales", Boletín Informativo, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, abril 30 de 1982.

"Profundas divergencias entre México y EU sobre Centroamérica", Uno más Uno, México, D.F., enero 5 de 1986.

Ramirez, Carlos.

"Tierra de nadie, confluencia de culturas", El Día, México, D.F., junio 29 de 1985.

Ramírez, Miguel T.  
 "Acuerdo bilateral de México y USA", Laredo Morning Times, Laredo, Texas, agosto 21 de 1985.

"Reunión México-Estados Unidos sobre desastres naturales", - --  
Notisem, México, D.F., diciembre 13 de 1983.

Salas, Federico.  
 "La resolución de conflictos en la frontera México-Estados Unidos. El caso de los recursos acuíferos compartidos". La política exterior de México: desafíos en los ochenta. Ensayos del CIDE, Colección Estudios Políticos 3, CIDE, México, 1983. - - - pp. 117-152.

Sánchez L. Moisés.  
 "Firmaron México y EU, acuerdo de cooperación en casos de desastres. Incendios, huracanes, temblores"... El Universal, México, D.F., enero 17 de 1980.

"Se acerca un acuerdo con EU para combatir accidentes petroleros", El Día, México, D.F., enero 22 de 1980.

"Second border crossing open in Otay Mesa", Los Angeles Times, Los Angeles, Cal., enero 25 de 1985.

"Segunda reunión del comité consultivo sobre desastres naturales", Boletín Informativo, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, diciembre 13 de 1983.

"Tijuana, la ciudad más visitada del mundo", Revista Aduanera, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, Año 2, No. 4, mayo de 1985, pp. 34-40.

"Toxic hazardous wastes being dumped in Mexico", Los Angeles Times, Los Angeles, Cal., febrero 12 de 1986.

"U.S. suit cites Mexico oil spill", The New York Times, New York, N.Y., enero 24 de 1981.

Weisman, Alan.  
 "Mexico a matter of jurisdiction", Time, julio de 1984, pp. 16-24.

ANEXO A

ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN TORNO A LA COOPERACION EN MATERIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.

Considerando que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos -- y el Gobierno de los Estados Unidos de América en un mecanismo de consulta entre sus respectivos Presidentes se han comprometido a fomentar una mayor colaboración entre ambos países;

Considerando que, por un Acuerdo firmado el 15 de junio de - - 1972, el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos acordaron hacer intercambios en el campo de ciencia y tecnología;

Considerando que las Partes reconocen la existencia de un interés común en el intercambio de información y trabajos de investigación en materia de vivienda y planificación y desarrollo urbano, y en particular la existencia de un interés común en compartir información y otras actividades en cooperación con respecto a la planificación y el desarrollo de zonas urbanas en la frontera entre los Estados Unidos de América y México;

Considerando que las Partes proyectan establecer arreglos para facilitar el compartir información y otras actividades en cooperación en materia de vivienda y asuntos urbanos;

LAS PARTES HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

1. Implementación

Los Agentes Ejecutivos de las Partes para la implementación de este Acuerdo son el Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para México y el Secretario de la Vivienda y el Desarrollo Urbano para los Estados Unidos.

## 2. Comité Directivo Conjunto

- a. Por la presente se establece un Comité Directivo Conjunto. El propósito de dicho Comité es el de facilitar - el intercambio de información y otros medios de coope- ración que se establezcan en conformidad con el presente Acuerdo, en zonas urbanas en la frontera.
- b. El Comité Directivo Conjunto estará integrado por cua- tro miembros. Después de celebrar las consultas co- rrespondientes cada una de las Partes nombrará dos - miembros, uno de los cuales será nombrado Copresidente por la Parte respectiva. El segundo de los miembros - por cada Parte actuará como suplente al Copresidente - cuando sea necesario.
- c. Cada uno de los Copresidentes nombrará su Secretario - Ejecutivo. Los Secretarios Ejecutivos mantendrán es- trechas relaciones y serán responsables de facilitar la labor del Comité Directivo Conjunto.
- d. Los Copresidentes establecerán procedimientos para lle- var a cabo la tarea del Comité, incluyendo la fijación de fecha, lugar y temario de las reuniones del Comité.
- e. A menos que se disponga de otro modo, el Comité Direc- tivo Conjunto se reunirá anualmente.

## 3. Grupos Conjuntos de Trabajo

- a. El Comité Directivo Conjunto podrá establecer Grupos - Conjuntos de Trabajo para realizar las tareas que les encomiende el Comité.

- b. Las Partes reconocen que las autoridades estatales, municipales y otras autoridades locales de ambos lados - estarán interesadas y deberían participar en actividades cooperativas a realizarse bajo el presente Acuerdo. Con objeto de establecer Grupos de Trabajo eficaces y equilibrados de conformidad con el párrafo anterior -- (3.a.), los Copresidentes o sus suplentes, previa consulta, designarán a los respectivos miembros de un Grupo de Trabajo. Después de celebradas las consultas -- pertinentes los Copresidentes podrán invitar a representantes de los organismos federales, representantes de gobiernos estatales o municipales, miembros de organizaciones privadas, o a ciudadanos particulares, a -- participar en un Grupo de Trabajo.

4. Programas y Proyectos en Régimen Cooperativo

- a. El Comité Directivo Conjunto seleccionará los programas y proyectos de cooperación a emprenderse, de conformidad con el presente Acuerdo. Al otorgar su aprobación a una actividad en cooperación específica, el Comité Directivo Conjunto definirá detalladamente cada programa o proyecto, incluyendo el alcance y la prioridad de la tarea a realizar, un programa para su conclusión, así como la composición del Grupo de Trabajo encargado de la acción.
- b. Se podrá establecer un programa o proyecto en cooperación para llevar a cabo una o más de las siguientes actividades:
- Intercambio de información relacionada con programas o proyectos urbanos en zonas fronterizas.
  - Reuniones y seminarios conjuntos.

- Proyectos conjuntos de investigación y estudio.
- Visitas de intercambio de expertos, estudiantes universitarios, representantes de organizaciones públicas o privadas o ciudadanos particulares.
- Otras actividades que pueda acordar el Comité Directivo Conjunto.

5. Administración

- a. El Comité Directivo Conjunto estará encargado de la administración general de programas y proyectos emprendidos con arreglo al presente Acuerdo.
- b. Cada Grupo de Trabajo al que se haya encomendado un programa o proyecto, mantendrá al Comité Directivo Conjunto plenamente informado de sus labores y recabará del Comité la orientación adicional que fuere necesaria. Todos los informes sobre el avance de las actividades del Grupo de Trabajo, las conclusiones a que haya llegado, y sus recomendaciones se someterán primeramente al Comité Directivo Conjunto.

6. Costos

- a. A menos que se disponga de otro modo, cada Parte o institución participante, organización, empresa o individuo, sufragará los costos de su participación, incluso los costos de personal, en las actividades realizadas de conformidad con el presente Acuerdo.
- b. El trabajo a realizarse en virtud de este Acuerdo estará sujeto a la disponibilidad de fondos y otros recursos de cada una de las Partes.

7. Fecha de Entrada en Vigor y Prórrogas

El presente Acuerdo entrará en vigor al ser firmado por -  
ambas Partes y tendrá una vigencia de tres años. Se pro-  
rrogará automáticamente por períodos sucesivos de tres --  
años, a menos que una de las Partes notifique a la otra -  
su intención de dar por terminado el Acuerdo a más tardar  
seis meses antes de su expiración.

Hecho por duplicado en México, Distrito Federal, a los -  
dieciséis días del mes de febrero del año mil novecientos  
setenta y nueve en los idiomas inglés y español, siendo -  
ambos textos igualmente auténticos.

POR EL GOBIERNO DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

POR EL GOBIERNO DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

A N E X O B

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SOBRE LA CONTAMINACION DEL MEDIO MARINO POR DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y OTRAS SUSTANCIAS NOCIVAS.

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de -- los Estados Unidos de América,

Conscientes de la importancia de preservar el medio marino y de conservar los organismos vivos que en él habitan,

Reconociendo que la contaminación del medio marino por hidrocarburos o por otras sustancias nocivas daña o puede dañar las condiciones ecológicas del mar en detrimento de sus recursos naturales y puede constituir una amenaza a la salud y al bienestar públicos,

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

Las Partes convienen en establecer un Plan Conjunto de Contin-- gencia entre México y los Estados Unidos de América sobre contaminación del medio marino por derrames de hidrocarburos u otras sustancias nocivas, (en adelante "el Plan") con el fin de desarrollar medidas que permitan tratar incidentes contaminantes y de garantizar una respuesta adecuada en cada caso que pueda - - afectar de manera significativa las áreas definidas en el - - - artículo VII.

ARTICULO II

Para los fines del presente Acuerdo:

- a) Incidente contaminante significa un derrame o la --

amenaza de un derrame inminente de hidrocarburos o de cualquier sustancia nociva en el mar, de magnitud o significación tal que requiera una respuesta inmediata para contener, recuperar o destruir la sustancia a fin de eliminar la amenaza o de reducir al mínimo sus efectos sobre la flora y la fauna marina y sobre la salud y el bienestar públicos.

- b) Hidrocarburos significa petróleo en todas sus manifestaciones, incluidos los crudos de petróleo, el combustóleo, los fangos, los residuos petrolíferos y los productos refinados.
- c) Sustancias nocivas significa aquellos elementos o compuestos que al derramarse en el medio marino presentan un peligro inminente y significativo a la salud o al bienestar públicos o que pueden afectar los recursos naturales incluyendo, entre otros, peces, mariscos, animales silvestres, costas y playas.

### ARTICULO III

Las Partes se comprometen a desarrollar, de conformidad con sus posibilidades, sistemas operativos nacionales aplicables dentro de sus respectivas áreas, tal como se definen en el artículo --VII, que permitan detectar la existencia o la inminente posibilidad de que ocurran incidentes contaminantes, así como a proporcionar los medios adecuados a su alcance para eliminar la amenaza que representen esos incidentes y para reducir al mínimo los efectos adversos al medio marino y a la salud y al bienestar públicos.

#### ARTICULO IV

Las Partes cooperarán, de conformidad con lo dispuesto en el -- presente Acuerdo, incluyendo sus Anexos, para prevenir y combatir los efectos adversos en el medio marino de incidentes contaminantes. Las Partes se comprometen a intercambiar información actualizada y a consultarse para garantizar una cooperación adecuada entre sus Autoridades competentes con relación a los asuntos comprendidos en el presente Acuerdo, incluyendo sus Anexos.

#### ARTICULO V

La coordinación del Plan compete primordialmente, con respecto a los Estados Unidos Mexicanos, a la Secretaría de Marina y a otra u otras Dependencias del Gobierno mexicano, según la naturaleza del incidente contaminante de que se trate; con respecto a los Estados Unidos de América, a la Guardia Costera de los Estados Unidos y al Equipo Nacional de Respuesta de los Estados Unidos. Las Dependencias de ambos Gobiernos que auxiliarán a las Autoridades coordinadoras en sus funciones, cuando corresponda, se enumeran en un Anexo del presente Acuerdo.

#### ARTICULO VI

En el caso de que ocurra un incidente contaminante, únicamente las Autoridades coordinadoras de la Parte en cuya área --según -- se define ésta en el artículo VII-- ocurre el mismo o sus efectos tendrán facultades ejecutivas para actuar dentro del Plan, dentro de su área. Las Autoridades coordinadoras recomendarán a sus respectivos Gobiernos las medidas necesarias para controlar el incidente contaminante.

#### ARTICULO VII

Este Acuerdo, incluidos sus Anexos, se aplicará de conformidad con sus preceptos a los incidentes contaminantes que puedan --

afectar el medio marino de una o de las dos Partes. Para los fines de este Acuerdo, el medio marino de una Parte es el área del mar, incluida la costa adyacente, que se encuentra del lado de su frontera marítima establecida con la otra Parte o con otros Estados y dentro de las doscientas millas náuticas medidas desde las líneas de base desde donde se mida su mar territorial.

#### ARTICULO VIII

La respuesta conjunta prevista en el presente Acuerdo únicamente podrá ser llevada a cabo cuando las Partes así lo convengan. Las Partes determinarán de la misma manera la magnitud de la acción de respuesta requerida para cada incidente contaminante.

#### ARTICULO IX

Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo será interpretado en el sentido de afectar los derechos y obligaciones de las Partes conforme a tratados que estén en vigor para ellas ni sus respectivas posiciones en relación con el derecho del mar.

#### ARTICULO X

Quando las Partes así lo convengan, serán agregados al presente Acuerdo y formarán parte integrante del mismo los Anexos técnicos que las Partes consideren necesarios. Esos Anexos, así como los existentes a la fecha de la firma del Acuerdo, tendrán por objeto desarrollar los mecanismos de cooperación previstos en el propio Acuerdo.

#### ARTICULO XI

El presente Acuerdo se aplicará provisionalmente a partir de la fecha de su firma. Este Acuerdo entrará en vigor mediante in--

tercambio de notas en las que las Partes se informen que han -  
completado sus procedimientos internos. Las enmiendas al pre-  
sente Acuerdo entrarán en vigor de la misma manera.

Las enmiendas a los Anexos y la adopción de enuevos se efectuar  
rá mediante intercambio de notas.

El presente Acuerdo estará en vigor por cinco años y continua-  
rá su vigencia después de ese período hasta que una Parte notif  
fique a la otra, por escrito, y con seis meses de anticipación,  
su intención de dar por terminado el Acuerdo.

Hecho en dos ejemplares originales, en la Ciudad de México, --  
Distrito Federal, el día veinticuatro del mes de julio del año  
mil novecientos ochenta, en idiomas español e inglés, siendo -  
ambos igualmente auténticos.

Por los Estados Unidos  
Mexicanos

Por los Estados Unidos de  
América

## ANEXO I

### 1. Coordinador en el Lugar del Incidente

1.1 En cuanto entre en vigor el Acuerdo las Partes designarán, sin esperar a que ocurra un incidente, funcionarios federales responsables de ejercer en sus respectivas áreas las facultades a que se refiere el artículo VI del Acuerdo. Dichos funcionarios tendrán el título de "Coordinador en el Lugar del Incidente" (C.L.I.). Las partes designarán también funcionarios que tendrán atribuciones de asesoría y de enlace entre las Partes, en las áreas de la otra Parte; dichos funcionarios tendrán el título de "Coordinador Asesor y de Enlace en el Lugar del Incidente" (C.A.E.).

1.2 Las funciones y responsabilidades del Coordinador en el Lugar del Incidente serán:

- a) Coordinar y dirigir las acciones relativas a la detección y a las operaciones de respuesta al incidente;
- b) Autorizar el uso de dispersantes y de otros productos químicos de acuerdo con la política nacional respectiva, siempre que dicho uso:
  - i) Prevenga o reduzca sustancialmente el riesgo para la vida y la salud humanas o el riesgo de incendio;
  - ii) Prevenga o reduzca una amenaza para un segmento importante de la población de una especie vulnerable de ave acuática, o
  - iii) Parezca ser el medio más eficiente para reducir el conjunto de efectos adversos de un derrame.

- c) Determinar los hechos incluyendo: la naturaleza, la -- cantidad y la ubicación del contaminante; la dirección y el tiempo probable de recorrido del mismo; los recursos disponibles y los necesarios y obtener la información adecuada para determinar el impacto potencial sobre la salud y el bienestar públicos y sobre los recursos naturales incluyendo peces, fauna silvestre y sus -- habitats, y las áreas que pudieran ser adversamente -- afectadas;
- d) Determinar prioridades y decidir el momento de iniciar las fases que se describen en el Anexo IV;
- e) Informar permanentemente y en forma detallada al Equipo de Respuesta Conjunta (E.R.C.) (ver Anexo II) sobre todos los aspectos del incidente y de la operación de respuesta;
- f) Recomendar al Presidente del E.R.C. de su país que proponga formalmente al Presidente del E.R.C. de la otra Parte el inicio de la respuesta conjunta prevista en -- el artículo VIII, a un incidente contaminante específico;
- g) Decidir lo relativo a la terminación de la acción de -- respuesta;
- h) Preparar, con la asesoría del C.A.E., un informe final y recomendaciones para futuros incidentes, a la luz de la experiencia obtenida. Dicho informe y recomendaciones se someterán al E.R.C. y,
- i) Coordinar, en consulta con el E.R.C., la información -- oficial a los medios de información.

- 1.3 Si la acción de respuesta se requiere en áreas de las dos Partes, los C.L.I. de ambas Partes coordinarán las medidas por adoptar con la colaboración de ambos C.A.E.
- 1.4 El C.L.I. notificará por la vía más rápida a los dos Presidentes del E.R.C. sobre todo incidente contaminante que haya ocurrido, o que esté en peligro inminente de ocurrir, que pudiera tener efectos adversos sobre el medio marino de ambas Partes, o que sea de magnitud tal que a juicio del C.L.I. pudiera requerir la iniciación de la respuesta conjunta prevista en el artículo VIII del Acuerdo. Esta notificación no constituye una propuesta formal para la iniciación de la respuesta conjunta. Las Autoridades así notificadas acusarán recibo de inmediato y se reunirán para celebrar consultas.
- 1.5 El C.L.I. llevará un diario de los acontecimientos que -- ocurran durante la aplicación del Plan a un incidente: dicho diario se pondrá a la disposición del E.R.C.
- 1.6 Las Partes dividirán unilateralmente sus respectivas -- áreas para los efectos de la designación de un C.L.I. y de un Centro de Respuesta Conjunta (ver Anexo III) para cada una de esas divisiones.
- 1.7 De conformidad con sus respectivas legislaciones nacionales, a partir del inicio de una respuesta conjunta, cada Parte hará lo necesario para que se concedan autorizaciones de migración y de aduana para los recursos de la respuesta conjunta, incluyendo el personal y el equipo. Cada Parte hará lo necesario para que se gestionen arreglos previos para asegurar que dichas autorizaciones sean efectivas y otorgadas en tiempo oportuno y para que puedan -- ser iniciadas mediante una comunicación entre los C.L.I. o entre el C.A.E. y el C.L.I., según proceda.

## ANEXO II

### 2. Equipo de Respuesta Conjunta

- 2.1 Las Partes designarán, bajo la responsabilidad de las autoridades mencionadas en el artículo V del Acuerdo, autoridades y otras personas físicas o morales que integren el E.R.C. Esa designación se hará en cuanto entre en vigor el Acuerdo, sin esperar a que ocurra un incidente y será notificada a la otra Parte para información de las Autoridades mencionadas en el Anexo VI.
- 2.2 La Autoridad mexicana mencionada en el artículo V del Acuerdo designará al Presidente mexicano del E.R.C. Las Autoridades norteamericanas mencionadas en el artículo V del Acuerdo designarán al Presidente norteamericano del E.R.C.
- 2.3 Cuando el E.R.C. se reúna en México, presidirá el Presidente mexicano. Cuando el E.R.C. se reúna en Estados Unidos de América, presidirá el Presidente norteamericano.
- 2.4 Después de ser informados acerca de un incidente contaminante específico, los dos Presidentes del E.R.C. se consultarán y decidirán si proponen formalmente a sus respectivos Gobiernos el inicio de la respuesta conjunta prevista en el artículo VIII. El acuerdo para iniciar la respuesta será comunicado por la vía diplomática.
- 2.5 En cuanto se designen las secciones mexicana y norteamericana del E.R.C., los Presidentes se pondrán en comunicación y decidirán lugar y fecha de la primera reunión del E.R.C. para desarrollar procedimientos para prever lo relativo a una respuesta coordinada a los incidentes contaminantes eventuales, por parte de todas las dependencias

y personas competentes. El E.R.C., se reunirá cuantas veces sea necesario tanto en reuniones periódicas de planeación como en reuniones de emergencia, según decidan los Presidentes.

2.6 Las funciones y responsabilidades del E.R.C., serán las siguientes:

- a) Con base en los informes del C.L.I., asesorar a éste - sobre las necesidades de respuesta e informarle sobre los recursos disponibles para cada situación particular;
- b) Evaluar las medidas tomadas por el C.L.I., y hacer recomendaciones al respecto, una vez que se perfeccione el acuerdo para el inicio de una respuesta conjunta a un incidente contaminante específico.
- c) Considerar los informes del C.L.I., y recomendar las mejoras necesarias al Plan mediante propuestas para -- enmendar los Anexos, o para elaborar nuevos;
- d) Con base en los informes del C.L.I., identificar los posibles impactos de un incidente contaminante específico y, en consecuencia, recomendar las acciones necesarias para evaluar los efectos adversos de dicho incidente;
- e) Dar asesoría al C.L.I. El E.R.C., no tendrá dominio - alguno sobre las funciones y responsabilidades del C.L.I.;
- f) Hacer arreglos para coordinar y utilizar al máximo los recursos que puedan aportar dependencias o personas físicas o morales de México, de Estados Unidos de América o de terceros Estados.

2.7 Para que el E.R.C. adopte decisiones se requiere el acuerdo de los dos Presidentes.

ANEXO III

3. Centros de Respuesta Conjunta

- 3.1 En cuanto entre en vigor el Acuerdo, y sin esperar a que ocurra un incidente, las Autoridades mencionadas en el -- artículo V designarán Centros de Respuesta Conjunta utilizando preferentemente instalaciones ya existentes, destinadas a servir de sede a las reuniones del E.R.C., a menos de que el Presidente del E.R.C., decida convocar al E.R.C. en otro lugar, a la luz de las circunstancias.

## ANEXO IV

### 4. Fases Operativas

Fase I. Descubrimiento, notificación y alarma.

Fase II. Evaluación del incidente, consultas y acuerdo sobre la respuesta conjunta.

Fase III. Contención y medidas contra la difusión del -- contaminante.

Fase IV. Limpieza y recuperación.

#### Fase I.

Descubrimiento, notificación y alarma.

Un incidente contaminante puede ser descubierto y notificado: como resultado de las actividades regulares de vigilancia de las fuerzas nacionales contra la contaminación; por las autoridades locales y regionales; por el público en general, o como resultado del informe de las personas que causaron el incidente.

Si existe indicio de amenaza al medio marino de la otra - parte, se le notificará rápidamente, de acuerdo con los - procedimientos establecidos en los Anexos.

#### Fase II.

Evaluación del incidente, consultas y acuerdo sobre la -- respuesta conjunta.

La evaluación del incidente, las consultas y el acuerdo - sobre la respuesta conjunta se harán de conformidad con - el Acuerdo y sus Anexos.

El nivel de respuesta anticontaminante necesario será determinado por la gravedad del incidente, la naturaleza y la cantidad del contaminante y la ubicación del incidente contaminante específico.

### Fase III.

Contención y medidas contra la difusión del contaminante.

La contención es cualquier medida física o química adoptada para controlar o restringir la difusión de un contaminante; las medidas contra la difusión del contaminante -- son aquellas actividades, diferentes a la contención, que se adoptan para reducir el impacto adverso del contaminante.

### Fase IV.

Limpieza y recuperación.

La limpieza y la recuperación de contaminantes son operaciones encaminadas a reducir al mínimo el efecto de un incidente e incluyen la eliminación del contaminante del medio marino.

Los contaminantes que se recuperen como resultado de las acciones de limpieza deberán ser tratados y eliminados de conformidad con los procedimientos nacionales del lugar - donde se encuentren.

## ANEXO V

### 5. Informes y Comunicaciones.

#### 5.1 Sistema de notificación expedita.

La existencia de cualquier incidente contaminante que afecte o amenace a la otra Parte será comunicada, sin demora, al C.L.I. correspondiente, y si se considera necesario, al Presidente del Equipo de Respuesta Conjunta de dicha Parte. Una pronta reacción es vital para lograr resultados satisfactorios de una operación. Ejemplos de varios formatos para los mensajes se encuentran incluidos en el presente Anexo. Cada mensaje deberá contener un conjunto "fecha-hora", dado en hora civil de Greenwich. Los dos primeros dígitos del mencionado conjunto representan el día del mes, los dos segundos dígitos las horas y los dos terceros los minutos.

- 5.2 Aun cuando es necesario algún tipo de evaluación para la toma de decisión con respecto a si se inicia o no una respuesta conjunta, es imprescindible que se dé una notificación previa informando que la respuesta conjunta pudiera ser necesaria. Esa notificación en sí no provocará una respuesta conjunta; permitiría, sin embargo, alertar a las Partes sobre la posibilidad de una acción de tal naturaleza. El mensaje de notificación se detalla en el siguiente formato:

FORMATO

FECHA (Conjunto "fecha-hora")

DE

A

INFORMACION

DERRAME MEXUS O DERRAME POTENCIAL MEXUS. (Identifíquese - el incidente).

1. Situación geográfica.
2. Cualesquier otros detalles.
3. Solicitud de acuse de recibo.

Nota: El mensaje normalmente provendrá del C.L.I. -- previamente designado y el destinatario deberá acusar recibo tan pronto como sea posible.

### 5.3 Inicio de una respuesta conjunta.

Una propuesta para una respuesta conjunta podrá ser única-  
mente presentada a través de una solicitud formal. Si am-  
bos Presidentes de los E.R.C. llegan al acuerdo de propo-  
ner a sus Gobiernos el inicio de una respuesta conjunta,  
el Presidente mexicano del E. R. C. transmitirá la reco-  
mendación así acordada al Secretario de Relaciones Exte-  
riores de México y el Presidente estadounidense del E.R.C.  
presentará la misma recomendación al Departamento de Esta-  
do de los Estados Unidos. El mensaje deberá ser redacta-  
do según el siguiente formato:

FORMATO

FECHA (Conjunto "fecha-hora")

DE

A

AMBOS PRESIDENTES DE LOS EQUIPOS DE RESPUESTA CONJUNTA --  
PROPONEN EL INICIO DE UNA RESPUESTA CONJUNTA.

C.L.I. (Nombre del Coordinador en el Lugar del Incidente)

CENTRO DE RESPUESTA CONJUNTA SITIO EN:

Lugar y números telefónicos.

El mensaje deberá contener la información descrita en el párrafo 5.2 del presente Anexo.

#### 5.4 Informes de situación (SITREPS)

5.4.1 La información actualizada sobre la situación de un incidente contaminante que haya justificado una respuesta conjunta es esencial para la administración eficiente y el resultado satisfactorio de una acción de respuesta. Esta información deberá ser remitida por el Coordinador en el lugar del incidente designado utilizando el formato que se detalla más adelante. Los informes de situación (SITREPS) deberán formularse con la frecuencia que se crea necesaria con el objeto de dar a todas las Autoridades interesadas una descripción completa y actualizada del problema y de informarles sobre las medidas que se hayan tomado; los planes futuros; las recomendaciones, y las solicitudes de asistencia.

5.4.2 El formato normal del mensaje será el siguiente:

FORMATO

FECHA (Conjunto "fecha-hora")

DE

A

INFORMACION

MEXUS SITREP (Informe de situación con su número respectivo).

INCIDENTE CONTAMINANTE (Identifíquese el incidente).

1. Situación.
2. Acción adoptada.

3. Planes futuros.
4. Recomendaciones.
5. Estado del caso: (Pendiente, cerrado o participación - terminada).

5.4.3 SITUACION: La sección de "situación" deberá proporcionar detalles completos sobre: el incidente contaminante, incluyendo lo que sucedió; el tipo y la cantidad de material contaminante involucrado; las Dependencias participantes; las áreas cubiertas o amenazadas o ambas; el éxito de los esfuerzos de control; el pronóstico, y cualesquier otros datos pertinentes.

5.4.4 ACCION ADOPTADA: La sección de "acción adoptada" debe incluir un resumen de todas las acciones adoptadas hasta el momento por: el autor del incidente contaminante; las fuerzas locales, y las Dependencias gubernamentales y no gubernamentales.

5.4.5 PLANES FUTUROS: La sección de "planes futuros" debe incluir todas las acciones proyectadas para un futuro inmediato.

5.4.6 RECOMENDACIONES: Cualesquier recomendaciones hechas por el C.L.I. relativas a las acciones de respuesta deberán incluirse en la sección de "recomendaciones".

Estas recomendaciones incluirían también solicitudes de ayuda, si fuesen necesarias.

5.4.7 ESTADO DEL CASO: La sección del "estado del caso" deberá indicar "caso cerrado", "caso pendiente" o "participación terminada", según fuese pertinente.

5.5 Terminación.

5.5.1 Una recomendación para terminar la respuesta conjunta a un incidente particular será presentada después de haberse llevado a cabo una consulta entre el C.L.I. y el C.A.E. en el lugar del incidente y transmitida al E.R.C. Después de haberse llevado a cabo una consulta entre ambos Presidentes del E.R.C. se podrá, ya sea por una decisión conjunta de ellos o por decisión unilateral, dar por terminada la respuesta conjunta, comunicando lo anterior: a él o los Coordinadores en el Lugar del Incidente; a él o los Coordinadores Asesores y de Enlace en el lugar del incidente; al Equipo de Respuesta Conjunta; a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y al Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. La notificación deberá incluir la fecha y la hora de la terminación en hora civil de Greenwich.

5.5.2 Formato normal de un mensaje de terminación:

FORMATO

FECHA (Conjunto "fecha-hora")

DE

A

INFORMACION

PLAN CONJUNTO DE CONTINGENCIA MEXUS TERMINADO A LAS (hora civil de Greenwich).

5.6 Informes sobre el incidente

Los informes del C.L.I al E.R.C. a que hacen referencia los incisos (e) y (h) del párrafo 1.2 del Anexo I, tendrán el siguiente formato:

(a) Descripción de la causa y de la situación inicial.

(b) Organización de la acción de respuesta y medios involucrados.

(c) Efectividad de la respuesta y acciones de limpieza em  
prendidas por:

- el autor del incidente contaminante;
- las fuerzas locales y estatales, y
- las Dependencias Federales y equipos especiales.

(d) Problemas de índole especial que hayan sido encontrados.

(e) Recomendaciones sobre:

- las medidas para evitar una reincidencia;
- mejoras a las acciones de respuesta, y
- cambios al plan conjunto de contingencia.

ANEXO VI

6. Dependencias coordinadoras y auxiliares a que se refiere el artículo V del Acuerdo.

6.1 Por el Gobierno de los Estados Unidos de América:

Departamento de Transporte  
Guardia Costera de los Estados Unidos (USCG)  
Departamento del Interior  
Departamento de Comercio  
Departamento de Defensa  
Agencia para la Protección del Medio Ambiente (EPA)  
Departamento de Agricultura  
Departamento de Salubridad y Servicios Humanos  
Departamento de Justicia  
Departamento de Estado  
Departamento de Energía  
Departamento de Trabajo  
Agencia Federal de Administración de Emergencias

6.2 Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

Autoridad coordinadora:

Secretaría de Marina.

Dependencias Auxiliares

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos  
Secretaría de Programación y Presupuesto.  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes.  
Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.  
Secretaría de Salubridad y Asistencia.  
Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.  
Departamento de Pesca.  
Petróleos Mexicanos (PEMEX).

A N E X O C

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL  
GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SOBRE COOPERACION EN  
CASOS DE DESASTRES NATURALES

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los  
Estados Unidos de América,

Preocupados por la amenaza de desastres naturales en zonas fron-  
terizas comunes que podrían resultar en pérdidas de vidas y bie-  
nes y;

Deseando reforzar la cooperación entre sus países para poder --  
responder más eficazmente a tales emergencias;

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Se establece un Comité Consultivo México-Estados Unidos de Amé-  
rica en materia de Desastres Naturales, que tendrá la siguiente  
composición:

Por México: Representantes de la Secretaría de Gobernación, Se-  
cretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de la Defensa Na-  
cional, Secretaría de Marina, Secretaría de Hacienda y Crédito  
Público, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría  
de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Secretaría de Salu-  
bridad y Asistencia.

Por los Estados Unidos de América: El Director de la Oficina Fe-  
deral de Control de Emergencias, el Director de la Oficina de -  
Ayuda Exterior en Casos de Desastre, del Departamento de Estado,  
y el Copresidente Federal de la Comisión Regional de la Frontera  
del Suroeste.

El Representante de la Secretaría de Gobernación y/o la Dependencia del Gobierno mexicano que se designe, según las circunstancias y el Director de la Oficina Federal de Control de Emergencias, ejercerán las funciones de Copresidentes.

## ARTICULO II

El Comité considerará medios de cooperación al hacer planes para enfrentarse a desastres naturales tales como huracanes, inundaciones, incendios, terremotos, tornados, deslizamientos de tierra, nevadas y erupciones volcánicas, u otras catástrofes de ese carácter, calificados estrictamente como tales por ambas Partes, a fin de proteger la vida, los bienes y la salud y salvaguardar a los habitantes de las zonas fronterizas comunes que resulten afectados.

Asimismo, el Comité recomendará a las Partes programas concretos de cooperación en los aspectos de planificación para evitar desastres y de apoyo a la acción nacional y asistencia después del desastre en el entendido de que la asistencia después del desastre estará limitada, excepto que se convenga en forma diferente, a la zona fronteriza común que ambas Partes determinen como tal.

El mandato del Comité incluirá los siguientes puntos:

- A. Intercambio de información y personal, previo acuerdo de las Partes;
- B. Análisis de los probables efectos y riesgos potenciales de determinados tipos de desastres en zonas propensas a ellos;
- C. Intercambio de información sobre técnicas para la evacuación y el reasentamiento de personas en situaciones de emergencia;

- D. Estudio de técnicas de evaluación de daños;
- E. Intercambio de información sobre técnicas que aseguren un adecuado suministro de recursos necesarios para hacer frente a situaciones de emergencia;
- F. Estudio del papel de las comunicaciones en los planes para hacer frente en casos de emergencia, y
- G. Promoción de simposios, conferencias y programas de capacitación.

#### ARTICULO III

El Comité podrá servir de foro para intercambiar información relativa a la prevención, atención y rehabilitación en casos de desastres naturales fuera de sus zonas fronterizas comunes si la Parte afectada expresa su interés.

#### ARTICULO IV

1. El Comité podrá establecer grupos conjuntos de trabajo para realizar tareas específicas.
2. El Comité podrá asimismo invitar a las reuniones de dichos grupos a otras autoridades federales, estatales o locales, así como a representantes de organizaciones particulares, previo acuerdo expreso de ambas Partes y siempre que se defina con anterioridad la función de los participantes adicionales.

#### ARTICULO V

Cada Parte se esforzará en la medida de lo posible por facilitar, la pronta entrada a su territorio y la salida del mismo, de conformidad con su legislación nacional, del personal parti-

cipante en programas de cooperación convenidos con arreglo al presente Acuerdo, y del material y equipo usado en ellos.

#### ARTICULO VI

Todas las actividades emprendidas de conformidad con el presente Acuerdo estarán sujetas a la disponibilidad de fondos. Los costos de participación correrán a cargo de los participantes, salvo cuando se disponga lo contrario.

#### ARTICULO VII

El presente Acuerdo deja a salvo otros compromisos internacionales adquiridos por las Partes en el ámbito de la cooperación en casos de desastres naturales.

#### ARTICULO VIII

Cada tres años las Partes examinarán el presente Acuerdo a la luz de su aplicación, a fin de decidir si debe modificarse. No obstante, las Partes podrán examinar esa cuestión durante las reuniones anuales del Comité, previa solicitud de cualquiera de ellas.

#### ARTICULO IX

El Comité se reunirá cuando menos una vez al año y en forma alternada en México y en los Estados Unidos de América en las fechas que aprueben ambas Partes.

#### ARTICULO X

El presente Acuerdo se aplicará provisionalmente a partir de la fecha de su firma. Cada una de las Partes informará a la Otra, por nota diplomática, cuando haya satisfecho los requisitos le-

gales necesarios para la entrada en vigor del Acuerdo. Este entrará en vigor al recibir la segunda Parte tal notificación. - Tendrá una vigencia de tres años y se prorrogará por períodos adicionales de tres años, a menos que cualesquiera de las Partes informe a la Otra por escrito su intención de darlo por terminado, cuando menos 30 días antes de que finalice cualquiera de dichos períodos.

Este Acuerdo reemplaza al Acuerdo sobre Auxilio en Casos de Desastres, efectuado por Canje de Notas del 3 de mayo de 1968.

Hecho en la Ciudad de México el día quince del mes de enero del año mil novecientos ochenta, por duplicado, en los idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de los  
Estados Unidos Mexicanos

Por el Gobierno de los  
Estados Unidos de América

**A N E X O D**

CONVENIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SOBRE COOPERACION PARA LA PROTECCION Y MEJORA--MIENTO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA ZONA FRONTERIZA.

Los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América,  
RECONOCIENDO la importancia de un medio ambiente sano para el bienestar económico y social, a largo plazo, de las generaciones presentes y futuras de cada país, así como de la comunidad internacional;

RECORDANDO que la Declaración de la Conferencia de Naciones -- Unidas sobre el Medio Humano, proclamada en Estocolmo en 1972, hizo un llamado a todas las naciones para colaborar en la solución de problemas ambientales de interés común;

TOMANDO NOTA de acuerdos y programas previamente celebrados entre los dos países referentes a la cooperación en materia ambiental;

CONVENCIDOS que tal cooperación es de beneficio mutuo al atender problemas ambientales similares en cada país;

RECONOCIENDO el importante trabajo de la Comisión Internacional de Límites y Aguas y la contribución de los acuerdos celebrados entre los dos países en relación con asuntos ambientales;

REAFIRMANDO su voluntad política de fortalecer y demostrar la importancia que conceden ambos Gobiernos a la cooperación sobre protección ambiental y en observancia del principio de -- buena vecindad;

Han acordado lo siguiente:

#### ARTICULO 1

Los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, en adelante referidos como las Partes, acuerdan cooperar en el campo de la protección ambiental en la zona fronteriza sobre la base de igualdad, reciprocidad y beneficio mutuo. Los objetivos del presente Convenio son establecer las bases para la cooperación entre las Partes en la protección, mejoramiento y conservación del medio ambiente y los problemas que lo afectan, así como acordar las medidas necesarias para prevenir y controlar la contaminación en la zona fronteriza, y proveer el marco para el desarrollo de un sistema de notificación para situaciones de emergencia. Dichos objetivos podrán ser propiciados sin perjuicio de la cooperación que las Partes pudieran acordar llevar a cabo fuera de la zona fronteriza.

#### ARTICULO 2

Las Partes se comprometen, en la medida de lo posible, a adoptar las medidas apropiadas para prevenir, reducir y eliminar fuentes de contaminación en su territorio respectivo que afectan la zona fronteriza de la otra.

Adicionalmente, las Partes cooperarán en la solución de problemas ambientales de interés común en la zona fronteriza, de conformidad con las disposiciones de este Convenio.

#### ARTICULO 3

De conformidad con este Convenio, las Partes podrán concluir arreglos específicos para la solución de problemas comunes en la zona fronteriza, los que podrán serle anexados. Igualmente, las Partes podrán también acordar anexos a este Convenio sobre cuestiones técnicas.

#### ARTICULO 4

Para los propósitos de este Convenio deberá entenderse que la "zona fronteriza" es el área situada hasta 100 kilómetros de - ambos lados de las líneas divisorias terrestres y marítimas en tre las Partes.

#### ARTICULO 5

Las Partes acuerdan coordinar sus esfuerzos, de conformidad -- con sus propias legislaciones nacionales y acuerdos bilatera-- les vigentes para atender problemas de contaminación del aire, tierra y agua en la zona fronteriza.

#### ARTICULO 6

Para aplicar este Convenio, las Partes considerarán y, según - sea apropiado, procurarán en forma coordinada medidas prácti-- cas, legales, institucionales y técnicas, para proteger la cali-- dad del medio ambiente en la zona fronteriza. Las formas de - cooperación pueden incluir: coordinación de programas naciona-- les; intercambios científicos y educacionales; medición ambien-- tal; evaluación de impacto ambiental; e intercambios periódicos de información y datos sobre posibles fuentes de contamina-- ción en su territorio respectivo que puedan producir inciden-- tes contaminantes del medio ambiente, según se definan en un - anexo a este Convenio.

#### ARTICULO 7

Las Partes evaluarán, según sea apropiado, de conformidad con sus respectivas leyes, reglamentos y políticas nacionales, pro-- yectos que puedan tener impactos significativos en el medio am-- biente de la zona fronteriza, para que se puedan considerar me-- didas apropiadas para evitar o mitigar efectos ambientales ad-- versos.

## ARTICULO 8

Cada Parte designa a un coordinador nacional cuyas principales funciones serán las de coordinar y vigilar la aplicación de este Convenio, hacer recomendaciones a las Partes, y organizar las reuniones anuales a que se refiere el Artículo 10, así como las reuniones de expertos de que trata el Artículo 11. - - Otras responsabilidades de los coordinadores nacionales podrán ser acordadas en un anexo a este Convenio.

En el caso de México el coordinador nacional será la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subsecretaría de Ecología, y en el caso de los Estados Unidos será la -- Environmental Protection Agency.

## ARTICULO 9

Tomando en cuenta los temas a ser examinados conjuntamente los coordinadores nacionales podrán invitar, según sea apropiado, a representantes de los gobiernos federales, estatales y municipales para que participen en las reuniones dispuestas en este Convenio. Por mutuo acuerdo podrán también invitar a representantes de organizaciones internacionales gubernamentales o no gubernamentales que pudieren contribuir con algún elemento de conocimiento a los problemas por resolver.

Los coordinadores nacionales determinarán por acuerdo mutuo la forma y manera de participación de las entidades no gubernamentales.

## ARTICULO 10

Las Partes celebrarán como mínimo una reunión anual de alto -- nivel para revisar la manera en que se está aplicando este Convenio. Estas reuniones se celebrarán en la zona fronteriza, -

alternativamente, en México y en los Estados Unidos de América.

La composición de las delegaciones que representen a cada Parte, tanto en las reuniones anuales como en las reuniones de expertos a que se refiere el Artículo 11, será comunicada a la otra Parte por la vía diplomática.

#### ARTICULO 11

Las Partes podrán, según lo estime necesario, convocar reuniones de expertos para los propósitos de coordinar los programas nacionales referidos en el Artículo 6 y preparar los proyectos de arreglos específicos y de anexos técnicos previstos en el Artículo 3.

Estas reuniones de expertos podrán revisar asuntos técnicos. Las opiniones de los expertos que resulten de dichas reuniones serán comunicadas por ellos a los coordinadores nacionales, y servirán para asesorar a las Partes en cuestiones técnicas.

#### ARTICULO 12

Cada Parte se asegurará de que su coordinador nacional esté -- informado de las actividades de sus entidades de cooperación -- realizadas con sujeción a este Convejo. Cada Parte se asegurará también de que su coordinador nacional esté informado de la aplicación de otros acuerdos vigentes entre los dos Gobiernos en cuestiones relacionadas con este Convenio. Los coordinadores nacionales de ambas Partes presentarán a las reuniones anuales un informe sobre los aspectos ambientales de todo trabajo conjunto realizado conforme a este Convenio y en aplicación de otros acuerdos relevantes entre las Partes, tanto bilaterales como multilaterales.

Nada en este Convenio prejuzgará o de manera alguna afectará - las funciones encargadas a la Comisión Internacional de Límites y Aguas, de conformidad con el Tratado de Aguas de 1944.

#### ARTICULO 13

Cada Parte será responsable de informar a sus estados fronterizos y de consultarlos de conformidad con sus respectivos sistemas constitucionales, en relación a asuntos cubiertos por este Convenio.

#### ARTICULO 14

A menos que se acuerde otra cosa, cada Parte sufragará el costo de su participación en la aplicación de este Convenio, incluyendo los gastos del personal que participe en cualquier actividad realizada sobre la base del mismo.

Para el entrenamiento de personal, la transferencia de equipo y la construcción de instalaciones relacionadas con la aplicación de este Convenio, las Partes podrán acordar una modalidad especial de financiamiento, tomando en cuenta los objetivos -- definidos en este Convenio.

#### ARTICULO 15

Las Partes facilitarán la entrada de equipo y personal relacionados con este Convenio, con sujeción a las leyes y reglamentos del país receptor.

A fin de llevar a cabo la detección de actividades contaminantes en la zona fronteriza, las Partes realizarán consultas sobre la medición y análisis de elementos contaminantes en la zona fronteriza.

#### ARTICULO 16

Toda información técnica obtenida a través de la aplicación de este Convenio estará disponible para ambas Partes. Dicha información podrá facilitarse a terceras partes por acuerdo mutuo de las Partes en este Convenio.

#### ARTICULO 17

Nada en este Convenio será entendido en perjuicio de otros - - acuerdos vigentes o futuros entre las dos Partes, ni afectará los derechos y obligaciones de las Partes conforme a acuerdos internacionales de los que son parte.

#### ARTICULO 18

Las actividades realizadas conforme a este Convenio se sujetarán a la disponibilidad de fondos y otros recursos de cada Parte y a la aplicación de las leyes y reglamentos de cada país.

#### ARTICULO 19

El presente Convenio entrará en vigor mediante un intercambio de Notas, en las que cada una de las Partes declare que ha cumplido con sus procedimientos internos necesarios.

#### ARTICULO 20

El presente Convenio estará en vigor indefinidamente a menos - que una de las Partes notifique a la otra, por la vía diplomática, su deseo de denunciarlo, en cuyo caso el Convenio terminará seis meses después de la fecha de tal notificación escrita. A menos que se acuerde otra cosa, dicha terminación no -- afectará la validez de ningún arreglo celebrado conforme a este Convenio.

ARTICULO 21

Este Convenio podrá ser enmendado por acuerdo de las Partes.

ARTICULO 22

La adopción de los anexos y de los arreglos específicos previstos en el Artículo 3, y las enmiendas a los mismos, se efectuarán por intercambio de Notas.

ARTICULO 23

Este Convenio sustituye al intercambio de Notas concluido el 19 de junio de 1978 con el Memorandum de Entendimiento anexo, entre la Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente de la Secretaría de Salubridad y Asistencia de México y la Environmental Protection Agency de los Estados Unidos, para la Cooperación en Problemas y Programas Ambientales a través de la Frontera.

HECHO por duplicado en la ciudad de La Paz, Baja California, - México, el 14 de agosto de 1983, en los idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS:

POR LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA: